

# CONSEJO INSTITUCIONAL

## ACTA PROVISIONAL SESIÓN ORDINARIA No. 3294

**FECHA:** Miércoles 01 de febrero de 2023

**HORA:** 7:30 a.m.

**LUGAR:** Sala de Sesiones del Consejo Institucional

### INTEGRANTES PRESENTES

Ing. Jorge Chaves Arce	Rector y Presidente, a.i.
MAE. Nelson Ortega Jiménez	Representante Administrativo
Mag. Randall Blanco Benamburg	Representante Docente
Dr. Luis Alexander Calvo Valverde	Representante Docente
Dr. Luis Gerardo Meza Cascante	Representante Docente
Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng.	Representante Docente
M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández	Representante Administrativa
Sr. Daniel Cortés Navarro	Representante Estudiantil
Sr. Saúl Peraza Juárez	Representante Estudiantil
Ph.D. Rony Rodríguez Barquero	Representante de Campus y Centros Académicos

### PERSONAS FUNCIONARIAS

MAE. Ana Damaris Quesada Murillo Directora Ejecutiva

### ÍNDICE

### PÁGINA

ASUNTOS DE TRÁMITE		
<b>ARTÍCULO 1.</b>	Aprobación de Agenda	3
<b>ARTÍCULO 2.</b>	Aprobación del Acta No. 3293	5
<b>ARTÍCULO 3.</b>	Informe de Correspondencia	5
<b>ARTÍCULO 4.</b>	Propuesta de Comisiones Permanentes	27
<b>ARTÍCULO 5.</b>	Propuestas de Integrantes del Consejo Institucional	27
<b>ARTÍCULO 6.</b>	Seguimiento de acuerdos al 31 de diciembre de 2022	27
<b>ARTÍCULO 7.</b>	Informe de Labores de la Comisión de Planificación y Administración, correspondiente al segundo semestre de 2022. <i>(A cargo del MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador)</i>	28
<b>ARTÍCULO 8.</b>	Informe de Labores de la Comisión de Estatuto Orgánico, correspondiente al segundo semestre de 2022. <i>(A cargo del Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador)</i>	29
<b>ARTÍCULO 9.</b>	Informe de Labores de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, correspondiente al segundo semestre de 2022. <i>(A cargo del Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador)</i>	29
<b>ARTÍCULO 10.</b>	Informes de Rectoría	29
CAPITULO DE ASUNTOS EN DISCUSIÓN		
<b>ARTÍCULO 11.</b>	Sustitución temporal por recargo de la Persona Auditora Interna, para el periodo comprendido entre el 2 y el 28 de febrero de 2023. <i>(A cargo de la Presidencia)</i>	31
<b>ARTÍCULO 12.</b>	Solicitud de autorización a la Contraloría General de la República, para el nombramiento interino de la Persona Auditora Interna, durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2023 y el 1 de febrero de 2024. <i>(A cargo de la Presidencia)</i>	35

<b>ARTÍCULO 13.</b>	Pronunciamiento del Consejo Institucional de Proyectos de Ley Expedientes No. 21.345 y No. 23.204. <i>(A cargo de la Presidencia)</i>	40
<b>ARTÍCULO 14.</b>	Nombramiento de una persona integrante suplente del Tribunal Institucional Electoral, para el periodo comprendido entre el 2 de febrero de 2023 y el 31 de diciembre de 2027. <i>(A cargo de la Presidencia)</i>	44
<b>ARTÍCULO 15.</b>	Designación de una persona representante del Consejo Institucional en la “Comisión Permanente de Autonomía Universitaria y Autogobierno”, del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa. <i>(A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)</i>	46
<b>ARTÍCULO 16.</b>	Modificación del inciso f de la Política específica 5.4, para la formulación del Plan-Presupuesto 2023, consistente en la habilitación para crear plazas nuevas. <i>(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)</i>	47
<b>ARTÍCULO 17.</b>	Reforma del artículo 83 BIS 4 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Primera votación. <i>(A cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico)</i>	51
<b>ARTÍCULO 18.</b>	Inserción del artículo Transitorio XIII al “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas”, para habilitar durante el periodo 2023, el incremento de las horas de dedicación de las Personas Integrantes de la Comisión de Evaluación Profesional, (Atención oficio R-030-2023). <i>(A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)</i>	58
<b>ARTÍCULO 19.</b>	Modificación del artículo 64 del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas” y del artículo 65 del “Reglamento del Sistema Escalafón Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia” para reconocer la participación en la Comisión institucional para la prevención y promoción de la salud integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” (CISI) y de los Tribunales Disciplinarios Formativos. <i>(A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)</i>	66
<b>ARTÍCULO 20.</b>	Modificación del inciso e. del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3277, artículo 10, del 24 de agosto de 2022, en el que fueron aprobados los cupos para estudiantes de nuevo ingreso en programas académicos de grado para el año 2023; para variar las condiciones del análisis solicitado sobre gestión óptima de los cupos. <i>(A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantes)</i>	75
<b>ARTÍCULO 21.</b>	Evaluación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2022. <i>(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)</i>	78
<b>ARTÍCULO 22.</b>	Modificación del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3284, Artículo 9, del 12 de octubre de 2022, en el cual se acordaron medidas para la ejecución del presupuesto asignado a la Federación de Estudiantes del ITCR (Atención oficio VIESA-1250-2022). <i>(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)</i>	108
<b>CAPÍTULO DE ASUNTOS VARIOS</b>		

<b>ARTÍCULO 23.</b>	Temas de Asuntos Varios <b>a. Invitación a Acto de recibimiento</b>	111
---------------------	--	-----

El señor Luis Gerardo Meza Cascante informa que, el señor Jorge Chaves Arce se encuentra en la Institución; sin embargo, se encuentra atendiendo un asunto urgente, por lo que en ejercicio de lo que establece el Artículo 32 del Reglamento del Consejo Institucional, le corresponde a él abrir la sesión y luego le compete al Pleno designar a la persona que la presidirá; propone al señor Randall Blanco Benamburg, quien se encuentra en la Sala de Sesiones del Consejo Institucional, para que presida la sesión.

El señor Luis Gerardo Meza Cascante somete a votación la postulación para que el señor Randall Blanco Benamburg presida la sesión durante el tiempo que el señor Jorge Chaves Arce no esté presente y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra.

El señor Randall Blanco Benamburg quien preside, inicia la sesión a las 7:52 de la mañana y procede a corroborar la asistencia; en la Sala de Sesiones se presenta la señora Ana Damaris Quesada Murillo; el señor Randall Blanco Benamburg indica que, en la Sala se encuentra además la señora Cindy Picado Montero.

El señor Randall Blanco Benamburg solicita a las personas que participarán de forma remota que confirmen su presencia e indiquen su ubicación.

El señor Nelson Ortega Jiménez informa que, se encuentra en su casa de habitación, en Tejar de El Guarco.

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández informa que, se encuentra en su casa de habitación, en San Juan de Tres Ríos.

La señora Raquel Lafuente Chryssopoulos indica que, se encuentra en su casa de habitación, en Cartago Centro.

El señor Daniel Cortés Navarro informa que, se encuentra en la ciudad de Córdoba, Argentina.

El señor Luis Gerardo Meza Cascante señala que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Montelimas Cartago.

El señor Ronny Rodríguez Barquero indica que, se encuentra en su casa de habitación en Ciudad Quesada, San Carlos.

El señor Saúl Peraza Juárez informa que, se encuentra en casa de familiares en Nicoya, Guanacaste.

El señor Luis Alexander Calvo Valverde informa que, se encuentra en su casa de habitación en Tres Ríos, La Unión

El señor Randall Blanco Benamburg informa que, participan en la sesión 9 integrantes, 1 presente en la sala y 8 en línea mediante la herramienta de videoconferencia ZOOM.

### **CAPÍTULO DE AGENDA**

#### **ARTÍCULO 1. Aprobación de la Agenda**

El señor Randall Blanco Benamburg informa que, a solicitud del señor Jorge Chaves Arce, se traslada el punto 23, Asuntos de Foro: Certificación Campus Saludable, otorgada por la Federación Internacional de Deporte Universitario (FISU). (A cargo de la M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos) para la próxima Sesión, ya que la agenda de este día es muy extensa.

Se somete a votación la agenda modificada y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra.

**MOCION DE ORDEN:** El señor Randall Blanco Benamburg somete a votación la moción para trasladar el punto 4: Informes de Rectoría, para el momento en que se incorpore el señor Jorge Chaves Arce.

El señor Randall Brenes somete a votación la agenda y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, la agenda se aprueba de la siguiente manera:

## Asistencia

1. Aprobación de Agenda
2. Aprobación del Acta No. 3293
3. Informe de Correspondencia
4. Informes de Rectoría
5. Propuestas de Comisiones Permanentes
6. Propuestas de Integrantes del Consejo Institucional
7. Seguimiento de acuerdos al 31 de diciembre de 2022
8. Informe de Labores de la Comisión de Planificación y Administración, correspondiente al segundo semestre de 2022. *(A cargo del MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador)*
9. Informe de Labores de la Comisión de Estatuto Orgánico, correspondiente al segundo semestre de 2022. *(A cargo del Dr. Luis Gerardo Meza Cascante)*
10. Informe de Labores de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, correspondiente al segundo semestre de 2022. *(A cargo del Dr. Luis Alexander Calvo Valverde)*

## ASUNTOS DE FONDO

11. Sustitución temporal por recargo de la Persona Auditora Interna, para el periodo comprendido entre el 2 y el 28 de febrero de 2023. *(A cargo de la Presidencia)*
12. Solicitud de autorización a la Contraloría General de la República, para el nombramiento interino de la Persona Auditora Interna, durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2023 y el 1 de febrero de 2024. *(A cargo de la Presidencia)*
13. Pronunciamiento del Consejo Institucional de Proyectos de Ley Expedientes No. 21.345 y No. 23.204. *(A cargo de la Presidencia)*
14. Nombramiento de una persona integrante suplente del Tribunal Institucional Electoral, para el periodo comprendido entre el 2 de febrero de 2023 y el 31 de diciembre de 2027. *(A cargo de la Presidencia)*
15. Designación de una persona representante del Consejo Institucional en la “Comisión Permanente de Autonomía Universitaria y Autogobierno”, del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa. *(A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)*
16. Modificación del inciso f de la Política específica 5.4, para la formulación del Plan-Presupuesto 2023, consistente en la habilitación para crear plazas nuevas. *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
17. Reforma del artículo 83 BIS 4 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Primera votación. *(A cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico)*
18. Inserción del artículo Transitorio XIII al “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas”, para habilitar durante el periodo 2023, el incremento de las horas de dedicación de las Personas Integrantes de la Comisión de Evaluación Profesional, (Atención oficio R-030-2023). *(A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)*
19. Modificación del artículo 64 del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas” y del artículo 65 del “Reglamento del Sistema Escalafón Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia” para reconocer la participación en la Comisión institucional para la prevención y promoción de la salud integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” (CISI) y de los Tribunales Disciplinarios Formativos. *(A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantes)*
20. Modificación del inciso e. del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3277, artículo 10, del 24 de agosto de 2022, en el que fueron aprobados los cupos para estudiantes de nuevo ingreso en programas académicos de grado para el año 2023; para variar las condiciones del análisis solicitado sobre gestión óptima de los cupos. *(A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)*
21. Evaluación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2022. *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*

22. Modificación del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3284, Artículo 9, del 12 de octubre de 2022, en el cual se acordaron medidas para la ejecución del presupuesto asignado a la Federación de Estudiantes del ITCR (Atención oficio VIESA-1250-2022). (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)

### ASUNTOS VARIOS

23. Temas de Asuntos Varios

#### CAPÍTULO DE APROBACIÓN DE ACTA

##### ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta No. 3293

Se somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 3293 y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3294.

#### CAPÍTULO DE CORRESPONDENCIA

##### ARTÍCULO 3. Informe de Correspondencia (documento anexo)

La señora Ana Damaris Quesada da a conocer la correspondencia enviada y recibida por parte de la Secretaría del Consejo Institucional, la cual incluye:

##### Correspondencia remitida al Presidente del Consejo Institucional

1. **AUDI-251-2022** Memorando con fecha de recibido 13 de diciembre de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Presidente, a.i., del Consejo Institucional, en el cual se informa que, a partir del 01 de febrero de 2023, Auditor Interno se acoge al derecho de jubilación, se adjunta escaneada con firma manuscrita la constancia que emite la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, y el original firmado se entrega en la Secretaría del Consejo Institucional. (SCI-2144-12-2022) Firma digital

**Se toma nota. Se reenvía mediante mensaje de correo electrónico a las Personas Integrantes del Consejo Institucional.**

2. **DFOE-CAP-3826-2022** Memorando con fecha de recibido 13 de diciembre de 2022, suscrito por la M.Sc. Jéssica Víquez Alvarado, Gerente de Área, Contraloría General de la República, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, Rector a.i., con copia con copia a la dirección electrónica [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr) de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se comunica la Aprobación parcial del presupuesto inicial 2023 del Instituto Tecnológico de Costa Rica. (SCI-2146-12-2021) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

3. **FEITEC- PRES-193-2022** Memorando con fecha de recibido 13 de diciembre de 2022, suscrito por Adrián Parajeles Alvarado, Presidente Temporal de la Federación de Estudiantes (FEITEC), dirigido al Ing. Jorge Alfredo Chaves Arce, M.Sc., Rector, a.i., y a la M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, con copia a la dirección electrónica [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr) de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite comunicación de reafirmación del acuerdo de nombramiento temporal para la Presidencia FEITEC y se solicita al Consejo Institucional y la Rectoría se le dé trámite expedito a este documento para lo que corresponda y por tanto no se aplique discriminación por parte del Consejo Institucional. (SCI-2417-12-2022) Firma digital

**Se toma nota. Se reenvía mediante mensaje de correo electrónico a las Personas Integrantes del Consejo Institucional.**

4. **AUDI-253-2022** Memorando con fecha de recibido 14 de diciembre de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Rector a.i., con copia al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Presidente a.i., del Consejo Institucional, al Dr. Alejandro Masís Arce, Vicerrector de Administración y a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Coordinadora de la Comisión Institucional de Teletrabajo y Directora del Departamento Gestión del Talento Humano, en el cual se acusa recibido al oficio R-1200-2022, en el que se comunica que, se prorroga el plazo

para concretar las acciones para atender las recomendaciones 4.2; 4.3; 4.4; 4. 5 y 4.6, del Informe AUDI-CI-002-2022 “Evaluación del cumplimiento de la normativa de teletrabajo en el extranjero”, y se informa que, en el SIR se registra la fecha propuesta, para su seguimiento, a saber 31 de julio 2023. (SCI-2155-12-2022) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

5. **AUDI-SIR-038-2022** Memorando con fecha de recibido 14 de diciembre de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Dr. Alejandro Masís Arce, Vicerrector de Administración, con copia al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Rector y Presidente a.i., del Consejo Institucional, en el cual se comunica que, se da por finalizado el seguimiento correspondiente sobre las recomendaciones 4.2.3 y 4.2.5 del informe AUDI-F-006-2017, “Auditoría de carácter especial sobre aspectos de control interno en relación con el cumplimiento de la jornada laboral de los profesores del ITCR”, indicando que no se logra reforzar el sistema de control interno, en lo observado, manteniéndose los riesgos anotados en su oportunidad, por lo que se requiere redoblar esfuerzos para lograr su implementación. (SCI-2156-12-2022) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

6. **Asesoría Legal-842-2022** Memorando con fecha de recibido 15 de diciembre de 2022, suscrito por el M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Presidente a.i., del Consejo Institucional, en el cual se remite criterio sobre Legalidad del nombramiento de la persona representante estudiantil en el Consejo Institucional incluido en el oficio FEITEC-SGEN-037-2022. (SCI-2164-12-2022) Firma digital

**Se toma nota. Se reenvía mediante mensaje de correo electrónico a las Personas Integrantes del Consejo Institucional**

7. **CIE-471-2022** Memorando con fecha de recibido 16 de diciembre de 2022, suscrito por la Floria Roa Gutiérrez, Ph.D., Presidente del Consejo de Investigación y Extensión, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Presidente a.i., del Consejo Institucional, con copia a las Personas Integrantes del Consejo de Investigación y Extensión y a la Secretaria del Consejo Institucional, en el cual se remite Comunicado de acuerdo del Consejo de Investigación y Extensión, Consulta Formal No. 05-2022, Artículo 1, celebrada del 15 de diciembre al 16 de diciembre 2022, referente a la interpretación de la ley de Contratación Pública N° 9986 por parte del Departamento de Aprovisionamiento del ITCR. (SCI-2168-12-2022) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

8. **AUDI-256-2022** Memorando con fecha de recibido 16 de diciembre de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc. Presidente a.i. del Consejo Institucional, con copia al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Rector a.i., al Dr. Alejandro Masís Arce, Vicerrector de Administración y a la M.Ed. Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en el cual se remite informe AUDI-AD-013-2022, y se informa, que en el Plan de Trabajo 2022, se programa un servicio de auditoría para evaluar, entre otros aspectos, la razonabilidad y proporcionalidad en el uso de los recursos que el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), transfiere a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC), para el periodo 2021. (SCI-2171-12-2022) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y de la Comisión de Planificación y Administración.**

9. **DFC-1430-2022** Memorando con fecha de recibido 19 de diciembre de 2022, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Presidente, a.i., del Consejo Institucional y

al Dr. Alejandro Masis Arce, Vicerrector de la Vicerrectoría de Administración, en el cual en atención al oficio N°. 22525 con fecha 13 de diciembre de 2022, mediante el cual la Contraloría General de la República informa sobre la aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2023 del Instituto Tecnológico de Costa Rica, se detalla cómo fueron atendidas las improbaciones señaladas en dicho oficio, así como las reclasificaciones solicitadas, mismas que fueron incluidas en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP). (SCI-2176-12-2022) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

**10. DCTLSJ-330-2022** Memorando con fecha de recibido 19 de diciembre de 2022, suscrito por el MBA. Ronald Bonilla Rodríguez, Director del Campus Tecnológico Local de San José, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Presidente, a.i., del Consejo Institucional y a las personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual remite invitación para el jueves 19 de enero de 2023 a las 11 am a la firma del convenio marco de cooperación, a realizarse en el auditorio del Centro de Transferencia Tecnológica de nuestro Campus Tecnológico Local San José, en Zapote. (SCI-2177-12-2022) Firma digital

**Se toma nota. Mediante correo electrónico se remite invitación a las personas integrantes del Consejo Institucional**

**11. OF-CNR-4-2023** Memorando con fecha de recibido 12 de enero de 2023, suscrito por el Sr. Eduardo Sibaja Arias, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), dirigido al Dr. German Vidaurre Fallas, Director del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, al Ing. Jorge Chaves Arce, Presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Dra. Jeannette Valverde Chaves, Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, al M.B.A. Rodrigo Arias Camacho, Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia y al Dr. Emmanuel González Alvarado, Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, con copia al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Rector de la Universidad de Costa Rica, al M.Ed. Francisco González Alvarado, Rector de la Universidad Nacional, y Sr. Edgar Alejandro Solís Moraga, Secretario Ejecutivo, Consejo Universitario, Universidad Técnica Nacional, en el cual en atención al CNR-139-2022 de 31 de marzo de 2022, el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), remite un informe ejecutivo dirigido a los Consejos Universitarios e Institucional, de las principales acciones del periodo que comprende de julio a diciembre del 2022. (SCI-03-01-2023) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a las Comisiones Permanentes.**

**12. Oficio sin referencia,** con fecha de recibido 16 de enero de 2023, suscrito por el M. Sc. Douglas Salazar Cortés, vecino de Esparza, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, Rector y a las personas integrantes del Consejo Institucional, con copia al Concejo Municipal de Esparza y al Sr. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal de Esparza, en el cual solicita a las autoridades del TEC que no sigan apoyando con su voto el status quo en la distribución del FEES y adjunta una propuesta de proyecto de ley para conseguir financiamiento para impulsar la Sede del TEC en la Región del Pacífico Central. (SCI-04-01-2023) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

**13. FEITEC-TEE-002-2023** Memorando con fecha de recibido 16 de enero de 2023, suscrito por Srta. Dariana María Soto Arias, Presidente del Tribunal Electoral Estudiantil (FEITEC), dirigido al Ing. Jorge Alfredo Chaves Arce, M.Sc., Presidente, a.i., del Consejo Institucional, con copia al Sr. Bryan Robles Quirós, Presidente Tribunal Jurisdiccional, en el cual informa que el pasado 6 de enero del presente año la Srta. Paula Gómez quien ostentaba el cargo de secretaria general en el Consejo Ejecutivo de la FEITEC informó a este Tribunal sobre la renuncia formal a dicho

puesto, sin embargo, por este medio se realiza la comunicación oficial de dicha renuncia, ya que la Srta. Gómez no informó al Consejo Institucional para su debido trámite. (SCI-05-01-2023) Firma digital

**Se toma nota. Remitido mediante mensaje de correo electrónico a las personas integrantes del Consejo Institucional.**

**14. FEITEC-RES-TEE-001-2023** Memorando con fecha de recibido 17 de enero de 2023, suscrito por la Srta. Dariana María Soto Arias, Presidente del Tribunal Electoral Estudiantil (FEITEC), dirigido al Sr. Alberto Sandí Ibarra, Presidente del Directorio de Asambleas Estudiantiles, con copia al Ing. Jorge Alfredo Chaves Arce, M.Sc., Presidente, a.i., del Consejo Institucional, en el cual se remite la resolución del Directorio del Tribunal Electoral Estudiantil al ser las 10:00 pm del día lunes 16 de enero del 2023 en sesión extraordinaria TEE-001-2023, en el que se acuerda ordenar al Directorio de Asambleas Estudiantiles que convoque de forma inmediata a una sesión del Plenario del Movimiento Estudiantil Ordinario con el punto de agenda "Elección del puesto de Vicepresidencia y del puesto de Secretaría General del Consejo Ejecutivo de la FEITEC", esto en un plazo no mayor a 2 días naturales, con el fin de garantizar la conformación del Consejo Ejecutivo y la representación estudiantil en el Consejo Institucional. (SCI-09-01-2023) Firma digital

**Se toma nota. Remitido mediante mensaje de correo electrónico a las personas integrantes del Consejo Institucional.**

**15. AUDI-001-2023** Memorando con fecha de recibido 18 de enero de 2023, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido a la Ing. Yarima Sandoval Sánchez, Presidente del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, con copia al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Presidente, a.i., del Consejo Institucional, en el cual informa que se aprueba la Ampliación del plazo para concretar plan de acciones del Informe AUDI-AD-004-2021 al 27 de setiembre de 2023. (SCI-11-01-2023) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

**16. ViDa-004-2023** Memorando con fecha de recibido 18 de enero del 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Vicerrectoría de Docencia, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce M.Sc., Rector y Presidente a.i., del Consejo Institucional y al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaria del Consejo Institucional, en el cual remite solicitud de modificación del acuerdo de la Sesión Ordinaria No.3277, Artículo 9 del 24 de agosto del 2022. Cupos de estudiantes de nuevo ingreso para el año 2023 y se adjunta el borrador de propuesta como insumo para la Comisión. (SCI-12-01-2023) Firma digital

**Se toma nota. Punto de agenda.**

**17. FEITEC-RES-DAE-001-2023** Memorando con fecha de recibido 19 de enero de 2023, suscrito por el Sr. Alberto Sandí Ibarra, Presidente del Directorio de Asambleas Estudiantiles, dirigido a la Srta. Dariana María Soto Arias, Presidente del Tribunal Electoral Estudiantil (FEITEC), con copia al Ing. Jorge Alfredo Chaves Arce, M.Sc., Presidente, a.i., del Consejo Institucional y al Sr. Brayan Robles Quirós, Presidente del Tribunal Jurisdiccional en el cual remite la resolución de la sesión extraordinaria DAE-001-2023 celebrada el día 18 de enero del 2023, el Directorio de Asambleas Estudiantiles aprueba la presente resolución rechazar la solicitud de Plenario de Movimiento Estudiantil para tratar el punto de agenda en cuestión, ya que el Estatuto Orgánico es lo suficientemente claro con dicho proceso y consideramos que corresponde únicamente la Consejo Ejecutivo en este caso realizar dichos nombramientos. (SCI-13-01-2023) Firma digital

**Se toma nota. Remitido mediante mensaje de correo electrónico a las personas integrantes del Consejo Institucional.**

**18. AUDI-SIR-001-2023** Memorando con fecha de recibido 20 de enero de 2023, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Rector a.i., con copia al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Presidente a.i., del Consejo Institucional, en el cual se remite Implementación de la recomendación 4.1 Informe AUDI-CI-002-2022 y se comunica que para las recomendaciones 4.2, 4.3; 4.4; 4.5, y 4.6, se tramita el oficio AUDI-253-2022, del 14 de diciembre de 2022, para registrar ampliación de plazo solicitado por la Rectoría, para ser atendidas al 31 de julio de 2023. **(SCI-17-01-2023)** Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

**19. AUDI-SIR-002-2023** Memorando con fecha de recibido 26 de enero de 2023, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Rector a.i., con copia al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Presidente a.i., del Consejo Institucional y al Dr. Alejandro Masis Arce, Vicerrector de Administración, en el cual se remite Informe de cierre de seguimiento informe AUDI-AD-002-2020, “Advertencia sobre la necesidad de promulgar una directriz que regule actividades en las que media el uso de instalaciones físicas y equipos institucionales y ajustar la normativa existente”, del 19 de marzo de 2020. **(SCI-039-01-2023)** Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

**20. AUDI-SIR-003-2023** Memorando con fecha de recibido 26 de enero de 2023, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Dr. Alejandro Masis Arce, Vicerrector de Administración, con copia al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Presidente a.i., del Consejo Institucional, al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, y al M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual se remite Informe de cierre de seguimiento advertencia del informe AUDI-AD-005-2022, “Servicio preventivo en relación con la clasificación de las transferencias de fondos a sujetos privados según se resuelve en el oficio VAD-410-2021”. **(SCI-040-01-2023)** Firma digital

**Se toma nota.**

**21. AUDI-SIR-004-2023** Memorando con fecha de recibido 26 de enero de 2023, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Dr. Alejandro Masis Arce, Vicerrector de Administración, con copia al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Presidente a.i., del Consejo Institucional y a la Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, Directora del Departamento de Aprovisionamiento, en el cual se remite Seguimiento advertencia AUDI-AD-001-2022, “Advertencia sobre la necesidad de analizar la práctica institucional de compras al exterior”. **(SCI-043-01-2023)** Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

**22. AUDI-SIR-005-2023** Memorando con fecha de recibido 26 de enero de 2023, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Rector a.i., con copia al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Presidente a.i., del Consejo Institucional, al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y a la Ph.D., Floria Roa Gutiérrez, Vicerrectora de Investigación y Extensión, en el cual se remite seguimiento advertencia AUDI-AD-008-2020, “Advertencia sobre ausencia de puntos de control que permitan minimizar riesgos como los presentados en el proyecto de cámara de desinfección de mascarillas N95”. **(SCI-044-01-2023)** Firma digital

**Se toma nota.**

**23. AUDI-SIR-006-2023** Memorando con fecha de recibido 26 de enero de 2023, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Dr. Alejandro Masis Arce, Vicerrector de Administración, con copia al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Presidente

a.i., del Consejo Institucional, al Lic. Aaron Román Sánchez, Director de Servicios Generales y a la Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, Directora del Departamento de Aprovechamiento, en el cual se remite seguimiento advertencia AUDI-AD-011-2022, “Se advierte a esa Vicerrectoría, por considerarla con competencias suficientes para su atención, sobre la necesidad de adoptar medidas definitivas para la efectiva prestación de servicios por parte de la Sra. Molina Mora en las instalaciones del ITCR y sobre la urgencia del trámite de un nuevo procedimiento licitatorio para contar con dicho servicio en el menor plazo posible, dada la importancia que reviste para los usuarios”. (SCI-045-01-2023) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

24. **AUDI-SIR-007-2023** Memorando con fecha de recibido 26 de enero de 2023, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Rector a.i., con copia al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Presidente a.i., del Consejo Institucional, y al Dr. Alejandro Masis Arce, Vicerrector de Administración, en el cual se remite seguimiento a recomendaciones del Informe AUDI-CI-001-2020, “Atención denuncia sobre el uso de viviendas asignadas a colaboradores del Campus Tecnológico Local San Carlos”. (SCI-046-01-2023) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

25. **AUDI-SIR-008-2023** Memorando con fecha de recibido 26 de enero de 2023, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido a la M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, con copia al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Rector y Presidente a.i., del Consejo Institucional, y al Dr. Alejandro Masis Arce, Vicerrector de Administración, en el cual se remite seguimiento al informe AUDI-AD-020-2019, “Advertencia sobre Actas del Consejo Ejecutivo de la FEITEC del 2018 e información financiera del 2019, no entregada” del 19 de diciembre de 2019, que se dirige a esa Vicerrectoría. **DOCUMENTO CONFIDENCIAL.** (SCI-047-01-2023) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

26. **AUDI-SIR-009-2023** Memorando con fecha de recibido 26 de enero de 2023, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Rector a.i., con copia al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Presidente a.i., del Consejo Institucional, a la Máster Ericka Quirós Agüero, Asesora Rectoría, al Dr. Alejandro Masís Arce, Vicerrector de Administración y a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, en el cual se remite Informe de seguimiento advertencia AUDI-AD-006-2022, “Advertencia sobre la necesidad de analizar la efectividad de los controles establecidos para la verificación del cumplimiento del requisito legal de colegiatura obligatoria”. (SCI-048-01-2023) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

27. **AUDI-SIR-010-2023** Memorando con fecha de recibido 26 de enero de 2023, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Rector a.i., con copia al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Presidente a.i., del Consejo Institucional, a la Máster Ericka Quirós Agüero, Asesora Rectoría, al Dr. Alejandro Masis Arce, Vicerrector de Administración y a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, en el cual se remite Informe de seguimiento advertencia AUDI-AD-007-2020, “Impulsar, ante quien corresponda, y con la asesoría legal correspondiente un análisis al Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, considerando los principios de razonabilidad y proporcionalidad, con el objetivo de garantizar su aplicabilidad, en cumplimiento a la norma jurídica y técnica aplicable,

con fundamento en la asesoría brindada por BDS Consultores.” (SCI-049-01-2023)  
Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

**28. AUDI-SIR-011-2023** Memorando con fecha de recibido 27 de enero de 2023, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Dr. Alejandro Masis Arce, Vicerrector de Administración, con copia al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Rector Presidente a.i., del Consejo Institucional, a la Licda. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable, al Lic. Aaron Román Sánchez, Director de Servicios Generales y a la Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, Directora del Departamento de Aprovisionamiento, en el cual se remite seguimiento del informe AUDI-F-002-2019, “Estudio sobre algunas cláusulas contenidas en los contratos relacionados con las sodas concesionadas en el Campus Tecnológico Central Cartago”. (SCI-053-01-2023) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

**29. AUDI-SIR-012-2023** Memorando con fecha de recibido 27 de enero de 2023, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Dr. Alejandro Masis Arce, Vicerrector de Administración, con copia al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Rector y Presidente a.i., del Consejo Institucional y a la Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, Directora del Departamento de Aprovisionamiento, en el cual se remite seguimiento sobre recomendaciones del AUDI-CI-002-2021, “Auditoría de carácter especial sobre aspectos de contratación administrativa en el uso de procedimientos de excepción en situaciones de urgencia.” (SCI-054-01-2023) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

**30. EIE-30-2023** Memorando con fecha de recibido 27 de enero de 2023, suscrito por el Ing. Greivin Barahona Guzmán, M.Eng., Director de la Escuela de Ingeniería Electromecánica, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Presidente a.i., del Consejo Institucional, en el cual se remite acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria 01-2023 del Consejo de Escuela de Ingeniería Electromecánica, celebrada el 23 de enero de 2023, en el artículo 7, Declaración de la actividad del 50 aniversario de la EIE de interés de Consejo Escuela y sea incorporado en el calendario institucional. (SCI-058-01-2023) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Rectoría.**

**31. CCP-C-010-2023** Memorando con fecha de recibido 27 de enero de 2023, suscrito por Dra. Martha Calderón Ferrey, Presidente de la Comisión de Evaluación Profesional, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Presidente a.i., del Consejo Institucional y al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se remite solicitud de interpretación auténtica al Reglamento de Carrera Profesional. (SCI-060-01-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

**Correspondencia remitida al Consejo Institucional**

**32. AUDI-248-2022** Memorando con fecha de recibido 12 de diciembre de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria N°. 3292, Artículo 16, inciso b., sobre la modificación del Reglamento Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica, y se informa que se remite al Ente Contralor la solicitud de aprobación de estas modificaciones, adjuntando declaración de que lo aprobado cumple con la normativa aplicable, una certificación del acuerdo en que el jerarca aprobó los ajustes, emitida por la Dirección Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional y un cuadro comparativo de las regulaciones originales y los

ajustes realizados mediante el oficio AUDI-247-2022. (SCI-2142-12-2022) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

**33. Asesoría Legal-834-2022** Memorando con fecha de recibido 13 de diciembre de 2022, suscrito por el M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite criterio sobre el Proyecto de “Ley de Reforma para la Equidad, Eficiencia y Sostenibilidad de los Regímenes de Pensiones, Expediente No. 21.345. (SCI-2143-12-2022) Firma digital

**Se toma nota. Punto de agenda**

**34. Asesoría Legal-835-2022** Memorando con fecha de recibido 13 de diciembre de 2022, suscrito por el M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite criterio sobre el Proyecto de “Ley para el Cobro de Tributos en Moneda Nacional Colones. Expediente No. 23.204. (SCI-2145-12-2022) Firma digital

**Se toma nota. Punto de agenda**

**35. TIE-1392-2022** Memorando con fecha de recibido 14 de diciembre de 2022, suscrito por la M.Sc. Tannia Araya Solano, Presidente del Tribunal Institucional Electoral, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Rector a.i., a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Vicerrectora de Docencia, al Dr. Alejandro Masís Arce, Vicerrector de Administración, a la Ph.D. Floria Roa Gutiérrez, Vicerrectora de Investigación y Extensión, a la M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al Dr. Oscar López Villegas, Director del Campus Tecnológico Local de San Carlos, al Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director del Campus Tecnológico Local de San José, al Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director del Centro Académico de Limón, al Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director del Centro Académico de Alajuela, al M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual se remite respuesta al oficio SCI-1303-2022 sobre la consulta a la Comunidad Institucional del dictamen de reforma de los artículos 50 bis 1, 58 y 83 BIS 3 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en general y al Tribunal Institucional Electoral, en particular. (SCI-2159-12-2022) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Estatuto Orgánico**

**36. AL-DCLNOMBRA-0084-2022**, Nota con fecha 16 de diciembre de 2022, suscrita por la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Jefe de Área de Comisiones Legislativas IV, Departamento de Comisiones Legislativas, dirigida al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Rector, a.i., con copia a la dirección electrónica [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr) de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita que, se dé a conocer la apertura del concurso para la Elección de Magistrado (A) de la Sala Primera de La Corte Suprema de Justicia, en Sustitución del Dr. Román Solís Zelaya por Fallecimiento”. (SCI-2170-12-2022) Firma digital

**Se toma nota. Se informa al Pleno.**

**37. AL-CE-23169-0013-2022**, Nota con fecha de recibido 19 de diciembre de 2022, suscrita por la Sra. Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área de Comisiones Legislativas V, Comisión Especial de Educación-Asamblea Legislativa, dirigida al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Rector, a.i., con copia a la dirección electrónica [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr) de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite consulta sobre el texto del Proyecto de Ley Expediente N°. 23.380: “Ley Reguladora del Fondo Especial para la Educación Superior. (SCI-2175-12-2022) Firma digital

**Se toma nota. Se trasladó a la Oficina de Asesoría Legal y se hizo del conocimiento de la Comunidad Institucional.**

**38. AL-CE23167-0291-2022**, Nota con fecha de recibido 19 de diciembre de 2022, suscrita por la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Jefe de Área de Comisiones Legislativas IV, Comisión de Asuntos Agropecuarios-Asamblea Legislativa, dirigida al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Rector, a.i., con copia a la dirección electrónica [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr) de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite consulta sobre el texto del Proyecto de Ley Expediente N°. 23.436: “Ley de transformación del Instituto Mixto de Ayuda Social en el Instituto de Desarrollo Humano e Inclusión Social”. **(SCI-2178-12-2022)** Firma digital

**Se toma nota. Se trasladó a la Oficina de Asesoría Legal y se hizo del conocimiento de la Comunidad Institucional.**

**39. AL-CPGOB-0005-2023**, Nota con fecha de recibido 12 de enero de 2023, suscrita por la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área de Comisiones Legislativas III, Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, -Asamblea Legislativa, dirigida al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Rector, a.i., con copia a la dirección electrónica [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr) de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite consulta sobre el texto del Proyecto de Ley Expediente N°. 23.446: “Ley para la Regulación de los Eventos Masivos”. **(SCI-01-01-2023)** Firma digital

**Se toma nota. Se trasladó a la Oficina de Asesoría Legal y se hizo del conocimiento de la Comunidad Institucional.**

**40. Mensaje de correo electrónico** con fecha de recibido 23 de enero de 2023, suscrito por la Sra. Kattia Mena Cantillo del Departamento de Financiero Contable, dirigido a la dirección electrónica [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr) de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita una Certificación de Actas, con el fin de atender la solicitud de requerimientos realizada por el Consorcio EMD Contadores Públicos Autorizados, para efectos de Auditoría Externa en la revisión de los estados financieros del II semestre del 2022. **(SCI-019-01-2023)** Firma digital

**Se toma nota. Se atiende solicitud mediante oficio SCI-013-2023..**

**41. Mensaje de correo electrónico** con fecha de recibido 25 de enero de 2023, suscrito por la Sra. Brenda Paulina Bustamante, del Consejo Universitario de la, dirigido a la dirección electrónica [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr) de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite invitación a la presentación del segundo Informe de labores del Rector, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta. **(SCI-038-01-2023)** Firma digital

**Se toma nota. Se remite invitación a la personas integrantes del Consejo Institucional, mediante mensaje de correo electrónico.**

**42. Mensaje de correo electrónico** con fecha de recibido 26 de enero de 2022, suscrito por la M.Psc. Camila Delgado Agüero del Programa de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad, dirigido a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite informe de labores 2022 y plan de trabajo 2023 de la Comisión Institucional para la Prevención y Promoción de la Salud Integral (CISI). **(SCI-050-01-2022)** Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

**43. AUDI-AL-002-2023** Memorando con fecha de recibido 27 de enero de 2023, suscrito por el al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite Libro de Actas Núm. 159 del Consejo Institucional con razón de cierre,

contiene las Actas del Consejo Institucional numeradas de la 3288 a la 3291, que corresponden a noviembre de 2022, en atención al oficio SCI-008-2023. (SCI-056-01-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

44. **Oficio sin referencia**, con fecha de recibido 27 de enero de 2023, suscrito por las Personas Integrantes del Frente Nacional por la Seguridad Social (FRENASS), dirigido a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se solicita audiencia para exposición de situación en instituciones públicas. (SCI-065-01-2023)  
Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a las Comisiones Permanentes.**

**CORRESPONDENCIA REMITIDA CON COPIA AL CONSEJO INSTITUCIONAL**

45. **SCI-1309-2022** Memorando con fecha de recibido 12 de diciembre de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Rector, a.i., con copia al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Integrante del Consejo Institucional, en el cual se remite seguimiento al acuerdo Sesión No. 3178, Artículo 12, del 01 de julio de 2020 “Atención del acuerdo del IV CONGRESO INSTITUCIONAL sobre la propuesta “Creación del Parque Tecnológico Costa Rica, promovido por el Instituto Tecnológico de Costa Rica”. (SCI-2134-12-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

46. **AUDI-247-2022** Memorando con fecha de recibido 12 de diciembre de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido a la Licda. Jéssica Víquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, Dirección de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se confirma de recibido del oficio Núm. 20149 (DFOE-CAP-3767), donde se comunica prevención sobre la modificación al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica, tramitada mediante oficio AUDI-215-2022 y se remite la modificación al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ROFAI), la declaración del Auditor Interno sobre el cumplimiento de la normativa aplicable, la certificación emitida por la Secretaría del Consejo Institucional del acuerdo de aprobación y el cuadro comparativo de las regulaciones originales y los ajustes realizados al Reglamento. (SCI-2135-12-2022) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

47. **SCI-1310-2022** Memorando con fecha de recibido 12 de diciembre de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.A.E. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable, con copia a la M.A.E María de los Angeles Montero, Coordinadora de la Unidad de Contabilidad, en el cual se remite Informe de pago de dietas del Consejo Institucional correspondiente al IV trimestre del 2022. (SCI-2136-12-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

48. **SCI-1316-2022** Memorando con fecha de recibido 12 de diciembre de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Andrea Cavero Quesada, Directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC), con copia al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración y al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador Comisión de Estatuto Orgánico, en el cual se remite

solicitud de creación de sitio en el SharePoint para la aplicación del procedimiento “PE-CI-01 Apertura y control de expedientes del Consejo Institucional”, además de requerir la asignación de permisos para trabajo interno y de lectura. (SCI-2137-12-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**49. SCI-1313-2022** Memorando con fecha de recibido 12 de diciembre de 2022, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc. Rector, a.i., y al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, con copia al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc. Presidente a.i., del Consejo Institucional, en el cual se remite respuesta al oficio R-1124-2022, Plan de Acción para la atención del oficio AUDI-214-2022, en el que se hace referencia a la necesidad de generar acciones para contener, solucionar y prevenir nuevos ataques en contra de los sistemas de información en las Instituciones del sector público y se indica que el Plan tiene actividades que exceden la competencia de la Rectoría y que corresponden al Consejo Institucional. (SCI-2138-12-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**50. SCI-1314-2022** Memorando con fecha de recibido 12 de diciembre de 2022, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc. Rector, a.i., con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se remite respuesta al oficio R-1126-2022, acerca de los procedimientos y directrices para la utilización del correo y el Manual de Configuración Respaldos Correo Electrónico y se solicita que traslade los procedimientos a la Oficina de Planificación Institucional y se verifique que las directrices hayan sido debidamente publicadas en la Gaceta Institucional. f (SCI-2139-12-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**51. SCI-1315-2022** Memorando con fecha de recibido 12 de diciembre de 2022, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Dr. Alejandro Masís Arce, Vicerrector de Administración, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se remite seguimiento al oficio AUDI-AD-011-2022, Informe “Advertencia sobre la necesidad de normalizar la concesión del servicio de alimentación en la Soda Deportiva, como consecuencia del fallecimiento del concesionario y se solicita mantener informado al Consejo Institucional sobre la solicitud planteada. (SCI-2140-12-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**52. SCI-1312-2022** Memorando con fecha de recibido 12 de diciembre de 2022, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador Comisión Especial que elabore una propuesta para atender los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna”, específicamente en el “Procedimiento para el Reclutamiento, Selección y Nombramiento a tiempo indefinido de la persona Auditora Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Presidente a.i., del Consejo Institucional, a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, a la MBA. José Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno e Integrante de la Comisión Especial, a la Licda. Vanessa Montoya Ramírez y a la Ing. Sofía García Romero, Integrantes de la Comisión Especial, en el cual se remite Informe y Propuesta de la Comisión Especial que elabore una propuesta para atender los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna”, específicamente en el “Procedimiento para el

Reclutamiento, Selección y Nombramiento a tiempo indefinido de la persona Auditora Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica". (SCI-2141-12-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**53. SCI-1319-2022** Memorando con fecha de recibido 14 de diciembre de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se da traslado de correspondencia, citada en la Sesión Ordinaria 3293, Artículo 3, incisos 2, 19, 28, 29 y 30, del 14 de diciembre de 2022. **(SCI-2148-12-2022)** Firma digital

**Se toma nota.**

**54. SCI-1320-2022** Memorando con fecha de recibido 14 de diciembre de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se da traslado de correspondencia, citada en la Sesión Ordinaria 3293, Artículo 3, incisos 2, 13, 14 y 28, del 14 de diciembre de 2022. **(SCI-2149-12-2022)** Firma digital

**Se toma nota.**

**55. SCI-1321-2022** Memorando con fecha de recibido 14 de diciembre de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador Comisión de Estatuto Orgánico, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se da traslado de correspondencia, citada en la Sesión Ordinaria 3293, Artículo 3, incisos 2, 3, 16 y 17, del 14 de diciembre de 2022. **(SCI-2150-12-2022)** Firma digital

**Se toma nota.**

**56. SCI-1325-2022** Memorando con fecha de recibido 14 de diciembre de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Catalina Espinoza Ortiz, Coordinadora de la Comisión Especial encargada de elaborar la "Guía de uso de lenguaje inclusivo para el Instituto Tecnológico de Costa Rica", con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se da traslado de correspondencia, citada en la Sesión Ordinaria 3293, Artículo 3, inciso 10, del 14 de diciembre de 2022. **(SCI-2151-12-2022)** Firma digital

**Se toma nota.**

**57. SCI-1322-2022** Memorando con fecha de recibido 14 de diciembre de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Bach. Daniel Abarca Calderón, Coordinador de la Unidad de Tesorería, en el cual se solicita pago de dietas del Consejo Institucional, correspondiente al mes de diciembre del 2022, se señala que la asistencia de las Personas Integrantes del Consejo Institucional que perciben el pago por concepto de dietas puede verificarse en las Actas de las sesiones correspondientes. **(SCI-2152-12-2022)** Firma digital

**Se toma nota.**

**58. SCI-1323-2022** Memorando con fecha de recibido 14 de diciembre de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.A.E. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable, con copia a la M.A.E María de los Angeles Montero, Coordinadora de la Unidad de Contabilidad y a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se remite ampliación del oficio SCI-1310-2022

Informe de pago de dietas del Consejo Institucional correspondiente al IV trimestre del 2022, para completar el reporte de dietas del mes de diciembre de 2022. (SCI-2153-12-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**59. SCI-1324-2022** Memorando con fecha de recibido 14 de diciembre de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.A.E. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, a la M.A.E María de los Angeles Montero, Coordinadora de la Unidad de Contabilidad y a las Personas Integrantes del de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, en el cual se remite ampliación del oficio SCI-1311-2022 Informe de pago de dietas del Consejo Institucional correspondiente al II semestre del 2022, para completar el reporte de dietas del mes de diciembre de 2022. **(SCI-2154-12-2022)** Firma digital

**Se toma nota.**

**60. SCI-1317-2022** Memorando con fecha de recibido 14 de diciembre de 2022, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, a la Srta. Paula Gómez Calderón, de la Secretaría General del Consejo Ejecutivo de la Federación de Estudiantes (FEITEC), con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se solicita la designación de una persona que integre la Comisión Ad-Hoc para el estudio de la propuesta del “Reglamento para la Ejecución y el Control del Presupuesto Asignado a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC)”, en el plazo de 5 días hábiles. **(SCI-2160-12-2022)** Firma digital

**Se toma nota.**

**61. SCI-1338-2022** Memorando con fecha de recibido 15 de diciembre de 2022, suscrito por el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se remite solicitud de criterio jurídico sobre aspectos de las becas para estudiantes de posgrado. **(SCI-2161-12-2022)** Firma digital

**Se toma nota.**

**62. SCI-1339-2022** Memorando con fecha de recibido 15 de diciembre de 2022, suscrito por el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Dr.-Ing. Teodolito Guillén Girón, Director de Posgrado, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se remite solicitud de requisitos para las becas de exoneración incluidas en la propuesta del “Reglamento de Becas de Posgrado del Instituto Tecnológico de Costa Rica”. **(SCI-2162-12-2022)** Firma digital

**Se toma nota.**

**63. SCI-1341-2022** Memorando con fecha de recibido 16 de diciembre de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se traslada para su dictamen, el texto sobre el Proyecto de “Ley Reguladora del Fondo Especial para la Educación Superior”. Expediente No. 23.380, y se solicita sea remitido en un plazo de tres días hábiles, en el siguiente

formato: consideraciones generales del proyecto, dictamen sobre si contiene elementos que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto, en caso necesario, señalamiento de los elementos concretos del proyecto que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto y recomendaciones si las estiman necesarias. (SCI-2167-12-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**64. Mensaje de correo electrónico** con fecha 16 de diciembre de 2022, suscrito por el Sr. Jefferson Campos Prendas, Presidente de Asociación de Estudiantes de Ingeniería en Producción Industrial San Carlos, dirigido a las direcciones electrónicas [FEITEC@itcr.ac.cr](mailto:FEITEC@itcr.ac.cr) de la Federación de Estudiantes (FEITEC), a [th@estudiantec.cr](mailto:th@estudiantec.cr) del Tribunal de Honor, a [tje@estudiantec.cr](mailto:tje@estudiantec.cr) del Tribunal Jurisdiccional y a [consejoejecutivo@estudiantec.cr](mailto:consejoejecutivo@estudiantec.cr) del Consejo Ejecutivo, con copia a la direcciones electrónicas [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr) de la Secretaría del Consejo Institucional, a [rectoria@itcr.ac.cr](mailto:rectoria@itcr.ac.cr) de la Rectoría y a [viceadm@itcr.ac.cr](mailto:viceadm@itcr.ac.cr) de la Vicerrectoría de Administración, en el cual se remite recordatorio de solicitud de respuesta respecto al tema de reintegros de dinero por las actividades realizadas y que, a la fecha la FEITEC no ha podido reintegrar. (SCI-2169-12-2022) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración y a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

**65. SCI 1342-2022** Memorando con fecha de recibido 19 de diciembre de 2022, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración y el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc. Presidente Consejo de Docencia, en el cual se solicita un espacio en el Consejo de Docencia a fin de intercambiar opiniones respecto al uso de los recursos generados por el vínculo externo remunerado, el mandato del artículo 95 de la Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico y disposiciones en esta materia que el órgano contralor dirigió al Instituto; todo ello con afán de que, en forma conjunta, se marque la ruta para habilitar la ejecución de los remanentes en el Fondo de Desarrollo de la Unidad Operativa (FDU). (SCI-2172-12-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**66. SCI-1343-2022** Memorando con fecha de recibido 19 de diciembre del 2022, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Integrante de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita separación de dos temas asignados en la CAAE, ante posible conflicto de intereses, oficio FUNDATEC-217-2022, que tiene relación con presuntos pagos pendientes a personas que ejercieron el cargo de Coordinador(a) General en proyectos desarrollados en coadyuvancia con FUNDATEC, quienes desempeñaron el cargo sin remuneración y sin haber renunciado explícitamente a ese pago y el oficio AE-398-2022 donde se plantean consultas del Consejo de la Escuela de Administración de Empresas sobre responsabilidades de las personas que actúen como fiadoras en contratos de becas de personas funcionarias del Instituto. (SCI-2173-12-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**67. SCI-1344-2022** Memorando con fecha de recibido 19 de diciembre del 2022, suscrito por el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la Ph.D. Floria Roa Gutiérrez, Presidenta Consejo de Investigación y Extensión y Vicerrectora de Investigación y Extensión, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se remite solicitud de la propuesta del Reglamento de la Dirección de Investigación y del

Reglamento de la Dirección de Extensión, además de recomendar al Consejo de Investigación y Extensión que utilice como insumo, en la preparación de las propuestas indicadas, el texto de las funciones para esas direcciones que está incorporado en la propuesta borrador del Reglamento de Investigación y Extensión". (SCI-2174-12-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**68. DFOE-CAP-3885-2022** Memorando con fecha de recibido 02 de enero de 2023, suscrito por la M.Sc. Jéssica Víquez Alvarado, Gerente de Área, Contraloría General de la República, dirigido al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, en el cual informa sobre la Aprobación de las modificaciones al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica. (SCI-01-01-2023) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

**69. SCI-001-2023** Memorando con fecha de recibido 16 de enero de 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se traslada para su dictamen, el texto sustitutivo del Proyecto "Ley para la Regulación de los Eventos Masivos, Expediente No. 23.446, y se solicita sea remitido en un plazo de tres días hábiles, en el siguiente formato: consideraciones generales del proyecto, dictamen sobre si contiene elementos que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto, en caso necesario, señalamiento de los elementos concretos del proyecto que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto y recomendaciones si las estiman necesarias. (SCI-06-01-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

**70. SCI-002-2023** Memorando con fecha de recibido 16 de enero de 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se traslada para su dictamen, el texto sustitutivo del Proyecto "Ley de Transformación del Instituto Mixto de Ayuda Social en el Instituto de Desarrollo Humano e Inclusión Social", Expediente No. 23.436, y se solicita sea remitido en un plazo de tres días hábiles, en el siguiente formato: consideraciones generales del proyecto, dictamen sobre si contiene elementos que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto, en caso necesario, señalamiento de los elementos concretos del proyecto que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto y recomendaciones si las estiman necesarias. (SCI-07-01-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

**71. SCI-004-2023** Memorando con fecha de recibido 16 de enero de 2023, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc. Presidente a.i del Consejo Institucional, dirigido a la Srta. Dariana María Soto Arce, Presidente del Tribunal Electoral Estudiantil (TEE), con copia a las Personas Integrantes Consejo Ejecutivo de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC), a las Personas Integrantes del Tribunal Jurisdiccional Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica, a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno y a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita que en atención a los oficios MEMORANDO FEITEC-TEE-119-2022 y MEMORANDO FEITEC-TEE-002-2023, con fechas de recibido 23 de noviembre de 2022 y 16 de

enero de 2023 respectivamente, en relación con el nombramiento como Representante ante el Consejo Institucional y renuncia al puesto de Secretaría General de la FEITEC de la Srta. Paula Melissa Gómez Calderón, realizar las gestiones que correspondan, a fin de que se nombre la persona que la sustituirá como Representación Estudiantil y sea debidamente comunicado a este órgano colegiado, para de que se integre en la conformación del mismo lo antes posible. (SCI-08-01-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

**72. SCI-010-2023** Memorando con fecha de recibido 23 de enero de 2023, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Luis Gerardo Mata Mena, Director de la Oficina de Ingeniería y al Dr. Oscar López Villegas, Director del Campus Tecnológico Local San Carlos, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita cronograma del Plan Maestro del Campus Tecnológico Local de San Carlos para cumplimiento del plazo del acuerdo Sesión No. 3289 Artículo 14, inciso c. (SCI-020-01-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

**73. SCI-011-2023** Memorando con fecha de recibido 23 de enero de 2023, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al MBA. José Antonio Sanabria Sánchez, Director de la Oficina de Planificación, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita la remisión del Plan Estratégico Institucional para el año 2023. (SCI-021-01-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

**74. SCI-012-2023** Memorando con fecha de recibido 23 de enero de 2023, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc. Rector, a.i., con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita información sobre detalle de producto esperado para atender acuerdo SO. 3284, Artículo 10 del 12 de octubre 2022, Plan Remedial para atender hallazgos en TIC según oficio R 1201-2022. (SCI-022-01-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

**75. SCI-016-2023** Memorando con fecha de recibido 23 de enero de 2023, suscrito por el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Dr.-Ing. Teodolito Guillén Girón, Director de la Dirección de Posgrado, al M.B.A. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional y al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se remite Creación de la Comisión Ad Hoc para que se encargue del estudio de la propuesta del “Reglamento Académico para Programas de Posgrado en el ITCR” y se solicita en el plazo de cinco días hábiles, designen a las personas representantes que integrarán la Comisión ad-hoc constituida. (SCI-023-01-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

**76. SCI-015-2023** Memorando con fecha de recibido 23 de enero de 2023, suscrito por el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Vicerrectora de Docencia, al M.B.A. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional y al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se remite Creación de la Comisión Ad Hoc para que se

encargue del estudio de la propuesta de reforma integral del “Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC” y se solicita en el plazo de cinco días hábiles, designen a las personas representantes que integrarán la Comisión ad-hoc constituida. (SCI-024-01-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

77. **SCI-014-2023** Memorando con fecha de recibido 23 de enero de 2023, suscrito por el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico y el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional y a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite solicitud de criterio jurídico sobre la atención de la “Ley para mejorar el proceso de control presupuestario, por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la administración pública”, Núm. 10053 (modificación artículo 56 LGAP). (SCI-025-01-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

78. **SCI-017-2023** Memorando con fecha de recibido 25 de enero de 2023, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor interno, en el cual se remite consulta propuesta de reforma del artículo 20 del “Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica”. (SCI-031-01-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

79. **SCI-018-2023** Memorando con fecha 25 de enero de 2023, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Licda. Cindy Ramírez Coto, de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al Lic. Jonathan Gustavo Quesada Sojo, de la Oficina de Asesoría Legal y a la Licda. Jenny Zúñiga Valverde, de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual se informa sobre la instalación de la Comisión Ad Hoc para para el estudio de la propuesta del “Reglamento para la Ejecución y el Control del Presupuesto Asignado a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC)”. (SCI-035-01-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

80. **SCI-019-2023** Memorando con fecha de recibido 25 de enero de 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al señor Felipe Abarca Fedullo, Director de la Editorial Tecnológica de Costa Rica, en el cual se remite certificación de la creación de la Editorial Tecnológica. (SCI-036-01-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

81. **SCI-020-2023** Memorando con fecha 25 de enero de 2023, suscrito por el Mag. Randall Blanco Benamburg, Integrante del Consejo Institucional, dirigido a Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Presidente a.i., del Consejo Institucional, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador Comisión de Planificación y Administración, en el cual se manifiesta interés de incorporación a la Comisión de Planificación y Administración, a partir del 1 de febrero de 2023. (SCI-042-01-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

82. **SCI-025-2023** Memorando con fecha de recibido 27 de enero de 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo

Institucional, dirigido al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, en el cual se remite solicitud de Razón de Apertura Libros de Actas del Consejo Institucional en formato digital, correspondientes al año 2023. **(SCI-052-01-2023)** Firma digital

**Se toma nota.**

**83. SCI-026-2023** Memorando con fecha de recibido 27 de enero de 2023, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Integrante del Consejo Institucional, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Presidente a.i., del Consejo Institucional, en el cual se remite solicitud de indicaciones sobre si se debe abstener de participar en la selección y nombramiento de quien ocupe en forma interina o titular la dirección de la Auditoría Interna. **(SCI-059-01-2023)** Firma digital

**Se toma nota.**

**84. SCI-021-2023** Memorando con fecha de recibido 27 de enero de 2023, suscrito por el Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Rector a.i., y la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Vicerrectora de Docencia, en el cual se remite atención al oficio ViDa-004-2023 en el cual se solicita la modificación del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3277, Artículo 9 del 24 de agosto del 2022, referido a los cupos de estudiantes de nuevo ingreso para el año 2023. **(SCI-061-01-2023)** Firma digital

**Se toma nota.**

**85. SCI-022-2023** Memorando con fecha de recibido 27 de enero de 2023, suscrito por el Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Sr. Andrey Daniel Cortés Navarro, Representante Estudiantil del Consejo Institucional, en el cual se remite recordatorio oficio SCI-1157-2022 Seguimiento al oficio FEITEC-TRCI-004-2022 sobre solicitud de interpretación una ampliación sobre los alcances del artículo 9 del reglamento del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil. **(SCI-062-01-2023)** Firma digital

**Se toma nota.**

**86. SCI-023-2023** Memorando con fecha de recibido 27 de enero de 2023, suscrito por el Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Ph.D. Floria Roa Gutiérrez, Vicerrectora Vicerrectoría de Investigación y Extensión, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, a la Ing. Ana Cristina Rivas Bustos, Directora del Centro de Vinculación, al Dr. David Porras Alfaro, Director de Proyectos y al Lic. Pablo Bonilla Siles, Gestor de Vinculación y Proyectos, del Centro de Vinculación, en el cual se remite recordatorio del oficio SCI-581-2020 Solicitud de Estudio de Factibilidad "Reglamento Comité Ético Científico". **(SCI-063-01-2023)** Firma digital

**Se toma nota.**

**87. SCI-024-2023** Memorando con fecha de recibido 27 de enero de 2023, suscrito por el Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Ph.D. Floria Roa Gutiérrez, Presidente del Consejo de Investigación y Extensión, en el cual se remite solicitud de la propuesta del Reglamento para el funcionamiento de la Dirección de Cooperación. **(SCI-064-01-2023)** Firma digital

**Se toma nota.**

**Correspondencia remitida a Comisiones Permanentes del Consejo Institucional**

**88. VIE-448-2022** Memorando con fecha de recibido 14 de diciembre de 2022, suscrito por la Floria Roa Gutiérrez, Ph.D., Vicerrectora de Investigación y Extensión, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Dr. Ricardo Salazar Díaz, Coordinador del Programa de Regionalización, MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la

Oficina de Planificación Institucional y a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se informa que el Dr. Ricardo Salazar Díaz ha sido nombrado como representante de la Vicerrectoría en la Comisión Ad Hoc para que se encargue del estudio de la propuesta de derogatoria de los "Lineamientos internos para la formulación, aprobación, seguimiento y control de todas las acciones a desarrollar con los Fondos del Sistema. (SCI-2157-12-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**89. R-1222-2022** Memorando con fecha de recibido 14 de diciembre de 2022, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc. Rector, a.i., dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, al M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional y a la Ing. Andrea Cavero Quesada, Directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones, en el cual se remite respuesta al oficio SCI-1314-2022, donde se le solicita a la Rectoría que traslade los procedimientos a la Oficina de Planificación Institucional, y verifique que las directrices hayan sido debidamente publicadas en la gaceta institucional y se da por atendida la solicitud. (SCI-2158-12-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**90. R-1211-2022** Memorando con fecha de recibido 15 de diciembre de 2022, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc. Rector, a.i., dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, al Dr. Alejandro Masís Arce, Vicerrector a.i., Vicerrectoría de Administración y a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, en el cual se remite Propuesta de medidas para atender las solicitudes de la Comisión de Evaluación Profesional para agilizar el proceso de casos para el paso de categoría. (SCI-2163-12-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**91. VIESA-1376-2022** Memorando con fecha de recibido 15 de diciembre de 2022, suscrito por la M.Ed. Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc. Rector, a.i., y a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Secretaria del Consejo Institucional, en el cual se remite nombramiento de la Licda. Cindy Ramírez Coto, como la persona designada para representar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos en la Comisión Ad-hoc para el estudio de la propuesta del "Reglamento para la ejecución y control del presupuesto FEITEC". (SCI-2165-12-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**92. R-007-2023** Memorando con fecha de recibido 17 de enero de 2023, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce, MSc. Rector a.i., dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador Comisión de Planificación y Administración, con copia al Dr. Alejandro Masís Arce, Vicerrector de la Vicerrectoría de Administración y al MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina Planificación Institucional, en el cual remite Informe de la Evaluación del Plan Anual Operativo al 31 de diciembre 2022, dicho documento fue conocido en la Reunión de Rector y Vicerrectores N° 01-2023 del 16 de enero del presente año. (SCI-10-01-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

**93. AL-012-2023** Memorando con fecha de recibido 19 de enero de 2023, suscrito por M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual indica que se ha designado al Lic. Jonathan Quesada Sojo, como representante de la Asesoría Legal en la Comisión Ad-Hoc para para el estudio de la propuesta del “Reglamento para la Ejecución y el Control del Presupuesto Asignado a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC)”. **(SCI-14-01-2023)** Firma digital

**Se toma nota.**

**94. R-017-2023** Memorando con fecha de recibido 17 de enero de 2023, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Rector a.i., dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Dr. Alejandro Masís Arce, Vicerrector de Administración y al MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina Planificación Institucional, en el cual remite Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre 2022. **(SCI-15-01-2023)** Firma digital

**Se toma nota.**

**95. OPI-006-2023** Memorando con fecha de recibido 20 de enero de 2023, suscrito por el MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director Oficina de Planificación Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador Comisión de Planificación y Administración, en el cual informa que la persona asignada por parte de esa oficina para la conformación de la Comisión Ad-hoc para el estudio de la propuesta del “Reglamento para la Ejecución y el Control del Presupuesto Asignado a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC)”, es la Licda. Jenny Zúñiga Valverde. **(SCI-15-01-2023)** Firma digital

**Se toma nota.**

**96. VAD-010-2023** Memorando con fecha de recibido 20 de enero de 2023, suscrito por el Dr. Alejandro Masís Arce, Vicerrector de Administración, dirigido al Lic. Isidro Álvarez, Auditor Interno y al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual en atención a la advertencia remitida mediante el AUDI-AD-011-2022, se informa que se procedió según se indicó en el oficio VAD-432-2022, se adjunta contrato formalizado con la contratista como evidencia de atención de la advertencia, se incluye en el SIR la referencia correspondiente. **(SCI-18-01-2023)** Firma digital

**Se toma nota.**

**97. OPI-008-2023** Memorando con fecha de recibido 23 de enero de 2023, suscrito por el M.B.A. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se remite nombramiento de la Máster Laura Granados Rivera, como representante de la Oficina de Planificación Institucional en la Comisión Ad Hoc para que se encargue del estudio de la propuesta de reforma integral del “Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC”. **(SCI-026-01-2023)** Firma digital

**Se toma nota.**

**98. Asesoría Legal-017-2023** Memorando con fecha de recibido 23 de enero de 2023, suscrito por el M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual en atención al oficio SCI-015-2023 se remite nombramiento del M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, en la Comisión Ad Hoc para que se encargue del estudio de la propuesta de reforma integral del “Reglamento

para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC". (SCI-027-01-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

**99. Asesoría Legal-018-2023** Memorando con fecha de recibido 23 de enero de 2023, suscrito por el M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual en atención al oficio SCI-016-2023 se remite nombramiento del Lic. Jonathan Quesada Sojo, en la Comisión Ad Hoc para que se encargue del estudio de la propuesta del "Reglamento Académico para Programas de Posgrado en el ITCR". (SCI-028-01-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

**100. VAD-011-2023** Memorando con fecha de recibido 24 de enero de 2023, suscrito por el Dr. Alejandro Masís Arce, Vicerrector de Administración, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador Comisión de Planificación y Administración, en el cual se adjunta para análisis y posterior aprobación del Consejo Institucional, el informe de Licitación Pública N° 2022LN-000002-0006300002 "Servicio de Aseo y Limpieza del Campus Tecnológico Central Cartago", según oficio emitido por el Departamento de Aprovisionamiento AP-1498-2022, se indica que dicho informe cuenta con el aval de la oficina de Asesoría Legal, según oficio Asesoría Legal-838-2022. (SCI-029-01-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

**101. R-030-2023** Memorando con fecha de recibido 25 de enero del 2023, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce M.Sc., Rector a.i., dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, al Dr. Alejandro Masís Arce, Vicerrector a.i., Vicerrectoría de Administración y a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora Departamento de Gestión del Talento Humano, en el cual se remite Propuesta de medidas para atender las solicitudes de la Comisión de Evaluación Profesional para agilizar el proceso de casos para el paso de categoría. (SCI-030-01-2023) Firma digital

**Se toma nota. Punto de agenda.**

**102. OPI-010-2023** Memorando con fecha de recibido 25 de enero de 2023, suscrito por el MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual en atención al oficio SCI-016-2023 se remite nombramiento de la MAE. Yafany Monge D'Avanzo, en la Comisión Ad Hoc encargada del estudio de la propuesta del "Reglamento Académico para Programas de Posgrado en el ITCR". (SCI-032-01-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

**103. AP-018-2023** Memorando con fecha de recibido 25 de enero de 2023, suscrito por la Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, Directora del Departamento de Aprovisionamiento, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual, en atención al oficio SCI-1228-2022, adjunta el informe de la Comisión Ad Hoc sobre la propuesta del "Reglamento Interno de Contratación Pública del ITCR". (SCI-034-01-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

**104. DP-003-2023** Memorando con fecha de recibido 25 de enero de 2023, suscrito por el Dr.-Ing. Teodolito Guillén, Director de Posgrado, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual en atención al oficio SCI-016-2023 se remite nombramiento del Dr.-Ing. Teodolito Guillén, en la Comisión Ad Hoc encargada del estudio de la propuesta del

“Reglamento Académico para Programas de Posgrado en el ITCR”. (SCI-037-01-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

**105. CETI-001-2023** Memorando con fecha de recibido 26 de enero de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Coordinadora del Comité Estratégico de Tecnologías de Información (CETI), dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional y a la MGP. Andrea Caveró Quesada, Directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC), en el cual se remite la matriz RACI del MGGTI. (SCI-041-01-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

**106. R-040-2023** Memorando con fecha de recibido 26 de enero de 2023, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Rector a.i., dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, Vicerrectora de Docencia, al Dr. Alejandro Masís Arce, Vicerrector de Administración, a Floria Roa Gutiérrez Ph.D., Vicerrectora de Investigación y Extensión y a la M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y al MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina Planificación Institucional, en el cual en atención acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3264, Art. 13, Plan Estratégico Institucional, se adjunta el detalle de las metas de desarrollo evaluadas durante el proceso de Evaluación del Plan Anual Operativo 2022 al 31 de diciembre, que tienen como resultado, un producto. (SCI-051-01-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

**107. OPI-013-2023** Memorando con fecha de recibido 27 de enero de 2023, suscrito por el MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Dr. Alejandro Masís Arce, Vicerrector de Administración, a la MAE. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento de Financiero Contable, al Máster Johnny Masís Siles, Coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, y al MAE. Marcel Mora Fernández, Coordinador de la UFEPI, en el cual en atención a la Reunión No. 1002 de la Comisión de Planificación y Administración se indica que el documento de Evaluación del Plan Anual Operativo 2022 al 31 de diciembre, remitido mediante el oficio R-007-2023, del 17 de enero del presente, atiende de forma general y razonable los aspectos requeridos de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE de la Contraloría General de la República. (SCI-055-01-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

**108. VAD-019-2023** Memorando con fecha de recibido 27 de enero de 2023, suscrito por el Dr. Alejandro Masís Arce, Vicerrector de Administración, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador Comisión de Planificación y Administración, en el cual se remite Informe Evaluación de la Ejecución Financiera al 31 de diciembre 2022, en cumplimiento a las Normas Técnicas de Presupuesto Público, en la fase de ejecución presupuestaria, norma 4.3.15 y de la fase de evaluación de evaluación presupuestaria normas 4.5.5 a 4.5.7. (SCI-057-01-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

### **CORRESPONDENCIA POR ADDENDUM**

**109. AUDI-009-2023** Memorando con fecha de recibido 31 de enero de 2023, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Presidente a.i., del Consejo Institucional, con copia a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora Departamento Gestión del Talento Humano, en el cual se remite Informe de Fin de Gestión, según lo dispone el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, artículo 21, inciso o. (SCI-074-01-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

### **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE COMISIONES Y DE INTEGRANTES DEL CONSEJO INSTITUCIONAL**

#### **ARTÍCULO 4. Propuestas de Comisiones Permanentes**

No se presentan propuestas de Comisiones Permanentes.

#### **ARTÍCULO 5. Propuestas de Integrantes del Consejo Institucional**

No se presentan propuestas de personas integrantes del Consejo Institucional.

#### **ARTÍCULO 6. Seguimiento de acuerdos al 31 de diciembre de 2022**

La señora Ana Damaris Quesada, presenta el Seguimiento de ejecución de acuerdos vencidos del Consejo Institucional al 31 de diciembre de 2022. Hace la aclaración, sobre que es el último informe que se presenta en el formato acostumbrado, ya que corresponde al mes de diciembre de 2022. El próximo informe se presentará de manera trimestral tal como fue solicitado en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3291, Artículo 17, del 30 de noviembre de 2022

**Sesión Ordinaria No. 3178, Artículo 12, del 01 de julio de 2020. Atención del acuerdo del IV CONGRESO INSTITUCIONAL sobre la propuesta “Creación del Parque Tecnológico Costa Rica, promovido por el Instituto Tecnológico de Costa Rica”**

**d.** Presentar, en el lapso máximo de dos meses calendario, un cronograma de trabajo de la Comisión nombrar una comisión que prepare el proyecto factible de creación de un Parque Tecnológico, denominado Parque Tecnológico Costa Rica (PTCR), que incluya todas las fases necesarias para la formulación del proyecto y su validación en cuanto tal, de manera que el producto final sea un “proyecto factible”.

La señora Ana Damaris Quesada Murillo informa que, como última acción se registra el oficio SCI-1309-2022, del 12 de diciembre de 2022, en el cual la Dirección Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional tramita ante la Rectoría la preocupación y solicitud externada por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante en la Sesión No. 3292, ya que la falta de respuesta de la Rectoría, expone al Consejo Institucional a un incumplimiento con la rendición de cuentas que debe hacer ante la Asamblea Institucional Representativa, respecto al cumplimiento de los acuerdos del IV Congreso Institucional.

En vista de que no se obtuvo respuesta, mediante correo electrónico con fecha 16 de enero de 2023 se remite recordatorio; adicionalmente se envía oficio SCI-027-2023 con fecha 30 de enero 2023. Se está a la espera de la respuesta.

**Sesión Ordinaria No. 3277, Artículo 10, del 24 de agosto de 2022. Cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2023, en programas académicos de grado**

La señora Ana Damaris Quesada Murillo informa que, se registra el oficio R-1180- 2022 del 7 de diciembre de 2022, en el cual de acuerdo con el análisis de lo propuesto se solicita al Consejo Institucional considerar que la atención del acuerdo en la Sesión Ordinaria No. No. 3277, Artículo 9 y Artículo 10, inciso e., se pueda realizar a partir del 1° de julio del 2023 y se otorgue un plazo prudencial a la nueva administración.

Como última acción se tiene que en la Sesión No. 3294, se presenta una propuesta para modificar el precitado acuerdo.

**Sesión Ordinaria No. 3277, Artículo 11, del 24 de agosto de 2022. Integración de una Comisión Especial para que formule una propuesta de reforma integral de la “Normativa para Otorgar Categorías Honoríficas”.**

La señora Ana Damaris Quesada Murillo informa que, como última acción se registra un recordatorio mediante mensaje de correo electrónico, del 16 de enero de 2023, dirigido al Ing. Hugo Navarro Serrano, Coordinador de la Comisión Especial, se está a la espera de la respuesta. Con fecha 23 de enero de 2023, el Ingeniero Navarro informa que, en el mes de diciembre de 2022 la Comisión Especial remitió el informe a la señora Vicerrectora de Docencia, a fin de que señale lo que corresponde y se está en espera de la respuesta para remitir el informe al Consejo Institucional.

**Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 12, del 07 de setiembre de 2022. Marco de Gobierno y Gestión de Tecnologías de Información del Instituto Tecnológico de Costa Rica**

b. Solicitar a la Comisión de Planificación y Administración en coordinación con el Comité Estratégico de Tecnologías de Información (CETI), presentar al 31 de Octubre de 2022, los ajustes de la matriz de responsabilidades del Marco de Gobierno de Tecnologías de Información del ITCR, de modo que esté acorde con las responsabilidades y competencias de los órganos involucrados en el gobierno y gestión de las Tecnologías de información, según lo definido en el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica y los acuerdos de este Consejo Institucional.

La señora Ana Damaris Quesada Murillo informa que, como última acción se registra que mediante mensaje de correo electrónico, fechado 16 de enero de 2023, el señor Nelson Ortega informó que los ajustes ya fueron revisados por las personas designadas por la Comisión de Planificación y Administración y por el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC); no obstante, dado que el acuerdo señala que debe participar el CETI, y dado que al mes de diciembre se había asignado la coordinación de este comité, no ha sido posible convocar a reunión.

**Sesión Ordinaria No. 3284, Artículo 9, del 12 de octubre de 2022. Medidas para la ejecución del presupuesto asignado a la Federación de Estudiantes del ITCR (FEITEC) (Atención oficio AUDI-141-2022)**

c. Solicitar a la Rectoría que, en coordinación con la FEITEC, aporte antes del 15 de noviembre de 2022, el plan de capacitación dirigido a las personas funcionarias y estudiantes que requieran participar en los procesos de ejecución de los recursos asignados a la FEITEC.

La señora Ana Damaris Quesada Murillo informa que, mediante oficios R-1094 2022 y VIESA-1250-2022, se atiende el inciso a. de este acuerdo, quedando pendiente la entrega del plan de capacitación. Adicionalmente, da a conocer que en oficio VIESA-125-2022 se solicita extender el plazo de presentación de este, hasta tanto no se defina la aprobación del Reglamento. Como última acción se registra que la Comisión de Planificación y Administración, en el mes de enero de 2023, conforma e instala una Comisión Ad Hoc, para que analice y dictamine la propuesta del citado Reglamento, la cual será coordinada por la Licda. Cindy Ramírez Coto.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3294.

**ARTÍCULO 7. Informe de Labores de la Comisión de Planificación y Administración, correspondiente al segundo semestre de 2022. (A cargo del MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador)**

El señor Nelson Ortega presenta el Informe de Labores de la Comisión de Planificación y Administración, correspondiente al segundo semestre de 2022.



Informe de Labores  
de COPA II Semestre



Informe%20de%20I  
abores%202-2022.ppt

El señor Nelson Ortega resalta la labor de asistencia y apoyo brindada por la MSC. Maritza Agüero González, Profesional del Consejo Institucional y de la Licda. Zeneida Rojas Calvo, secretaria de Apoyo de la Comisión de Planificación y Administración  
La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3294.

**ARTÍCULO 8. Informe de Labores de la Comisión de Estatuto Orgánico, correspondiente al segundo semestre de 2022. (A cargo del Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador)**

El señor Randall Blanco, a solicitud del Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, presenta el informe de labores de la Comisión, correspondiente al II Semestre del 2022.



INFORME DE  
LABORES CEO II SEM



Informe%20CEO%20segundo%20semes

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3294.

**ARTÍCULO 9. Informe de Labores de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, correspondiente al segundo semestre de 2022. (A cargo Dr. Luis Alexander Calvo Valverde)**

El señor Luis Alexander Calvo presenta el Informe de Labores de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, correspondiente al segundo semestre de 2022.



INFORME DE  
LABORES CAAE II SEI



Presentación -  
Informe de Labores

El señor Luis Alexander Calvo destaca el soporte que brinda la señora Maritza Agüero González, Profesional del Consejo Institucional a las Comisiones Permanentes del órgano; adicionalmente, manifiesta que el aporte es esencial para la Comisión, y hace extensivo el agradecimiento y reconocimiento por el apoyo secretarial brindado por la señora Cindy Picado Montero, Secretaria de Apoyo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Concluye expresando que sin el aporte de las citadas compañeras la Comisión no hubiera logrado sus objetivos.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3294.

**NOTA:** Al ser las 8:54 a.m. se incorpora a la sesión el señor Jorge Chaves Arce, y a partir de este momento continúa presidiéndola.

El señor Jorge Chaves Arce agradece y felicita a los coordinadores y a todas las personas integrantes de la Comisiones Permanentes de este órgano, por el gran trabajo realizado.

**NOTA:** Se realiza un receso a las 8:58 a.m.

**NOTA:** Se reanuda la sesión a las 9:35 a.m.

**NOTA:** Al reiniciar la sesión, la señora Ana Rosa Ruiz está ausente con autorización de la Presidencia, ya que atenderá una cita médica, y se reintegrará una vez concluya la diligencia.

**CAPÍTULO DE ASUNTOS DE RECTORIA**

**ARTÍCULO 10. Informes de Rectoría**

El señor Jorge Chaves Arce, informa lo siguiente:

**a. Ley Reguladora del Fondo Especial para la Educación Superior**

El señor Jorge Chaves Arce comenta que, han estado circulando algunos mensajes y videos relacionados con la audiencia de los señores Rectores, en la Comisión Especial del Fondo Especial para la Educación Superior de la Asamblea Legislativa. Resume que, la estrategia de CONARE es mantener la solidez y dar la imagen de que de un órgano donde no existen divisiones internas; sobre todo en un tema como la distribución del FEES. Agrega que, se mantuvieron firmes en cuanto a que el Proyecto roza en la institucionalidad y solicitaron que dicho proyecto se archive sin trámite.

Amplía que, posterior a esa reunión, se apersonó al Despacho de la Sub Comisión Especial de la Asamblea Legislativa donde se está redactando el informe y al parecer se mantiene en la misma línea. A manera de comentario indica que, algunas personas diputadas le han comentado que, en la distribución del FEES, el Tecnológico es una de las instituciones que saldrán más favorecidas; sin embargo, de la forma en que se están planteando las modificaciones, no se podría mantener. Concluye señalando que brindará información sobre los avances del tema.

**b. Ley de manejo eficiente de la liquidez del estado No. 22.661**

El señor Jorge Chaves Arce informa que, tal como lo había indicado en la última sesión del Pleno, en relación con la mesa de trabajo en la que participaron el señor Ministro de Hacienda, la señora Contralora de la República, la señora Vicepresidenta de la República y personas funcionarias de la Tesorería Nacional, así como gran número de personas diputadas, éstas últimas solicitaron al Ministerio de Hacienda y al CONARE, sentarse a conversar y se comprometieron a no darle trámite al proyecto, sin antes ponerse de acuerdo. Agrega que, al día siguiente se reunieron en el Ministerio de Hacienda las personas Rectoras e hicieron entrega de una propuesta, de la cual en la segunda semana de enero obtuvieron una contrapropuesta por parte del Ministerio de Hacienda. Señala que, finalmente en la presente semana se reunieron nuevamente con el señor Ministro de Hacienda y la señora Contralora quienes les ofrecieron quedarse fuera del Artículo 18 de la citada ley, lo cual no es conveniente para las Universidades. Indica que, en CONARE se mantienen firmes en la propuesta de que el incluirse en la Ley sea facultativo.

Concluye diciendo que, para la próxima semana, se continuará con el análisis de las leyes citadas anteriormente; además, se retomará la discusión relacionada con la Ley de Empleo Público.

**c. Comisión Especial de Educación**

El señor Jorge Chaves comenta que, el CONARE ha tenido muchas dificultades para dialogar con la señora Ministra de Educación; agrega que, dado que fueron invitados a la presentación del lanzamiento de la iniciativa “RUTA de la Educación, 2022-2026 - Gobierno de Costa Rica”, en Ciruelas de Alajuela, aprovecharán la asistencia de la señora Ministra de Educación para establecer comunicación; aclara que, las universidades no fueron consultadas sobre este proyecto.

Concluye señalando que, próximamente estarán circulando las presentaciones realizadas ante la Comisión de Educación, para que todas las personas estén debidamente informadas.

**d. Equipo conciliador del movimiento estudiantil**

El señor Jorge Chaves Arce informa que, ante la desarticulación del movimiento estudiantil, se conformó un equipo conciliador, y ya se realizaron dos reuniones. Destaca que dentro de las personas que lo integran hay dos personas abogadas y dos especialistas en psicología; comenta que, la única instancia que falta para dar el sí a la conciliación es el Consejo Ejecutivo de la Federación de Estudiantes, el cual solicitó un plazo de dos semanas para manifestar la posición. Añade que, se espera que el proceso llegue a dar estabilidad a un sector tan importante en la Institución, como lo es el estudiantil.

**e. Iniciativas urgentes para personas funcionarias que están realizando estudios de doctorado fuera del País**

El señor Jorge Chaves Arce comenta que, se deben plantear iniciativas urgentes, en vista de que algunas personas funcionarias que están realizando estudios de doctorado fuera del País, se han visto afectados ante la falta de aumento salarial, y la inestabilidad que esto les genera. Lamenta la situación ya que se trata del talento humano que se está preparando para sustituir a personal jubilado. Agrega que, si bien se ha resuelto

con teletrabajo en el extranjero, es su criterio que se deben realizar acciones adicionales. Informa que, esta semana estará tratando de conversar con las personas integrantes del Pleno al respecto, a fin de analizar que las demás universidades públicas están pasando por una situación similar, y están realizando acciones interesantes.

### CAPÍTULO DE ASUNTOS EN DISCUSIÓN

#### **ARTÍCULO 11. Sustitución temporal por recargo de la Persona Auditora Interna, para el periodo comprendido entre el 2 y el 28 de febrero de 2023. (A cargo de la Presidencia)**

La señora Ana Damaris Quesada presenta la propuesta denominada: Sustitución temporal por recargo de la Persona Auditora Interna, para el periodo comprendido entre el 2 y el 28 de febrero de 2023, a cargo de la Presidencia (Adjunta al acta de esta sesión).

El señor Jorge Chaves Arce somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

#### **RESULTANDO QUE:**

1. En cumplimiento del Artículo 96 del Estatuto Orgánico del ITCR, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional. En lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

***5. Gestión Institucional.** Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.*

***6. Calidad.** Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todos los usuarios.” (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)*

2. El Estatuto Orgánico señala como funciones y potestades del Consejo Institucional, en lo que interesa, lo siguiente:

*“Artículo 18*

*Son funciones del Consejo Institucional:*

*...*

*f. Aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional*

*Los reglamentos que regulan la materia electoral deben ser consultados al Tribunal Institucional Electoral antes de su aprobación en firme. El Tribunal Institucional Electoral contará con diez días hábiles para pronunciarse*

*...*

*m. Nombrar y remover al Auditor y al Subauditor internos por el voto afirmativo de al menos dos terceras partes del total de sus miembros, de acuerdo con la normativa interna y el procedimiento externo establecido por ley.*

*...”*

3. El Estatuto Orgánico dispone en sus artículos 93 y 94, lo que se detalla a continuación:

*“Artículo 93*

*El Auditor tendrá a su cargo la fiscalización de la gestión del Instituto, con el fin de garantizar el eficiente aprovechamiento de los recursos humanos y materiales y el cumplimiento de las leyes y reglamentos que regulan la actividad del Instituto.*

*Artículo 94*

*El Auditor será de libre nombramiento y remoción del Consejo Institucional, del que dependerá. Asistirá a las sesiones del Consejo Institucional con voz y sin voto. Tendrá plena independencia en el ejercicio de su cargo y deberá dejar claramente establecida su posición cuando, a su juicio, algún acuerdo del Consejo Institucional viole alguna ley o reglamento.”*

4. La Ley General de Control Interno indica en el artículo 31:

*“Artículo 31.-Nombramiento y conclusión de la relación de servicio. El jerarca nombrará por tiempo indefinido al auditor y al subauditor internos...*

***Los nombramientos interinos serán autorizados, en forma previa y a solicitud de la administración, por parte de la Contraloría General de la República; en ningún caso podrán hacerse por más de doce meses.***

*...” (La negrita es proveída)*

5. El Consejo Institucional aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en la Sesión Ordinaria No. 3049, artículo 9, del 29 de noviembre de 2017, acuerdo que adquirió firmeza en la Sesión Ordinaria No. 3050, artículo 11, del 06 de diciembre de 2017, fue publicado en la Gaceta 501, del 13 de marzo de 2018. Finalmente, dicho cuerpo normativo adquirió eficacia a partir del 23 de enero de 2018, fecha en que fue aprobado por la Contraloría General de la República, mediante oficio No. 01088 (DFOE-SOC0113).
6. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3292, Artículo 16, del 09 de diciembre de 2022 aprobó la Modificación de los incisos a y b del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3289, artículo 15, del 09 de noviembre de 2022, en el cual fueron incorporados los artículos 20 bis y 20 bis 1, y modificados los artículos 11 y 22 del “Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, para adecuar lo establecido en caso de ausencia temporal o permanente de la persona que ocupe la titularidad del cargo de la Dirección de la Auditoría Interna (Atención AUDI-232-2022). Dicha modificación fue y aprobada por la Contraloría General de República mediante oficio 23221(DFOE-CAP-3885), del 23 de diciembre de 2022.

***“Artículo 20 bis Ausencia temporal***

*En las ausencias temporales de la persona que ocupa la titularidad del cargo de la Dirección de la Auditoría Interna, sean estas por permiso de la Institución, incapacidad o licencia, en las que no se afecte negativamente la actividad de auditoría interna, le sustituirá -cuando así corresponda- quien ostente la titularidad del puesto de Subauditor (a) Interno (a), una persona coordinadora de las Unidades de la Auditoría Interna, o una persona funcionaria de la Auditoría interna, en ese orden, debiendo privar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad aplicables para ejercer el cargo.*

*Se podrá remunerar a la persona sustituta el recargo de la jefatura y las labores del puesto, conforme se dispone a continuación:*

- a. *En las ausencias menores a 2 días naturales, no se dispondrá de sustituciones para el puesto.*
- b. *En las ausencias mayores a 2 días naturales y menores a 15 días naturales, se sustituirá únicamente el recargo de la jefatura. Corresponderá a la persona que ejerce la Presidencia del Consejo Institucional realizar tal designación, debiendo informar al respecto, tanto al Consejo Institucional como al órgano contralor, al menos con un día hábil antes de su ausencia, incorporando los datos de la persona funcionaria en quien ha recaído.*
- c. *En las ausencias mayores a 15 días naturales y menores a 90 días naturales, se sustituirá el recargo de la jefatura con las funciones inherentes al puesto. Corresponderá al Consejo Institucional realizar la designación, debiendo informar al respecto al órgano contralor, incorporando los datos de la persona funcionaria en quien ha recaído.*

- d. *En las ausencias que excedan los 90 días naturales y menores a 12 meses por causas relativas a incapacidad o licencia, emitidas por la Caja Costarricense del Seguro Social o Instituto Nacional de Seguros, se sustituirá el recargo de la jefatura con las funciones inherentes al puesto. El Consejo Institucional realizará la designación, debiendo informar al respecto al órgano contralor, incorporando los datos de la persona funcionaria en quien ha recaído.*

**Artículo 20 bis 1 Ausencia permanente**

*En los casos no detallados como causas de ausencia temporal se entenderá que la ausencia es permanente, para lo cual se deberá atender lo siguiente:*

- a. *Ameritará que el Consejo Institucional gestione la autorización de la Contraloría General de la República, de previo a resolver un nombramiento definido (interino) en la plaza dispuesta para la persona titular de la Auditoría Interna, ello mientras la Institución realiza el concurso requerido por la ley para designar a la persona que ocupe el puesto en propiedad.*
- b. *El nombramiento definido podrá recaer en la persona que ostenta la titularidad del puesto de Subauditor (a) Interno (a), una persona coordinadora de las Unidades de la Auditoría Interna, una persona funcionaria de la Auditoría Interna, o en su defecto, en una persona funcionaria externa al departamento, en ese orden.*
- c. *En la selección de la persona en quien recae el nombramiento definido, deberá privar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad aplicables para ejercer el cargo.*
- d. *Se deberán observar las regulaciones del ente contralor, en cuanto a plazos, acciones, responsables, requerimientos y comunicaciones para el trámite del nombramiento definido.*

...

7. En los "Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República", se indica lo siguiente sobre la designación temporal del cargo de Auditor (a):

"...

**2. SOBRE LOS NOMBRAMIENTOS EN LOS CARGOS DE AUDITOR Y SUBAUDITOR INTERNOS**

...

**2.2 DESIGNACIONES TEMPORALES**

**2.2.1 CASOS EN QUE PROCEDEN**

...

*Cuando la ausencia del titular de la plaza de auditor o subauditor sea permanente, se deberá de realizar un nombramiento interino, no obstante por el tiempo que se requiera para realizar dicho nombramiento el jerarca institucional podrá recurrir al recargo o la sustitución siguiendo el orden de puestos indicado anteriormente. La suma del plazo de la sustitución o recargo y el nombramiento interino no deberá sumar más de doce meses.*

*Cuando se trate del recargo, la sustitución o el nombramiento interino del subauditor interno, el jerarca podrá solicitar el criterio del auditor interno respecto de la idoneidad de los funcionarios que la Administración esté considerando para el cargo; dicho criterio no será vinculante para el jerarca. En todos los casos se procurará el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en esta normativa. Además, deberán aplicarse las regulaciones internas vigentes.*

..." (La negrita es proveída)

8. Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, indican en el artículo 7:

*"Artículo 7 De las sustituciones de personal*

*Se sustituirá el personal con incapacidad temporal o que disfrute de permiso o licencia con o sin goce de salario, en tareas que sean de índole absolutamente imprescindibles para la marcha de la Institución.*

*Esta condición deberá ser justificada por el Director de Departamento ante el Rector, Vicerrector o Director de Sede o Centro Académico, según corresponda.*

***No se realizarán sustituciones menores de dos días” (La negrita es proveída)***

## **CONSIDERANDO QUE**

1. La Secretaría de Consejo Institucional recibió el oficio AUDI-251-2022, fechado el 13 de diciembre de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Presidente, a.i., del Consejo Institucional, en el cual se informa que, a partir del 01 de febrero de 2023, Auditor Interno se acoge al derecho de jubilación, adjunta escaneada con firma manuscrita la constancia que emite la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, y el original firmado se entrega en la Secretaría del Consejo Institucional.
2. El Consejo Institucional como jerarca, y haciendo uso de la normativa interna vigente: Ley General de Control Interno en su artículo 31, así como lo indicado en los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República” y el artículo 20 del “Reglamento Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, debe garantizar la continuidad del servicio que brinda la Auditoría Interna.
3. La ruptura del cuórum estructural, de que fue objeto el Consejo Institucional, generó imposibilidad para sesionar e impidió cumplir con lo indicado en el artículo 20 de los “Reglamento Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, de manera oportuna.
4. De conformidad con los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República”, es posible efectuar una designación temporal del puesto de Auditor (a), en los siguientes dos casos:
  - a. Cuando se trate de ausencia temporal del titular (internamente la Institución los tiene normados en el artículo 20 bis 1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica).
  - b. Cuando la ausencia del titular de la plaza de auditor sea permanente, la designación temporal la podrá efectuar el jerarca, únicamente por el tiempo que se requiera para realizar un nombramiento interino, dado que este debe ser habilitado por el ente contralor.
5. Estando en el escenario de ausencia permanente del titular de la plaza, debe proceder este Consejo a designar temporalmente a una persona, mientras se tramita la autorización ante la Contraloría General de la República, para efectuar un nombramiento definido; teniendo claridad de que, la suma del plazo de la sustitución y el nombramiento interino no deberá sumar más de doce meses.
6. Dado que el nombramiento definido tiene establecido institucionalmente el orden de las personas en las que podrá recaer, es conveniente seguir el mismo orden para esta designación temporal: titular del puesto de Subauditor (a) Interno (a), una persona coordinadora de las Unidades de la Auditoría Interna, una persona funcionaria de la Auditoría Interna, o en su defecto, en una persona funcionaria externa al departamento. Se resalta que en esta oportunidad se debe excluir de la lista al titular del puesto de Subauditor (a) Interno (a) en vista de que la Institución no cuenta con dicho puesto.
7. La Presidencia del Consejo Institucional consultó a ambas Coordinadoras de las Unidades de la Auditoría Interna, tomando en consideración el orden de prelación que establece el artículo 20 bis 1 del “Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, su disposición para ocupar el puesto de Auditora Interna de manera temporal, previo a la elección del titular por concurso público, quienes manifestaron de forma expresa su disposición, cumpliendo ambas los requisitos establecidos para el puesto.

8. Adicionalmente, como respuesta a la consulta anterior la señora Lorena Somarribas Meza considera estar preparada para asumir el cargo; no obstante, en resguardo al interés institucional, expresó que conviene que se nombre a la señora Adriana Rodríguez Zeledón, dada su experiencia en el puesto generada en periodos anteriores.
9. En la selección de la persona para esta sustitución temporal, deberá privar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad aplicables para ejercer el cargo; por lo que se detallan los datos que confirman el cumplimiento de los requisitos de idoneidad aplicables, por parte de la señora Adriana Rodríguez Zeledón:

Nombre completo	Adriana Rodríguez Zeledón
Cédula	3-265-976
Título académico	Licenciada en Contaduría Pública y Maestría en Contaduría Pública
Jornada Laboral y Horario de Trabajo	Jornada de un 100%, con un horario de L a V de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.
Incorporación al Colegio Profesional	Incorporada al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, Carné No. CPA 1914, desde el 11 de noviembre de 1994.
Experiencia en la Institución	Labora para la Institución desde el 22 de agosto de 1983
Tipo de nombramiento	Interino
Número teléfono	2550-9325
Correo Electrónico	<a href="mailto:arodriguez@itcr.ac.cr">arodriguez@itcr.ac.cr</a>
Dirección de la Auditoría Interna	Campus Tecnológico Central Cartago, Edificio B7
Razones que fundamentan la selección de la candidata propuesta	Contenidas en los Resultandos y Considerandos del acuerdo.

#### SE ACUERDA:

- a. Nombrar temporalmente, por recargo, a la señora Adriana Rodríguez Zeledón, quien cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Descriptivo de Puestos por Competencias de la Institución, como Auditora Interna, para el periodo comprendido entre el 2 de febrero de 2023 y el 28 de febrero de 2023.
- b. Comunicar a la Contraloría General de la República el presente nombramiento, según se establece en el Artículo 2, de los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República”.
- c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3294.

#### **ARTÍCULO 12. Solicitud de autorización a la Contraloría General de la República, para el nombramiento interino de la Persona Auditora Interna, durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2023 y el 1 de febrero de 2024. (A cargo de la Presidencia)**

La señora Ana Damaris Quesada presenta la propuesta denominada: Solicitud de autorización a la Contraloría General de la República, para el nombramiento interino de la Persona Auditora Interna, durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2023 y el 01 febrero de 2024, a cargo de la Presidencia (Adjunta al acta de esta sesión).

**NOTA:** El señor Saúl Peraza Juárez informa, vía mensaje de correo electrónico, que tiene problemas de conexión a la sesión, por ubicarse en una zona muy alejada de Guanacaste; por lo anterior solicita permiso de la Presidencia para retirarse, al ser las 10:11 a.m. El señor Jorge Chaves Arce somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. En cumplimiento del Artículo 96 del Estatuto Orgánico del ITCR, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional. En lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

***“5. Gestión Institucional.** Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.*

***6. Calidad.** Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todos los usuarios.” (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)*

2. El Estatuto Orgánico señala como funciones y potestades del Consejo Institucional, en lo que interesa, lo siguiente:

*“Artículo 18*

*Son funciones del Consejo Institucional:*

*...*

*m. Nombrar y remover al Auditor y al Subauditor internos por el voto afirmativo de al menos dos terceras partes del total de sus miembros, de acuerdo con la normativa interna y el procedimiento externo establecido por ley.*

*...”*

3. El Estatuto Orgánico dispone en sus artículos 93 y 94, lo que se detalla a continuación:

*“Artículo 93*

*El Auditor tendrá a su cargo la fiscalización de la gestión del Instituto, con el fin de garantizar el eficiente aprovechamiento de los recursos humanos y materiales y el cumplimiento de las leyes y reglamentos que regulan la actividad del Instituto.*

*Artículo 94*

*El Auditor será de libre nombramiento y remoción del Consejo Institucional, del que dependerá. Asistirá a las sesiones del Consejo Institucional con voz y sin voto. Tendrá plena independencia en el ejercicio de su cargo y deberá dejar claramente establecida su posición cuando, a su juicio, algún acuerdo del Consejo Institucional viole alguna ley o reglamento.”*

4. La Ley General de Control Interno indica en el artículo 31:

*“Artículo 31.-Nombramiento y conclusión de la relación de servicio. El jerarca nombrará por tiempo indefinido al auditor y al subauditor internos...*

**Los nombramientos interinos serán autorizados, en forma previa y a solicitud de la administración, por parte de la Contraloría General de la República; en ningún caso podrán hacerse por más de doce meses.**

*...” (La negrita es proveída)*

5. El artículo 20 bis 1 del “Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, indica:

**“Artículo 20 bis 1 Ausencia permanente**

En los casos no detallados como causas de ausencia temporal se entenderá que la ausencia es permanente, para lo cual se deberá atender lo siguiente:

- a. Ameritará que el Consejo Institucional gestione la autorización de la Contraloría General de la República, de previo a resolver un nombramiento definido (interino) en la plaza dispuesta para la persona titular de la Auditoría Interna, ello mientras la Institución realiza el concurso requerido por la ley para designar a la persona que ocupe el puesto en propiedad.
- b. El nombramiento definido podrá recaer en la persona que ostenta la titularidad del puesto de Subauditor (a) Interno (a), una persona coordinadora de las Unidades de la Auditoría Interna, una persona funcionaria de la Auditoría Interna, o en su defecto, en una persona funcionaria externa al departamento, en ese orden.
- c. En la selección de la persona en quien recae el nombramiento definido, deberá privar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad aplicables para ejercer el cargo.
- d. Se deberán observar las regulaciones del ente contralor, en cuanto a plazos, acciones, responsables, requerimientos y comunicaciones para el trámite del nombramiento definido.

...” (Modificación aprobada por la Contraloría General de República mediante oficio 23221(DFOE-CAP-3885), del 23 de diciembre de 2022.)

6. En los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República”, se indica lo siguiente sobre la designación temporal del cargo de la Persona Auditora Interna:

“...

### **3. SOBRE LOS NOMBRAMIENTOS EN LOS CARGOS DE AUDITOR Y SUBAUDITOR INTERNOS**

...

#### **2.2 DESIGNACIONES TEMPORALES**

##### **2.2.1 CASOS EN QUE PROCEDEN**

...

***Cuando la ausencia del titular de la plaza de auditor o subauditor sea permanente, se deberá de realizar un nombramiento interino, no obstante por el tiempo que se requiera para realizar dicho nombramiento el jerarca institucional podrá recurrir al recargo o la sustitución siguiendo el orden de puestos indicado anteriormente. La suma del plazo de la sustitución o recargo y el nombramiento interino no deberá sumar más de doce meses.***

*Cuando se trate del recargo, la sustitución o el nombramiento interino del subauditor interno, el jerarca podrá solicitar el criterio del auditor interno respecto de la idoneidad de los funcionarios que la Administración esté considerando para el cargo; dicho criterio no será vinculante para el jerarca. En todos los casos se procurará el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en esta normativa. Además, deberán aplicarse las regulaciones internas vigentes.*

##### **2.2.2 SOBRE EL REQUERIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE LA CGR PARA NOMBRAR INTERINAMENTE**

...

***Cuando la ausencia sea permanente, la institución deberá gestionar la autorización de la Contraloría General de previo a realizar el nombramiento interino, indicando los datos de la persona que se designará y demostrando el cumplimiento de los requisitos de idoneidad aplicables. No obstante, si el nombramiento interino en el puesto de Auditor recayera en quien ejerce el cargo de Subauditor, no requerirá la autorización del Órgano Contralor. El jerarca o su representante deberá comunicar a la Contraloría General el nombramiento interino a más tardar el primer día hábil del inicio de funciones en el respectivo cargo.***

##### **2.2.3 REQUISITOS DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE NOMBRAMIENTOS INTERINOS**

*El documento mediante el cual la institución formule ante la Contraloría General de la República la solicitud de autorización de nombramiento interino de auditor o subauditor interno, deberá cumplir con los siguientes requisitos:*

- a) *El oficio de solicitud deberá dirigirse al gerente del área de fiscalización de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa correspondiente, según la institución gestionante.*
- b) *La solicitud deberá estar debidamente motivada, sustentada en la actuación de la Administración y suscrita por el jerarca de la respectiva institución. En caso de que se trate de un órgano colegiado, deberá estar firmada por el funcionario que ostente poder suficiente para esos efectos y acompañarse una certificación del acuerdo que cite la sesión y el acta respectiva.*
- c) *Debe indicar al menos los siguientes datos en relación con el nombramiento propuesto:*
  - *Nombre completo, número de cédula y título académico del candidato seleccionado.*
  - *Dirección de correo electrónico, jornada laboral y horario de trabajo que estaría desempeñando dicho funcionario.*
  - *Tipo de nombramiento (interino), fecha a partir de la cual se propone formalizar el nombramiento y plazo por el cual rige la designación.*
  - *Número telefónico, correo electrónico, número de fax, apartado postal y dirección exacta de la oficina de la auditoría interna.*
  - *Razones que fundamentan la selección del candidato propuesto.*

*Debe adjuntar certificación emitida por Recursos Humanos o el funcionario u órgano responsable, haciendo constar que la respectiva plaza se encuentra vacante, que no tiene impedimento alguno para ser ocupada y que en caso de designarse el funcionario la Administración cuenta con el contenido económico suficiente para cubrir la respectiva erogación.*

*Debe adjuntar certificación donde se indique que el postulante cumple con los requisitos mínimos establecidos en estos lineamientos y la normativa jurídica vigente.*

*Debe adjuntar certificación de que el manual institucional de puestos o denominación similar, incluye las funciones y los requisitos para los cargos de auditor y subauditor internos, de conformidad con lo dispuesto por la Contraloría General de la República en la normativa correspondiente.*

*Para tales efectos no se requiere la presentación del expediente administrativo a la Contraloría General de la República, sino únicamente la información detallada en estos lineamientos, sin perjuicio del ejercicio de las potestades de fiscalización que competen a ese Órgano Contralor.*

*...” (La negrita es proveída)*

7. La Secretaría de Consejo Institucional recibió el oficio AUDI-251-2022, fechado el 13 de diciembre de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Presidente, a.i., del Consejo Institucional, en el cual se informa que, a partir del 01 de febrero de 2023 se acoge al derecho de jubilación; adjunta escaneada con firma manuscrita la constancia que emite la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, y el original firmado se entrega en la Secretaría del Consejo Institucional.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno de la Institución ha anunciado su jubilación, misma que se hace efectiva a partir del 01 de febrero de 2023. Tratándose de la ausencia permanente del señor Auditor, se requiere contar con la autorización de la Contraloría General de la República para efectuar un nombramiento interino, mientras se realiza el proceso de reclutamiento y selección correspondiente, a fin de efectuar el nombramiento en propiedad.
2. La ruptura del quórum estructural, de que fue objeto el Consejo Institucional, generó imposibilidad para sesionar e impidió cumplir con lo indicado en el apartado 2.2 de los

“Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República”, de manera oportuna.

3. De conformidad con el artículo 20 bis 1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica, el nombramiento en mención podrá recaer en una persona coordinadora de las Unidades de la Auditoría Interna, una persona funcionaria de la Auditoría Interna, o en su defecto, en una persona funcionaria externa al departamento, en ese orden. Se excluye a la persona Subauditor(a) Interno(a), debido a que la Institución no cuenta con el referido puesto.
4. La Presidencia del Consejo Institucional consultó a ambas Coordinadoras de las Unidades de la Auditoría Interna, tomando en consideración el orden de prelación que establece el artículo 20 bis 1 del “Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, su disposición para ocupar el puesto de Auditora Interna de manera temporal, previo a la elección del titular por concurso público, quienes manifestaron de forma expresa su disposición, cumpliendo ambas los requisitos establecidos para el puesto.
5. Adicionalmente, como respuesta a la consulta anterior la señora Lorena Somarribas Meza considera estar preparada para asumir el cargo; no obstante, en resguardo al interés institucional, expresó que conviene que se nombre a la señora Adriana Rodríguez Zeledón, dada su experiencia en el puesto generada en periodos anteriores.
6. En acatamiento de lo dispuesto en el apartado 2, de los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República”, en su inciso 2.2.3 REQUISITOS DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE NOMBRAMIENTOS INTERINOS, se detallan los datos de la señora Adriana Rodríguez Zeledón, que evidencian el cumplimiento de los requisitos de idoneidad aplicables:

<b>Nombre completo</b>	<b>Adriana Rodríguez Zeledón</b>
<b>Cédula</b>	<b>3-265-976</b>
<b>Título académico</b>	<b>Licenciada en Contaduría Pública y Maestría en Contaduría Pública</b>
<b>Jornada Laboral y Horario de Trabajo</b>	<b>Jornada de un 100%, con un horario de L a V de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.</b>
<b>Incorporación al Colegio Profesional</b>	<b>Incorporada al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, Carné No. CPA 1914, desde el 11 de noviembre de 1994.</b>
<b>Experiencia en la Institución</b>	<b>Labora para la Institución desde el 22 de agosto de 1983</b>
<b>Tipo de nombramiento</b>	<b>Interino</b>
<b>Número teléfono</b>	<b>2550-9325</b>
<b>Correo Electrónico</b>	<a href="mailto:arodriguez@itcr.ac.cr">arodriguez@itcr.ac.cr</a>
<b>Dirección de la Auditoría Interna</b>	<b>Campus Tecnológico Central Cartago, Edificio B7</b>
<b>Razones que fundamentan la selección de la candidata propuesta</b>	<b>Contenidas en los Resultandos y Considerandos del acuerdo.</b>

**SE ACUERDA:**

- a. Solicitar a la Contraloría General de la República la autorización para el nombramiento interino como Auditora Interna, de la señora Adriana Rodríguez Zeledón, por el período comprendido entre el 01 de marzo de 2023 y el 1 de febrero de 2024, previo a la elección del titular por concurso público.
- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente

interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

**c. Comunicar. ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3294.

**ARTÍCULO 13. Pronunciamiento del Consejo Institucional de Proyectos de Ley Expedientes No. 21.345 y No. 23.204. (A cargo de la Presidencia)**

La señora Ana Damaris Quesada presenta la propuesta denominada: Pronunciamiento del Consejo Institucional de Proyectos de Ley Expedientes No. 21.345 y No. 23.204, a cargo de la Presidencia (Adjunta al acta de esta sesión).

El señor Jorge Chaves Arce somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, establece:  
*“Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o el órgano director correspondiente de cada una de ellas”.*
2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el Artículo 18, inciso i) señala:  
*“Son funciones del Consejo Institucional:  
...  
Evacuar las consultas a que se refiere el Artículo 88 de la Constitución Política de la República”.*
3. El Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3272, Artículo 9, del 20 de julio de 2022, tomó el acuerdo titulado: “Modificación del Procedimiento para atender consultas sobre Proyectos de Ley recibidas de parte de la Asamblea Legislativa”; en los puntos 1, 2, 4 y 5 del Protocolo aprobado en dicho acuerdo se establece:  
*“1. Recibe el documento en consulta enviado por la Asamblea Legislativa.  
2. Traslada el documento a la Oficina de Asesoría Legal, de inmediato una vez recibido, para que emita dictamen en el plazo de 3 días hábiles.  
4. El documento es dado a conocer a la Comunidad Institucional mediante la cuenta oficial de correo electrónico, para consulta pública, indicando que las observaciones deberán ser enviadas directamente a la Asamblea Legislativa y señalando la dirección de correo pertinente.  
5. Recibido el dictamen de la Oficina de Asesoría Legal, la Presidencia confecciona la propuesta que conocerá el Consejo Institucional. El Consejo se pronunciará ordinariamente solo sobre si el proyecto afecta o no la autonomía universitaria. No obstante, cuando lo considere conveniente podrá pronunciarse sobre otros aspectos del proyecto.”*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió mensajes de correo electrónico de parte de la Asamblea Legislativa, dirigidos al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, en ese momento Rector de la Institución, en los cuales se solicita criterio sobre los siguientes expedientes de Proyectos de Ley No. 21.345 y No. 23.204.
2. En apego al Protocolo para la atención de Proyectos de Ley, aprobado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3272, Artículo 9, del 20 de julio de 2022, la recepción de los expedientes consultados, fueron trasladados a la Oficina de la Asesoría Legal, para la emisión de su criterio sobre el tema; de igual forma fueron sometidos a conocimiento y consideración de la Comunidad Institucional.

3. La Secretaría del Consejo Institucional recibió oficios que contienen los criterios emitidos por la Oficina de la Asesoría Legal.

**SE ACUERDA:**

a. Acoger el criterio de la Oficina de Asesoría Legal, en lo que se refiere a la transgresión de la Autonomía Universitaria, para cada proyecto consultado:

**Comisión Permanente de Asuntos Sociales**

No. Expediente	Nombre del Proyecto	Transgrede o no la Autonomía Universitaria	Observaciones de la Oficina de Asesoría Legal de la Institución
21.345	"LEY DE REFORMA PARA LA EQUIDAD, EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD DE LOS REGÍMENES DE PENSIONES"	NO	<p><b>"DICTAMEN SOBRE SI CONTIENE ELEMENTOS QUE AMENACEN O COMPROMETAN LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA DEL INSTITUTO.</b></p> <p>"El presente proyecto de Ley no contiene elementos que amenacen o comprometan la autonomía universitaria".</p> <p><b>Consideraciones generales del proyecto</b></p> <p>El proyecto de Ley pretende reformar y unificar algunos regímenes de pensiones, vale la pena destacar que la Oficina Técnica de la Asamblea Legislativa ha emitido 6 informes sobre este proyecto de Ley desde 2019.</p> <p>En los pilares de los análisis técnicos se encuentra la obligatoriedad de contar con estudios actuariales que demuestren la viabilidad de estos proyectos de Ley. El presente proyecto de Ley pretende regular la Ley de Creación del Régimen General de Pensiones con Cargo al Presupuesto Nacional, con el fin de aumentar el costo de las comisiones que se le cobran a las personas jubiladas.</p> <p>Con respecto a la aplicación de este proyecto de Ley para las universidades públicas y específicamente para aquellos funcionarios adscritos al régimen de la junta de pensiones y jubilaciones del Magisterio Nacional, parece no ser competencia del sector educativo manifestarse sobre el presente proyecto de Ley ya que en el artículo 11º de la propuesta se señala:</p> <p><i>Artículo 11.- Para los regímenes contributivos con cargo al presupuesto nacional, las personas pensionadas estarán obligadas a cotizar mensualmente con un nueve por ciento (9%) del monto del salario o de la pensión. Sin embargo, el Poder Ejecutivo podrá aumentar el porcentaje de cotización aquí fijado hasta un máximo del dieciséis por ciento</i></p>

		<p><i>(16%), cuando los estudios técnicos así lo recomienden. Para establecer los porcentajes de cotización, el Poder Ejecutivo deberá hacerlo de manera proporcional según el monto de la pensión de que se trate, empezando por la base del nueve por ciento (9%) para los montos más bajos y así sucesivamente hasta llegar al porcentaje máximo aquí fijado.</i></p> <p><i>Esta cotización no será aplicable al régimen Transitorio de Reparto del Magisterio Nacional, que se continuará regulando para estos efectos en lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, N° 2248 de 5 de septiembre de 1958 y sus reformas. (...)</i></p> <p><i>La cotización excluye de la cotización a las personas jubiladas adscritas al régimen transitorio de Reparto del magisterio Nacional.</i></p> <p>Por otro lado, el proyecto de Ley podría contener vicios de inconstitucionalidad, al pretender centralizar los recursos de los regímenes especiales de pensiones con cargo al presupuesto nacional, esto podría acarrear que se dichos recursos recaudados no sean transferidos nuevamente al pago de las pensiones. Ya que el centralizarlo el ejecutivo podría redirigirlo a otros usos y esto podría constituir que se dé con lugar una acción de constitucionalidad.</p> <p>Este proyecto de Ley debe ser revisado con detalle por el Poder Judicial, ya que se podría ver afectado en su régimen especial de jubilaciones. Con respecto a la Sala Constitucional, la misma ha señalado la importancia de generar un equilibrio económico y sostenible con relación al las pensiones con cargo al Presupuesto Nacional, esto señalado en la Sentencia N° 2021-010342:</p> <p><i>(...)se está intentando el equilibrio económico y la sostenibilidad de los regímenes de pensiones con cargo al Presupuesto Nacional, tal y como se ha indicado reiteradamente en el presente informe, a fin de mantener los mismos beneficios actuales y a futuro para todas las personas que opten por la jubilación. Consideran los interesados que la Ley número 9383 en su artículo 2, exceptúa del</i></p>
--	--	--

		<p><i>pago de esta contribución especial a los beneficiarios de los regímenes del Magisterio Nacional, Poder Judicial e Invalidez, Vejez y Muerte, lo que estima discriminatorio y contrario al artículo 33 constitucional. Debemos recordar que precisamente conforme al principio de igualdad, y considerando los principios del Derecho Tributario (entre ellos justicia tributaria y capacidad económica), se deben establecer diferenciaciones en circunstancias desiguales y por lo tanto, cumplir con el principio de igualdad, de manera que se trate en forma desigual a los desiguales. Bajo estas premisas sería inconstitucional que las pensiones a cargo del Presupuesto Nacional no estén reguladas de manera gradual de conformidad con el monto a recibir, según las cotizaciones realizadas y el tiempo laborado y estableciendo una contribución especial, solidaria y redistributiva, según esas circunstancias.”</i></p>
--	--	---

**Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos**

No. Expediente	Nombre del Proyecto	Transgrede o no la Autonomía Universitaria	Observaciones de la Oficina de Asesoría Legal de la Institución
23.204	"LEY PARA EL COBRO DE TRIBUTOS EN MONEDA NACIONAL COLONES"	NO	<p><b>"DICTAMEN SOBRE SI CONTIENE ELEMENTOS QUE AMENACEN O COMPROMETAN LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA DEL INSTITUTO.</b></p> <p>El presente proyecto de Ley no contiene elementos que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto.</p> <p><b>Consideraciones generales del proyecto</b></p> <p>La intención de la legisladora es regular los montos por cobros tributarios a colones, específicamente los señalados en el Código de Procedimientos Tributarios. Esta asesoría considera que si bien es cierto a la legisladora pretende generar una seguridad jurídica que beneficie a la población costarricense, también se puede considerar que fijar los montos en colones es apostar por la desactualización paulatina de los montos. Sumado a lo anterior, la aprobación del presente proyecto de Ley no modificaría otros montos que se encuentran en muchas otras leyes, por ejemplo, la Ley de Patentes de Invención y Modelos Industriales y Modelos Utilidad N° 6683, la cual establece los montos de las tasas en dólares</p> <p>Se comprende la intención de la legisladora, pero para lograr este cambio el proyecto de Ley debe sufrir</p>

			<p>modificaciones para ser más completo y contener la totalidad de las normas legales en las que los montos han sido establecidos en moneda extranjera. Sobre esto, la Sala Constitucional (Sentencia nº 14928 del 11 de Octubre de 2006) ha señalado que establecer montos en dólares u otra moneda extranjera constituye un nuevo obstáculo para el consumidor, ya que el precio se verá modificado en vista de que muchos salarios se pagan en colones y constituye un acto arbitrario que el Estado fije montos en dólares sujetos a los tipos de cambio y a la afectación patrimonial de los costarricenses:</p> <p><i>“el petente se ha visto afectado en la realización de sus trámites ante esa Institución, pues se estableció una tarifa determinada en dólares americanos que se constituye en un nuevo obstáculo para la realización de trámites municipales, contraviniendo el artículo 3 de la Ley 7472 de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor. Que el Decreto en cuestión viola el Principio de Igualdad, ya que al ser el colón la unidad monetaria de nuestro país y a al establecerse el pago de las cargas públicas, así como los salarios en esta moneda, constituye una imposición irrazonable y arbitraria al establecimiento del cobro en dólares americanos de las tarifas para el pago de renovaciones, permisos, autorizaciones, habilitaciones, acreditaciones en dicha moneda, dado que se hace una distinción solamente contra el grupo de personas interesadas en realizar algún tipo de actividad comercial o afines.”</i></p>
--	--	--	---

**b. Comunicar. ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3294.

**ARTÍCULO 14. Nombramiento de una persona integrante suplente del Tribunal Institucional Electoral, para el periodo comprendido entre el 2 de febrero de 2023 y el 31 de diciembre de 2027. (A cargo de la Presidencia)**

La señora Ana Damaris Quesada presenta la propuesta denominada: Nombramiento de un integrante suplente del Sector Docente ante el Tribunal Institucional Electoral (TIE), para el periodo comprendido entre el 02 de febrero de 2023 y el 31 de diciembre de 2027, a cargo de la Presidencia (Adjunta al acta de esta sesión).

El señor Jorge Chaves Arce somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 7 votos a favor, 1 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Artículo 18, inciso ñ) del Estatuto Orgánico del ITCR, correspondiente a las funciones del Consejo Institucional, señala:

*“Artículo 18*

*Son funciones del Consejo Institucional:*

...

*ñ. Nombrar a los miembros del Tribunal Institucional Electoral, excepto a los representantes estudiantiles, y removerlos por causas graves.”*

2. El Artículo 85, del Estatuto Orgánico del ITCR, correspondiente a la integración del Tribunal Institucional Electoral, establece:

*“Artículo 85*

*El Tribunal Institucional Electoral está integrado por:*

*a. Cuatro profesores*

*b. Dos estudiantes*

*c. Un funcionario administrativo*

*Cada miembro tendrá un suplente. Los miembros funcionarios serán nombrados por el Consejo Institucional, durarán en sus funciones cinco años y se renovarán primero tres y dos años después dos...”*

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio TIE-990-2022, con fecha de recibido 04 de octubre de 2022, suscrito por la M.Sc. Tannia Araya Solano, Presidente del Tribunal Institucional Electoral, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita el inicio del procedimiento para realizar el nombramiento de dos puestos vacantes de personas integrantes titulares docentes y dos puestos vacantes de personas integrantes suplentes docentes, en el Tribunal Institucional Electoral, para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2027.
2. Con fecha 05 de octubre de 2022, se remite oficio SCI-1034-2022, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Marcela Guzmán Ovares, Directora de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, en el cual solicita publicar mediante Comunicado de Prensa, que el Consejo Institucional requiere llenar dos vacantes de persona integrante suplente docente ante el Tribunal Institucional Electoral, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2027.
3. A la fecha del cierre de la convocatoria, para llenar las vacantes de integrantes titulares y de integrantes suplentes del Sector Docente, ante el Tribunal Institucional Electoral, no se recibieron postulaciones para ocupar un puesto de integrante suplente.
4. Al no tener candidatos para las vacantes de integrantes suplentes del Sector Docente en la primera convocatoria, con fecha 03 de noviembre de 2022, se remite oficio SCI-1188-2022, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, directora ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Mag. Irina Grajales Navarrete, directora de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, en el cual solicita publicar mediante Comunicado de Prensa, que el Consejo Institucional requiere llenar dos vacantes de persona integrante suplente docente ante el Tribunal Institucional Electoral, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2027.
5. Con fecha 01 de diciembre de 2022, la Secretaría del Consejo Institucional, recibe mensaje de correo electrónico, suscrito por el Dr. Biery Jesús Loaiza Soto, Profesor de la Escuela de Cultura y Deporte, en el cual se postula para los puestos de integrante suplente docente, ante el Tribunal Institucional Electoral para el periodo del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2027. Indica que, no ha ocupado un puesto en el Tribunal Institucional Electoral anteriormente, por lo cual considera que ser nombrado significaría una gran oportunidad de aprender, colaborar y aportar con sus capacidades a los tan importantes procesos electorales institucionales.
6. A la fecha del cierre de la convocatoria para llenar las vacantes de integrantes suplentes, del Sector Docente ante el Tribunal Institucional Electoral, se recibió únicamente la

postulación del Dr. Biery Jesús Loaiza Soto, quien manifestó el interés para ocupar un puesto de suplente y cumple con los requisitos solicitados para ocupar el puesto.

**SE ACUERDA:**

- a. Nombrar al Dr. Biery Jesús Loaiza Soto, como Integrante Suplente Representante del Sector Docente ante el Tribunal Institucional Electoral, por el período comprendido entre el 02 de febrero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2027.
- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3294.

**ARTÍCULO 15. Designación de una persona representante del Consejo Institucional en la “Comisión Permanente de Autonomía Universitaria y Autogobierno”, del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa. (A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)**

La señora Ana Damaris Quesada presenta la propuesta denominada: Designación de una persona representante del Consejo Institucional en la “Comisión Permanente de Autonomía Universitaria y Autogobierno” del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, a cargo de la Presidencia (Adjunta al acta de esta sesión).

El señor Jorge Chaves Arce somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indican a continuación:

*“5. Gestión Institucional: Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.” (Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)*

2. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3245, Artículo 8, del 01 de diciembre de 2021, acordó:

*“a. Designar al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, como integrante de la “Comisión Permanente de Autonomía Universitaria y Autogobierno”, desde el 01 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022.”*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El periodo del nombramiento del señor Luis Alexander Calvo Valverde, como Representante del Consejo Institucional en la “Comisión Permanente de Autonomía Universitaria y Autogobierno”, venció el 31 de diciembre del 2022, tal y como se cita en el resultando 2; por cuanto debe efectuarse un nuevo nombramiento para mantener la representación de este órgano en la citada comisión.
2. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles acordó en la reunión No. 790, celebrada el 16 de diciembre de 2022, según consta en la minuta correspondiente,

recomendar al Pleno del Consejo Institucional la propuesta de nombramiento del Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, para que continúe integrando la “Comisión Permanente de Autonomía Universitaria y Autogobierno”, durante el periodo 2023.

**SE ACUERDA:**

- a. Designar al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, como integrante de la “Comisión Permanente de Autonomía Universitaria y Autogobierno”, desde el 02 de febrero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023.
- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3294.

**ARTÍCULO 16. Modificación del inciso f de la Política específica 5.4, para la formulación del Plan-Presupuesto 2023, consistente en la habilitación para crear plazas nuevas. (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)**

El señor Rony Rodríguez presenta la propuesta denominada: Modificación del inciso f de la Política específica 5.4 para la formulación del Plan-Presupuesto 2023, consistente en la habilitación para crear plazas nuevas, a cargo de la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta al acta de esta sesión).

**NOTA:** La señora Ana Rosa Ruiz se reintegra a la sesión, al ser las 10:25 a.m.

El señor Jorge Chaves Arce somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:  
*“5. Gestión Institucional: Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.”*  
*“10. Sostenibilidad: Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales.”*  
(Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)
2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en los artículos 100 y 101, establece:  
*“Artículo 100*  
*El Rector deberá formular y presentar anualmente al Consejo Institucional para su discusión y aprobación, las políticas específicas que propone utilizar para orientar la elaboración y la ejecución del Plan Anual Operativo y del Presupuesto institucional, en apego a lo dispuesto por el Plan estratégico institucional.”*

*“Artículo 101*

*Las propuestas para crear, modificar, o eliminar Políticas Específicas, deberán ser consultadas a la comunidad institucional por parte del Consejo Institucional, al menos, diez días hábiles antes de su discusión y aprobación en el pleno de este órgano, para que los interesados envíen las observaciones que estimen pertinentes.”*

3. Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE/), indican:

“ ...

**4.1.9 Producto final de la fase de formulación presupuestaria.** *La fase de formulación debe culminar con un proyecto de presupuesto o un proyecto de variación a este (presupuesto extraordinario, modificación), el cual debe especificarse al nivel de detalle que establezcan los clasificadores de ingresos y gastos vigentes, estar agrupado según las categorías programáticas y contener todos los elementos que rige el presupuesto de acuerdo con lo establecido en este marco normativo. El proyecto de presupuesto o de sus variaciones, deben ser sometidos a la fase de aprobación presupuestaria, interna y externa según corresponda, en las condiciones establecidas para esos efectos por los órganos competentes.*

“ ...”

5. El Consejo Institucional aprobó en la Sesión Ordinaria No. 3262, Artículo 13, del 04 de mayo de 2022, las Políticas Específicas para la Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2023. Al respecto, las políticas específicas para la formulación de los egresos detallan en el inciso 5.4:

*“5.4. El total de la partida de Remuneraciones incluyendo los fondos restringidos y los fondos específicos será establecida por el Departamento de Gestión del Talento Humano, de la siguiente forma:*

“ ...

*f. No se incluirán plazas nuevas.*

“ ...

6. El Consejo Institucional aprobó en la Sesión Ordinaria No. 3282, Artículo 8, del 28 de setiembre de 2022, el Plan Anual Operativo y su Presupuesto Ordinario para el periodo 2023.

7. Mediante el oficio R-1120-2022, fechado 23 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce, MSc. Rector, a.i., dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de la Vicerrectoría de Administración y al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional, se solicita la modificación de la Política Específica 5.4 para la Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2023, razonada en:

*“Considerando que:*

1. *El Consejo Institucional, en su Sesión Ordinaria No. 3262, Artículo 13, del 04 de mayo de 2022, aprobó las Políticas Específicas para la Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2023, incluyendo entre ellas, la siguiente:*

*5.4. El total de la partida de Remuneraciones incluyendo los fondos restringidos y los fondos específicos será establecida por el Departamento de Gestión del Talento Humano, de la siguiente forma:*

***f. No se incluirán plazas nuevas.***

2. *Según datos suministrados por el Departamento de Gestión del Talento Humano al 15 de noviembre del 2022, se estima una economía salarial por la jubilación de 17 colaboradores de la Institución, por un monto de 288.8 millones, mismos que fueron considerados para cubrir las plazas Fondo del Sistema que pasaron a FEES en el proceso de renovación para el 2023 así como las que eran financiadas por fondos mixtos, dejando remanentes en Fondo del Sistema y en menor cuantía, en FEES.*
3. *En la Reunión de Rector y Vicerrectores N° 27-2022, Artículo 4-2022 del 21 de noviembre se discutió el tema, con el fin de proponer al Consejo Institucional*

modificar las Políticas Específicas para la Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2023 de la siguiente manera:

5.4. El total de la partida de Remuneraciones incluyendo los fondos restringidos y los fondos específicos será establecida por el Departamento de Gestión del Talento Humano, de la siguiente forma:

**f. Se podrán crear plazas nuevas, por economías de salarios generadas producto del proceso de jubilación del personal, siempre y cuando esta práctica no implique alteraciones en la relación de puestos definida para el 2023.**

Por lo anterior, se solicita al Consejo Institucional realizar el trámite correspondiente para modificar la política 5.4. de la siguiente manera

5.4. El total de la partida de Remuneraciones incluyendo los fondos restringidos y los fondos específicos será establecida por el Departamento de Gestión del Talento Humano, de la siguiente forma:

**f. Se podrán crear plazas nuevas, por economías de salarios generadas producto del proceso de jubilación del personal, siempre y cuando esta práctica no implique alteraciones en la relación de puestos definida para el 2023.**

...” (La negrita corresponde al original)

8. En la Sesión Ordinaria No. 3291, Artículo 10, realizada el 30 de noviembre del 2022, el Consejo Institucional acordó:

“...

- a. Consultar a la Comunidad Institucional, por el plazo de 10 días hábiles, la siguiente propuesta de modificación del inciso f de la Política Específica 5.4 para la Formulación del Plan Anual Operativo 2023 y su Presupuesto:

5.4 El total de la partida de Remuneraciones incluyendo los fondos restringidos y los fondos específicos será establecida por el Departamento de Gestión del Talento Humano, de la siguiente forma:

...

f. Se podrán crear plazas nuevas, siempre y cuando se tengan identificados los recursos requeridos para financiarlas.

...”

9. En el plazo establecido en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3291, Artículo 10, no se recibieron observaciones.

10. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión No. 1001, efectuada el 19 de enero de 2023, lo siguiente:

**“Considerando que:**

1. La Rectoría ha solicitado en el oficio R-1120-2022, la modificación del inciso f. de la Política específica de formulación 5.4 del PAO-Presupuesto 2023, para que se habilite la creación de plazas para atender necesidades que requieran nombramiento de personal.
2. El texto originalmente propuesto por la Rectoría fue ajustado por esta Comisión y así consultado a la Comunidad Institucional por el Consejo Institucional en la Ordinaria No. 3291, Artículo 10, realizada el 30 de noviembre del 2022, conforme se ordena el artículo 101 del Estatuto Orgánico; no recibándose observaciones:

<b>Política vigente</b>	<b>Texto propuesta R-1120-2022</b>	<b>Texto consultado</b>
5.4. El total de la partida de Remuneraciones incluyendo los fondos restringidos y los fondos específicos será establecida por el Departamento de Gestión del Talento	5.4. El total de la partida de Remuneraciones incluyendo los fondos restringidos y los fondos específicos será establecida por el Departamento de Gestión del Talento	5.4. El total de la partida de Remuneraciones incluyendo los fondos restringidos y los fondos específicos será establecida por el Departamento de Gestión del Talento

<i>Humano, de la siguiente forma:</i> ... <b>f. No se incluirán plazas nuevas.</b> ...	<i>Humano, de la siguiente forma:</i> ... <b>f. Se podrán crear plazas nuevas, por economías de salarios generadas producto del proceso de jubilación del personal, siempre y cuando esta práctica no implique alteraciones en la relación de puestos definida para el 2023.</b> ...	<i>Humano, de la siguiente forma:</i> ... <b>f. Se podrán crear plazas nuevas, siempre y cuando se tengan identificados los recursos requeridos para financiarlas.</b> ...
---	---	---

3. *La experiencia y resultados de los últimos años evidencian la necesidad de dar flexibilidad al manejo de las plazas, siempre y cuando la Institución cuente con los recursos para financiarlas. Por ello, el cambio en el inciso f. de la política 5.4 es considerado conveniente en los términos que fue consultado a la Comunidad Institucional, en tanto se resguarda la sostenibilidad financiera de la Institución.*

**Se dictamina:**

*Recomendar al Pleno del Consejo Institucional que modifique el inciso f de la Política Específica 5.4 para la Formulación del Plan Anual Operativo 2023 y su Presupuesto, para que se lea “f. Se podrán crear plazas nuevas, siempre y cuando se tengan identificados los recursos requeridos para financiarlas.”*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, establece en los artículos 100 y 101, la necesidad de contar con políticas para la formulación y ejecución del Plan Anual Operativo y su presupuesto, y la obligatoriedad de que la propuesta para su creación, modificación o eliminación sea consultada a la Comunidad Institucional, antes de su discusión y aprobación.
2. Las Políticas Específicas de Formulación del PAO-Presupuesto, se constituyen en la base para garantizar que el presupuesto exprese la asignación óptima de los recursos que se estimarán como disponibles, con el fin de atender los requerimientos de la planificación institucional y satisfacer las necesidades que dieron origen a los objetivos y fines, para los que fue creada la Institución.
3. Teniendo vigentes las Políticas de Formulación del Plan Anual Operativo 2023 y su Presupuesto y ante la propuesta de la Rectoría de que se modifique el texto del inciso f. de la Política Específica 5.4, con el fin de habilitar la creación de plazas; la Comisión de Planificación y Administración ha recomendado a este órgano proceder con la modificación del texto, en tanto se ha superado la etapa de consulta a la Comunidad Institucional sin observaciones recibidas.
4. El cambio a realizar procura optimizar el uso de los recursos disponibles, sin afectar la sostenibilidad financiera de la Institución.

**SE ACUERDA:**

- a. Modificar el inciso f de la Política Específica 5.4 para la Formulación del Plan Anual Operativo 2023 y su Presupuesto, para que se lea como se detalla a continuación:

5.4 El total de la partida de Remuneraciones incluyendo los fondos restringidos y los fondos específicos será establecido por el Departamento de Gestión del Talento Humano, de la siguiente forma:

...

- f. Se podrán crear plazas nuevas, siempre y cuando se tengan identificados los recursos requeridos para financiarlas.

...

b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3294.

**ARTÍCULO 17. Reforma del artículo 83 BIS 4 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Primera votación.** (A cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico)

El señor Nelson Ortega presenta la propuesta denominada: Reforma del artículo 83 BIS 4 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Primera votación, a cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico. (Adjunta al acta de esta sesión).

El señor Jorge Chaves Arce somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. Las Políticas Generales 5 y 9 aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa, establecen lo siguiente:

**5. Gestión Institucional:** *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.*

**9. Desarrollo Regional.** *Se fortalecerá la vinculación permanente de los campus tecnológicos locales y centros académicos con los actores del sector socio-cultural, ambiental y productivo, con programas, proyectos y acciones académicas para contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población de sus áreas de influencia" (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)*

2. El artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece en su inciso c. lo siguiente:

*"Artículo 18*

*Son funciones del Consejo Institucional:*

...

*c. Modificar e interpretar el Estatuto Orgánico dentro del ámbito de su competencia y de acuerdo con los procedimientos establecidos al efecto en este Estatuto Orgánico."*

3. El Artículo 142 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica , indica:

*"Artículo 142*

*Las iniciativas de reforma e interpretación al Estatuto Orgánico tramitadas por el Consejo Institucional, cuyo alcance se encuentre dentro de su ámbito de competencia, serán estudiadas por una comisión permanente de este último.*

*El dictamen de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional deberá comunicarse a la comunidad del Instituto por lo menos veinte días hábiles antes de que se inicie su discusión en el Consejo Institucional, para que los interesados puedan analizarlo y enviar las observaciones que estimen pertinentes.*

*Este tipo de reformas e interpretaciones al Estatuto Orgánico deberá ser aprobada por el Consejo Institucional en dos sesiones ordinarias y con al menos el voto afirmativo de las dos terceras partes de sus miembros.*

*El Consejo Institucional, aún dentro del ámbito de su competencia, no podrá realizar modificaciones ni interpretaciones a las reformas al Estatuto Orgánico aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa, antes de que transcurran dos años de su entrada en vigencia”.*

4. El Dr. Rony Rodríguez Barquero dejó presentada, en la Sesión Ordinaria No. 3261, la propuesta denominada “Solicitud de revisión de norma confusa del Estatuto Orgánico del ITCR relacionada con la operación de las unidades desconcentradas”, en la que plantea al Consejo Institucional lo siguiente:

“ ...

1. *En este tema surge también la duda del origen de la diferenciación de las Unidades Desconcentradas y la cantidad anotada de 10 profesores, la cual, repercute en las actuaciones de las Unidades existentes y su diferenciación, así como la particularidad de las Unidades en los Campus Tecnológicos de San Carlos y San José, y los Centros Académicos de Alajuela y Limón, por lo cual, es importante revisar el origen de la norma y su aplicación a la realidad de hoy y con la reforma de los Campus y sus unidades desconcentradas.*
2. *La situación actual del país e institucional, relacionada con las implicaciones de las aprobaciones de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Pública y la Ley del Empleo Público, limita el crecimiento institucional en plazas y en personal, por lo cual, merece la pena revisar el tema de los tipos de unidades y su composición actual y funciones, que les limita actuación y podría ser un detonante de discriminación y trato justo en situaciones laborales y de nombramiento de personal.”*

5. El artículo 83 BIS 4 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece lo siguiente:

**“Artículo 83-bis 4: Integración y Funciones del Consejo de Unidad Desconcentrada**

*1. Integración del Consejo de unidad*

*La unidad desconcentrada contará con un Consejo de Unidad, el cual estará integrado de la siguiente manera:*

*La persona que ejerce la coordinación de la unidad desconcentrada, quien lo presidirá. Las personas con condición de profesor o profesora que desarrollan actividades académicas para la unidad desconcentrada con una jornada de medio tiempo o más. Si una de estas personas labora con una jornada ordinaria de medio tiempo o más, únicamente para esa unidad, participará solamente del Consejo de Unidad Desconcentrada, pero en caso que labore con una jornada ordinaria de medio tiempo o más para la unidad desconcentrada y medio tiempo o más para una escuela, un área u otra unidad desconcentrada, debe seleccionar al consejo en el cual participará y deberá comunicar por escrito a sus superiores jerárquicos a cuál consejo decide integrarse, en un plazo máximo de diez días hábiles después de la fecha del acto que formalmente le generó esa condición.*

*En el consejo al cual decida integrarse será un miembro de pleno derecho y obligación. Mientras cumpla los requisitos, formará parte del consejo por un período mínimo de dos (2) años.*

*c. En unidades desconcentradas académicas que desarrollan “programas desconcentrados” de carácter docente, se incluirá una representación estudiantil correspondiente al 25% del total de los miembros del Consejo de Unidad Desconcentrada, nombrados por la FEITEC de acuerdo con su normativa.*

*La representación estudiantil contará con tantos suplentes como titulares tenga.*

*Los suplentes no contarán para el cálculo del cuórum.*

*Cuando la representación estudiantil sea disminuida por renunciaciones, destituciones, vencimiento de los plazos u otras causas que provoquen la ausencia permanente y sean notificadas ante la presidencia del órgano, esta deberá comunicarlo a la FEITEC en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir del conocimiento del hecho.*

*La FEITEC contará con un plazo, no mayor, a diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la persona que ocupa la presidencia del órgano o de la recepción de la renuncia, para nombrar a los representantes de acuerdo con su normativa.*

*Si en ese plazo no se comunican los nombramientos, el órgano se tendrá por válidamente conformado. Sin embargo, la FEITEC conserva el derecho a realizar los nombramientos para que sus representantes se integren al órgano.*

*La persona que ejerce la presidencia del órgano es personalmente responsable si omite la comunicación oportuna a la FEITEC y los acuerdos tomados en esas circunstancias serán nulos.*

*En caso de que la FEITEC no realice el nombramiento en el plazo establecido anteriormente, la persona presidente del órgano debe enviar a la FEITEC la convocatoria con su agenda y actas de las sesiones realizadas, durante el tiempo en que no se contaba con la representación estudiantil.*

*d. En las unidades desconcentradas en las que laboren tres (3) o más personas funcionarias de apoyo a la academia, contarán con un representante.*

*El (la) representante de los funcionarios de apoyo a la academia contará con un suplente. En caso que no haya suplente asignado se tendrá como integrante del Consejo al funcionario (a) de mayor antigüedad en la Institución.*

*Artículo reformado por el Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3170, Artículo 9, del 13 de mayo de 2020. Publicado en fecha 14 de mayo del 2020, mediante Gaceta Número 630-2020 de fecha 14 de mayo del 2020.*

## **2. Funciones del Consejo de unidad desconcentrada**

*Son funciones del Consejo de Unidad desconcentrada:*

*a. Proponer modificaciones a los planes de estudio de los “programas desconcentrados” a su cargo las cuales serán estudiadas y resueltas por el Consejo de Departamento Académico que desconcentró el programa. Los cambios solo se podrán aplicar si son aprobados por este último, conforme a la normativa vigente.*

*b. Aprobar en primera instancia y proponer por medio del Coordinador de Unidad Desconcentrada al Consejo de Departamento Académico que desconcentró el programa, según corresponda, los planes y programas de docencia, investigación, extensión y acción social de la unidad, para los que tenga competencia.*

***Inciso modificado por la Asamblea Institucional Representativa, Sesión Ordinaria 94-2018, del 25 de abril de 2018. Publicado en Gaceta 511, del 05 de junio de 2018***

*c. Analizar y resolver los recursos de apelación contra las resoluciones en materia académica del Coordinador de la Unidad desconcentrada.*

***Inciso modificado por la Asamblea Institucional Representativa, Sesión Ordinaria 94-2018, del 25 de abril de 2018. Publicado en Gaceta 511, del 05 de junio de 2018***

*d. Nombrar comisiones para el estudio de asuntos específicos*

*e. Dictar y modificar sus normas internas de funcionamiento*

*f. Analizar y aprobar, en primera instancia, el plan anual operativo y el anteproyecto de presupuesto de la unidad elaborados por el Coordinador.*

***Inciso modificado por la Asamblea Institucional Representativa, Sesión Ordinaria 94-2018, del 25 de abril de 2018. Publicado en Gaceta 511, del 05 de junio de 2018***

*g. Aprobar el plan de trabajo semestral de cada funcionario de la Unidad desconcentrada.*

*h. Recomendar candidatos a becas para actividades de superación de los miembros de la Unidad desconcentrada, según el reglamento correspondiente*

*i. Servir de foro para la discusión de asuntos de su interés*

j. Desempeñar las funciones que el Consejo de Escuela respectivo formalmente le acuerde delegar, las cuales deberán limitarse exclusivamente a aspectos relacionados con el programa académico desconcentrado directamente asignado a la unidad.

k. Decidir sobre cualquier otro asunto académico necesario para el buen desempeño de la unidad, siempre que no se invada la competencia de autoridades u órganos superiores o del Consejo de Departamento que acordó desconcentrar el programa.

l. Desempeñar las funciones asignadas en los reglamentos institucionales a los Consejos de departamento que, por relacionarse de manera directa con las actividades de la unidad académica desconcentrada, deben ser realizadas por el consejo de ésta. Los consejos de unidades desconcentradas tendrán las siguientes funciones únicamente si la cantidad total de profesores que laboran para la unidad es igual o mayor a 10, contratados con jornada mínima de medio tiempo completo y nombramiento a tiempo indefinido. En caso contrario, tales funciones corresponden al Consejo de la Escuela o Departamento que acordó desconcentrar el programa.

**Inciso modificado por la Asamblea Institucional Representativa, Sesión Ordinaria 94-2018, del 25 de abril de 2018. Publicado en Gaceta 511, del 05 de junio de 2018**

m. Proponer al Director del departamento académico que desconcentró el programa, la remoción de profesores de la Unidad Desconcentrada cuando los considere perjudiciales o ineficaces en su labor, según los reglamentos respectivos.

**Inciso modificado por la Asamblea Institucional Representativa, Sesión Ordinaria 94-2018, del 25 de abril de 2018. Publicado en Gaceta 511, del 05 de junio de 2018**

n. Proponer al Vicerrector respectivo, por medio del Coordinador, el nombramiento del personal de la Unidad desconcentrada, previo estudio de una comisión nombrada al efecto y de acuerdo con el reglamento respectivo.

**Inciso modificado por la Asamblea Institucional Representativa, Sesión Ordinaria 94-2018, del 25 de abril de 2018. Publicado en Gaceta 511, del 05 de junio de 2018**

o. Solicitar al Tribunal Institucional Electoral convocar a la Asamblea Plebiscitaria de la Unidad desconcentrada, con el fin de resolver respecto a la remoción del cargo del Coordinador(a) de la unidad.”

6. La Comisión de Estatuto Orgánico emitió, mediante acuerdo de la reunión No. 369, realizada el martes 01 de noviembre del 2022, el siguiente dictamen de reforma del artículo 83 BIS 4 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica:

“ ...

**Resultando que:**

1. La Política General No. 9. Desarrollo Regional establece lo siguiente “Se fortalecerá la vinculación permanente de los campus tecnológicos locales y centros académicos con los actores del sector socio-cultural, ambiental y productivo, con programas, proyectos y acciones académicas para contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población de sus áreas de influencia”.
2. El artículo 83 BIS 4 del Estatuto Orgánico establece algunas funciones específicas para los Consejos de Unidades Desconcentradas “únicamente si la cantidad total de profesores que laboran para la unidad es igual o mayor a 10, contratados con jornada mínima de medio tiempo completo y nombramiento a tiempo indefinido. En caso contrario, tales funciones corresponden al Consejo de la Escuela o Departamento que acordó desconcentrar el programa”.
3. El Dr. Rony Rodríguez Barquero ha solicitado al Consejo Institucional que se analice el origen de la diferenciación existente para los Consejos de las Unidades Desconcentradas, según lo indicado en el punto anterior, por cuanto considera que ello repercute en las actuaciones de las Unidades Desconcentradas y ha señalado que “la situación actual del país e institucional, relacionada con las implicaciones de las aprobaciones de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Pública y la Ley del Empleo Público, limita el crecimiento institucional en plazas y en personal, por lo cual, merece la pena revisar el tema de los tipos de unidades y su composición actual y funciones, que les limita actuación y podría ser un detonante de discriminación y trato justo en situaciones laborales y de nombramiento de personal”.

4. Mediante el oficio SCI-955-2022, del 20 de setiembre del 2022, se planteó consulta al Tribunal Institucional Electoral en los siguientes términos:

“ ...

*El artículo 83-bis 4 del Estatuto Orgánico establece que “Los consejos de unidades desconcentradas tendrán las siguientes funciones únicamente si la cantidad total de profesores que laboran para la unidad es igual o mayor a 10, contratados con jornada mínima de medio tiempo completo y nombramiento a tiempo indefinido. En caso contrario, tales funciones corresponden al Consejo de la Escuela o Departamento que acordó desconcentrar el programa”.(destacado no es del original)*

*Actualmente la Comisión de Estatuto Orgánico analiza una solicitud de reforma a esa disposición, planteada por personas de la comunidad institucional, que procura que se modifique el número de 10 personas y se pueda establecer uno menor.*

*En el acopio de elementos valorativos para dictaminar la reforma indicada, la Comisión de Estatuto Orgánico consulta si el Tribunal Institucional Electoral conoce de elementos técnicos que sustenten el número de 10 personas que actualmente se establece en el artículo 83-bis 4 y que deban ser considerados en una eventual reforma como la indicada.”*

5. La consulta del oficio SCI-995-2022 fue respondida por el Tribunal Institucional Electoral mediante el oficio TIE-953-2022, del 23 de setiembre del 2022, en los siguientes términos:

“ ...

*1. Informar al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador de la Comisión de Estatuto del Consejo Institucional que, este Tribunal desconoce los elementos técnicos que sustentan el número de 10 personas que establece el Artículo 83-bis 4, sin embargo; como ente electoral, con el fin de preservar los principios electorales, se sugiere que, si cambian el número, se defina uno que permita mantener el secreto universal del voto en las elecciones que se realicen por medio de Asamblea Plebiscitaria.*

6. La Regionalización, entendida como “la acción planificada y articulada que desarrollan las universidades en las regiones, con el fin de ampliar el acceso a la educación superior, contribuir al desarrollo integral del país, y atender las necesidades de grupos en condición de desventaja social” (CONARE, 2020, p. 171), constituye uno de los ejes transversales del “Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal: PLANES 2021-2025” y un elemento sustantivo del Plan Estratégico Institucional 2022-2026.

**Considerando que:**

1. No se han podido identificar elementos de tipo técnico que sustenten el número de diez personas profesoras integrantes del Consejo de Unidad Desconcentrada a que se hace referencia en el artículo 83 BIS 4, razón por la que cabe suponer que ese número fue establecido por razones de conveniencia o de oportunidad.
2. No existe ninguna disposición legal que impida que el número de diez personas profesoras integrantes a que se hace referencia en el artículo 83 BIS 4 pueda ser modificada por el Consejo Institucional.
3. Efectivamente las condiciones presupuestarias que atraviesa el Instituto dificultan el incremento de las plazas con que puedan contar los Departamentos y sus Unidades, razón por la que las Unidades Desconcentradas que actualmente no cuentan con al menos 10 profesores en las condiciones establecidas en el artículo 83 BIS 4 enfrentan imposibilidades para alcanzar ese número.
4. La figura de las Unidades Desconcentradas juega un papel estratégico en la promoción de la regionalización como elemento sustantivo de la planificación institucional y del sistema universitario estatal costarricense.

**Se acuerda:**

1. *Dictaminar positivamente la reforma del artículo 83 BIS 4 consistente en la eliminación del párrafo:*

*“Los consejos de unidades desconcentradas tendrán las siguientes funciones únicamente si la cantidad total de profesores que laboran para la unidad es igual o mayor a 10, contratados con jornada mínima de medio tiempo completo y nombramiento a tiempo indefinido. En caso contrario, tales funciones corresponden al Consejo de la Escuela o Departamento que acordó desconcentrar el programa”.*

7. En la Sesión Ordinaria No. 3288, Artículo 12, realizada el 02 de noviembre del 2022, el Consejo Institucional acordó:

“...  
...

- a. *Someter a conocimiento de la Comunidad Institucional, por espacio de veinte días hábiles, el dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico de reforma del artículo 83 BIS 4, consistente en eliminar el siguiente párrafo:*

*“Los consejos de unidades desconcentradas tendrán las siguientes funciones únicamente si la cantidad total de profesores que laboran para la unidad es igual o mayor a 10, contratados con jornada mínima de medio tiempo completo y nombramiento a tiempo indefinido. En caso contrario, tales funciones corresponden al Consejo de la Escuela o Departamento que acordó desconcentrar el programa”.*

8. En el plazo establecido en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3288, Artículo 12, se recibieron observaciones del Consejo de la Unidad Desconcentrada de la Carrera de Administración de Empresas (Oficio AESC-134-2022), Consejo de la Unidad Desconcentrada de la Carrera de Ingeniería en Computación del Centro Académico de Alajuela (DCAA 082-2022), Departamento de Gestión de Talento Humano (GTH-954-2022), Unidad Desconcentrada de la Carrera de Ingeniería Producción Industrial Campus Tecnológico Local, San Carlos (PISC-138-2022), Unidad Desconcentrada de la Carrera de Ingeniería en Electrónica, C.T.L. San Carlos (IESC-138-2022), la Carrera de Ingeniería en Computación Centro Académico de Alajuela (243-2022) y la Escuela de Ingeniería en Computación (IC-653-2022).
9. La Comisión de Estatuto Orgánico adoptó, en la reunión No. 372-2022, realizada el martes 13 de diciembre del 2022, el siguiente acuerdo:

“...  
...

**Resultando que:**

1. *El dictamen de reforma del artículo 83 bis 4 fue sometido a consulta de la comunidad institucional por acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3288, Artículo 12, realizada el 02 de noviembre del 2022.*
2. *En el plazo establecido para la consulta se recibieron observaciones del Consejo de la Unidad Desconcentrada de la Carrera de Administración de Empresas (Oficio AESC-134-2022), Consejo de la Unidad Desconcentrada de la Carrera de Ingeniería en Computación del Centro Académico de Alajuela (DCAA 082-2022), Departamento de Gestión de Talento Humano (GTH 954-2022), Unidad Ingeniería Producción Industrial Campus Tecnológico Local, San Carlos (PISC 138-2022), Unidad Desconcentrada Electrónica, C.T.L. San Carlos (138-2022), la Carrera de Ingeniería en Computación Centro Académico de Alajuela (243-2022) y la Escuela de Ingeniería en Computación (IC 653-2022).*

**Considerando que:**

1. *Todas las observaciones recibidas son favorables al dictamen consultado, sin que se presenten sugerencias de modificaciones.*

**Se acuerda:**

1. *Recomendar al pleno del Consejo Institucional que reforme el artículo 83 bis 4 del Estatuto Orgánico, de manera que se elimine el siguiente texto:*

*“Los consejos de unidades desconcentradas tendrán las siguientes funciones únicamente si la cantidad total de profesores que laboran para la unidad es igual o mayor a 10, contratados con jornada mínima de medio tiempo completo y*

*nombramiento a tiempo indefinido. En caso contrario, tales funciones corresponden al Consejo de la Escuela o Departamento que acordó desconcentrar el programa”.*

10. Posterior al acuerdo de la Comisión de Estatuto Orgánico indicada en el punto anterior, se detectó que se había recibido en plazo observaciones del Dr. Roberto Cortés Morales, Director de la Escuela de Ingeniería en Computación Oficio IC-653-2022). La Comisión de Estatuto Orgánico, en la reunión No. 373-2022, realizada el martes 24 de enero del 2023, brindó una audiencia al Dr. Cortés Morales, para discutir sobre sus planteamientos. Posteriormente, la Comisión de Estatuto Orgánico considerando que no existen razones para variar el acuerdo de la reunión No. 372-2022, dispuso mantener la propuesta que se había elevado a conocimiento y votación en el pleno del Consejo Institucional.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión de Estatuto Orgánico valoró la solicitud planteada por el Dr. Ronny Rodríguez Barquero, según propuesta presentada en el Sesión Ordinaria No. 3261, y a emitido dictamen positivo para que se modifique el artículo 83 BIS 4 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de manera que se elimine el párrafo *“Los consejos de unidades desconcentradas tendrán las siguientes funciones únicamente si la cantidad total de profesores que laboran para la unidad es igual o mayor a 10, contratados con jornada mínima de medio tiempo completo y nombramiento a tiempo indefinido. En caso contrario, tales funciones corresponden al Consejo de la Escuela o Departamento que acordó desconcentrar el programa”.*
2. La reforma del artículo 83 BIS 4 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, que ha sido dictaminada positivamente por la Comisión de Estatuto Orgánico, aporta en el logro de las pretensiones del Plan Estratégico Institucional 2022-2026 y del PLANES 2021-2025, en materia de regionalización.
3. En atención a las disposiciones estatutarias, el dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico de la propuesta de reforma del artículo 83 BIS 4 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, fue consultada a la Comunidad Institucional, por al menos 20 días hábiles, y las observaciones recibidas fueron analizadas por dicha Comisión.
4. La Comisión de Estatuto Orgánico ha recomendado, según se reseña en el resultando 9, que se reforme el artículo 83 bis 4 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de manera que se elimine el siguiente texto:  
*“Los consejos de unidades desconcentradas tendrán las siguientes funciones únicamente si la cantidad total de profesores que laboran para la unidad es igual o mayor a 10, contratados con jornada mínima de medio tiempo completo y nombramiento a tiempo indefinido. En caso contrario, tales funciones corresponden al Consejo de la Escuela o Departamento que acordó desconcentrar el programa”.*

**SE ACUERDA:**

- a. Reformar el artículo 83 BIS 4 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, eliminando el siguiente párrafo:  
*“Los consejos de unidades desconcentradas tendrán las siguientes funciones únicamente si la cantidad total de profesores que laboran para la unidad es igual o mayor a 10, contratados con jornada mínima de medio tiempo completo y nombramiento a tiempo indefinido. En caso contrario, tales funciones corresponden al Consejo de la Escuela o Departamento que acordó desconcentrar el programa”.*
- b. Indicar que contra este acuerdo se pueden plantear los recursos de aclaración o adición, los que deben ser formulados en el plazo de diez días hábiles, posteriores a su comunicación.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3294.

**ARTÍCULO 18. Inserción del artículo Transitorio XIII al “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas”, para habilitar durante el periodo 2023, el incremento de las horas de dedicación de las Personas Integrantes de la Comisión de Evaluación Profesional, (Atención oficio R-030-2023). (A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)**

El señor Randall Blanco presenta la propuesta denominada: Inserción del artículo Transitorio XIII al “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas”, para habilitar durante el periodo 2023, el incremento de las horas de dedicación de las Personas Integrantes de la Comisión de Evaluación Profesional, (Atención oficio R-030-2023), a cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. (Adjunta al acta de esta sesión).

El señor Jorge Chaves Arce somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

*“5. Gestión Institucional: Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución. (Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)*

2. El artículo 18, del Estatuto Orgánico del ITCR, establece:

*“Son funciones del Consejo Institucional:*

*...*

*f. Aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional*

*Los reglamentos que regulan la materia electoral deben ser consultados al Tribunal Institucional Electoral antes de su aprobación en firme. El Tribunal Institucional Electoral contará con diez días hábiles para pronunciarse.*

*...”*

3. El artículo 91 del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas” señala lo siguiente:

*“Artículo 91 Tiempo para los/as integrantes de la Comisión*

*Para la realización de sus labores, asistencia a sesiones y análisis de casos cada miembro/a de la Comisión cuenta con 10 horas semanales contempladas dentro de su carga laboral.”*

4. El artículo 12 del Reglamento de Normalización Institucional establece que, cuando se trate de una solicitud de creación, modificación o derogatoria de un reglamento general, la Comisión Permanente del Consejo Institucional a la que se le delegue su estudio, deberá dictaminar sobre su procedencia, y, solamente en el caso de reformas parciales que no impliquen cambios sustanciales en la normativa, dicha Comisión podría dar curso, ella misma, al trámite de análisis y dictamen de la reforma.

5. Mediante el oficio R-1211-2022, fechado 15 de diciembre del 2022, se recibió la Propuesta de medidas para atender las solicitudes de la Comisión de Evaluación

Profesional para agilizar el proceso de casos para el paso de categoría, donde se solicita:

“ ...

1. Al Consejo Institucional, la autorización para otorgar 10 horas adicionales a cada persona titular de la Comisión de Evaluación Profesional durante el I semestre 2023 y así, dar una respuesta oportuna a las personas usuarias del servicio.
2. Para tal fin se debe modificar el Transitorio VII del Reglamento de la siguiente manera:  
“El Rector podrá autorizar, hasta 20 horas en la carga laboral a las personas integrantes titulares de la Comisión de Evaluación Profesional, para la realización de sus labores en dicha Comisión, del 16 de enero de 2023 hasta el 30 de junio de 2023.”
3. Gestionar la modificación a lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Carrera Profesional, para que se amplíe el plazo de 150 a 300 días hábiles, para resolver solicitudes de paso de categoría, considerando lo expuesto mediante el CCP-C-143-2022, hasta el 30 de junio de 2023.

...”

6. Mediante el oficio CCP-C-003-2023, fechado 16 de enero de 2023, se recibió el Informe de Labores de la Comisión de Evaluación Profesional correspondiente al segundo semestre de 2022, del cual se extrae:

“ ...

- Durante las primeras 5 semanas del semestre (18/07/22 – 19/08/22) no se contó con quorum estructural [...] por lo que no era posible sesionar formalmente. Mientras tanto se avanzó en la revisión preliminar de los casos, elaboración de rúbricas generales de evaluación y revisión detallada del Reglamento de Carrera Profesional y las Normas para la aplicación de dicho reglamento. Las correcciones y observaciones incorporadas al Reglamento de Carrera Profesional y publicadas en la Gaceta No 996-2022 son producto de la gestión de esta Comisión mediante el oficio CCP-C-086-2022. Además, actualmente se cuenta con una base completa de rúbricas generales de evaluación, la cual se mantiene en constante proceso de depuración y mejora. Además, se actualizó el Procedimiento de solicitud de ascenso en carrera profesional (PG-CCP-01) para permitir que las solicitudes de paso de categoría de profesionales que se acogen al artículo 26 (contratados indefinidamente cuando ya cuentan con el grado académico de doctor) no tengan que realizar fila para hacer su solicitud.
- Durante las primeras 10 semanas del semestre (18/07/22 – 19/10/22) cada miembro titular contó con 20 horas de carga laboral para la Comisión y se obtuvieron los siguientes resultados:

Cantidad de casos resueltos en el período	26
Razón: Cantidad de casos resueltos por semana	2.6
Cantidad de casos presentados en sesión durante el período	33
Razón: Cantidad de casos presentados en sesión por semana	3.3
Cantidad de recursos de revocatoria resueltos	4

- Durante las siguientes 7 semanas del semestre (20/10/22 – 09/12/22) cada miembro titular contó con 40 horas de carga laboral para la Comisión, uno de los suplentes (Marvin Castillo Ugalde) contó con un 15% de recargo de funciones para apoyar a la Comisión en la revisión preliminar de casos y el otro miembro suplente (Luis Gerardo Meza Cascante) apoyó a la Comisión en la resolución de los recursos de revocatoria presentados de forma ad honorem [...] Durante ese periodo se obtuvieron los siguientes resultados:

Cantidad de casos resueltos en el período	68
Razón: Cantidad de casos resueltos por semana	9.7
Cantidad de casos presentados en sesión en el período	86
Razón: Cantidad de casos presentados en sesión por semana	12.3
Cantidad de recursos de revocatoria en el período	15

- Durante el II Semestre 2022, se logró analizar hasta el caso 100-2021, sin embargo, no todos los casos lograron presentarse y aprobarse en sesión. Se indica abajo el detalle de los que quedaron pendientes:

...

Es importante mencionar que al 19 de diciembre de 2022 se tendrán 150 casos pendientes: 11 casos 2021 pendientes de documentación para poder resolver, otros 45 casos 2021 (pendientes de análisis preliminar) y los 94 casos 2022 (pendientes de análisis preliminar). Al 19 de diciembre de 2022 el caso 100-2021 registrará 281 días hábiles posteriores a la fecha de la solicitud.

### **Histórico Comisión de Evaluación Profesional (Años 2015-2022)**

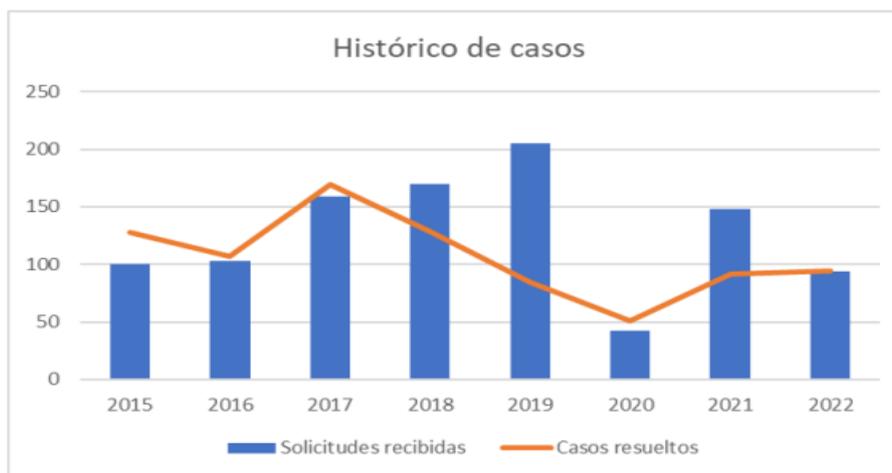
A continuación, se detalla el historial del rendimiento de la Comisión entre los años 2015 y 2022, haciendo referencia al tiempo de dedicación que cada uno de los miembros titulares de la Comisión tenía asignado, según corresponda.

Año	Solicitudes recibidas	Casos resueltos	Revocatorias atendidas	Dedicación, por semana, de los miembros titulares de la Comisión	Plazo para resolver
2015	100	128		10 horas	150 días hábiles
2016	103	107		10 horas	150 días hábiles
2017	159	169		10 horas	150 días hábiles
2018	170	129	5	10 horas	150 días hábiles
2019	205	84	9	10 horas	300 días hábiles
2020	42	51	15	10 horas	300 días hábiles
2021	148	92	28	20 horas durante el I Semestre y 30 horas durante el II Semestre**	300 días hábiles
2022	94	94	19	20 horas hasta el 20 de octubre y 40 horas hasta el 09 de diciembre**	300 días hábiles / 150 días hábiles

\*\* Todos los aumentos en la carga laboral de las Personas Integrantes de la Comisión de Evaluación Profesional se realizaron desde la Rectoría previo aval y autorización del Consejo Institucional.

Algunas celdas aparecen en blanco debido a que no se logró encontrar el dato correspondiente. Además, los datos de la columna denominada "Casos resueltos" son los resueltos en el año indicado, pero no necesariamente recibidos en dicho año.

En el siguiente gráfico se muestra el historial de los casos resueltos en contra posición a los casos recibidos por año. Se puede notar como desde el 2018 la cantidad de casos resueltos es menor que la cantidad de casos recibidos, situación que se agrava aún más en los años 2019 y 2020. Durante el 2021 aumentó el número de casos resueltos y ya en el 2022 se vuelven a tener resultados positivos respecto a la diferencia entre los casos resueltos versus los casos recibidos.



...”

7. Mediante el oficio R-030-2023, fechado 25 de enero del 2023, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce MSc., Rector a.i., dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, se solicitó al Consejo Institucional:

“Considerando que:

- I. Desde el año 2020 se generó un atraso considerable en la resolución de casos de cambio de categoría.
- II. El nivel de complejidad de los atestados presentados por las personas interesadas ha aumentado y no se cuenta con herramientas tecnológicas que faciliten el registro de estos.
- III. El reconocimiento económico por el cambio de categoría se paga de manera retroactiva, a partir de la fecha de presentación de la solicitud con sus respectivas evidencias.
- IV. Para la Administración es muy importante atender las solicitudes de cambio de categoría en el menor tiempo posible.
- V. La Administración está apoyando con recursos adicionales la secretaría de la Comisión de Evaluación Profesional.
- VI. El Reglamento de Carrera Profesional establece la asignación de 10 horas por semana para cada miembro titular de la Comisión de Evaluación Profesional.
- VII. El Consejo Institucional, vía excepción, puede autorizar al Rector para que asigne más horas a los miembros titulares de la Comisión. Este mecanismo ya se utilizó en semestres anteriores, se autorizó la asignación de 20 horas, 10 más de lo que establece el reglamento.
- VIII. Se recibió mediante oficio CCP-C-111-2022 de la Comisión de Evaluación Profesional, indicando la disposición de dedicarse a tiempo completo a la resolución de los casos presentados en el 2021, con la condición de mantener sus actividades académicas.
- IX. Esta Rectoría avala la propuesta de la Comisión de Evaluación Profesional y se compromete a resolver la asignación adicional de 20 horas por semana para cada persona titular de la Comisión, utilizando las figuras de compensación salarial disponibles en la normativa y dándoles el contenido económico necesario.
- X. El Consejo Institucional mediante la Sesión Ordinaria No. 3285, Artículo 11, del 19 de octubre de 2022. Modificación del artículo Transitorio VII del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas”, para incrementar las horas de dedicación de las Personas Integrantes de la Comisión de Evaluación Profesional, del 20 de octubre hasta el 09 de diciembre de 2022
- XI. Mediante el oficio CCP-C-143-2022 de la Comisión de Evaluación Profesional plantea la solicitud de ampliación de plazo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Carrera Profesional, de 150 a 400 días hábiles, para resolver solicitudes de paso de categoría.

XII. *En el Reglamento de Carrera Profesional, Artículo 93 Plazo para dictaminar, se indica:*

*La Comisión de Carrera Profesional debe dictaminar, en un plazo no mayor de 150 días hábiles, a partir del momento en que el/la interesado/a presenta su solicitud, y en función de los atestados que la persona funcionaria presente, salvo en aquellos casos en los que la persona que ejerza la Rectoría, ante solicitud fundamentada de la Comisión por asuntos de fuerza mayor, señale un plazo superior.*

*Artículo reformado por el Consejo Institucional, Sesión Ordinaria No. 3170, Artículo 12, del 13 de mayo de 2020. Publicado en fecha 14 de mayo del 2020, mediante Gaceta 628-2020 de fecha 14 de mayo del 2020.*

XIII. *En reunión sostenida con la Comisión, la Rectoría avala la propuesta de la Comisión de Evaluación Profesional y se compromete a resolver la asignación adicional de 20 horas por semana para cada persona titular de la Comisión, utilizando las figuras de compensación salarial disponibles en la normativa y dándoles el contenido económico necesario, para atender de manera oportuna los casos pendientes por resolver, además de atender lo solicitado con el oficio CCP-C-143-2022.*

XIV. *El Consejo Institucional aprueba en la Sesión Ordinaria No. 3285, Artículo 11, del 19 de octubre de 2022. Modificación del artículo Transitorio VII del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas”, para incrementar las horas de dedicación de las Personas Integrantes de la Comisión de Evaluación Profesional, del 20 de octubre hasta el 09 de diciembre de 2022.*

XV. *Mediante el oficio CCP-C-003-2023 se recibe el Informe de Labores de los miembros de la Comisión de Evaluación Profesional durante el segundo semestre de 2022 y se realizan varias reuniones con los miembros de la Comisión, con el fin de analizar la atención oportuna de los casos pendientes.*

*Dado lo anterior, se solicita:*

1. *Dejar sin efecto lo solicitado mediante el oficio R-1211-2022 con fecha 13 de diciembre 2022.*

2. ***Al Consejo Institucional, la autorización para otorgar hasta 40 horas adicionales a cada persona titular de la Comisión de Evaluación Profesional durante el I semestre 2023 y así, dar una respuesta oportuna a las personas usuarias del servicio.***

3. ***Para tal fin se debe modificar el Transitorio VII del Reglamento de la siguiente manera:***

***“El Rector podrá autorizar, hasta 40 horas en la carga laboral a las personas integrantes titulares de la Comisión de Evaluación Profesional, para la realización de sus labores en dicha Comisión, del 16 de enero de 2023 hasta el 30 de junio de 2023.”***

4. *Modificar lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Carrera Profesional, de ampliación de plazo de 150 a 300 días hábiles, para resolver solicitudes de paso de categoría, considerando lo expuesto mediante el CCP-C-143-2022 y mediante el CCP-C-003-2023.”*

*...” (La negrita es proveída)*

8. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles dictaminó en su reunión No. 792 del 27 de enero del 2023, lo siguiente:

*“Resultando que:*

1. *En el oficio R-030-2023, el señor Rector, Ing. Jorge Chaves Arce MSc., solicita al Consejo Institucional que se le faculte para otorgar hasta 40 horas adicionales a cada persona titular de la Comisión de Evaluación Profesional durante el periodo que va del 16 de enero hasta el 30 de junio de 2023, para así, dar una respuesta oportuna a las personas usuarias del servicio.*

2. *En el oficio R-030-2023 también se solicita en el inciso 4:*

*“Modificar lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Carrera Profesional, de ampliación de plazo de 150 a 300 días hábiles, para resolver solicitudes de paso de categoría, considerando lo expuesto mediante el CCP-C-143-2022 y mediante el CCP-C-003-2023*

Considerando que

1. *Se han conocido los resultados consignados en el informe de labores correspondiente al segundo semestre de 2022, de la Comisión de Evaluación Profesional, en el cual se evidencia el avance en la resolución de casos pendientes con corte al 19 de diciembre de 2022, siendo el saldo de: 11 casos 2021 pendientes de documentación para poder resolver, 45 casos 2021 (pendientes de análisis preliminar) y los 94 casos recibidos en el año 2022 (pendientes de análisis preliminar).*
2. *Se estima que una dotación de tiempo adicional similar a la asignada en las últimas semanas del año 2022 (40 horas máximas) permitiría lograr un punto de equilibrio entre la cantidad de casos recibidos y que ya experimentan atraso y los que la Comisión estaría en capacidad de resolver en este año.*
3. *Si bien el señor Rector ha solicitado la autorización desde el 16 de enero hasta el 30 de junio de 2023, es necesario indicar que no sería factible que se brinde dicha autorización con efecto retroactivo a la fecha en que el Consejo Institucional esté en capacidad de resolver la gestión.  
Por otra parte, se encuentra conveniente que el Consejo Institucional prevea desde ya, la habilitación no solo para el primer semestre, sino para el año completo, en el tanto la situación que se pretende resolver es prioritaria. En este sentido, es necesario que la persona que ocupe la Rectoría se encuentre facultada para accionar en el momento que lo encuentre oportuno, para incrementar las horas de dedicación de las personas titulares en la Comisión de Evaluación Profesional, tanto en el primer semestre, como en el segundo semestre del año, de persistir esta necesidad y si así lo determina su análisis.*
4. *En cuanto a la indicación del punto 4 del oficio R-030-2023 referido a la modificación del plazo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Carrera Profesional, para que se amplie de 150 a 300 días hábiles, es preciso que se archive sin trámite alguno, en tanto de ser una solicitud al Consejo Institucional para un cambio permanente en la normativa, la misma no ha sido razonada por al Rectoría, y tratándose de una mediada temporal, es el señor Rector el competente para disponer plazos distintos en casos de fuerza mayor.*

Se dictamina:

- a. *Recomendar al pleno del Consejo Institucional que inserte un artículo Transitorio XIII al “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas”, con el texto que se detalla a continuación:  
Transitorio XIII  
La Rectoría podrá autorizar durante el año 2023, hasta un máximo de 40 horas en la carga laboral de las personas integrantes titulares de la Comisión de Evaluación Profesional, para la realización de las labores en dicha Comisión: asistencia a sesiones, análisis de casos y atención de recursos de revocatoria.*
- b. *Indicar que la habilitación detallada en el eventual Transitorio XIII no podría tener efecto retroactivo a la fecha en que el Consejo Institucional esté en capacidad de resolver la gestión.*
- c. *Indicar que los cambios que se deben efectuar en el “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas” para materializar la habilitación temporal para que la Rectoría incremente las horas de*

*dedicación de las personas titulares que integran la Comisión de Evaluación Profesional, no constituye una reforma sustancial de esa normativa.*

- d. *Recomendar al pleno del Consejo Institucional que archive sin trámite la solicitud que se detalla en el punto 4 del oficio R-030-2023 referido a la modificación del plazo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Carrera Profesional, atendiendo los razonamientos que se han expuesto en el considerando 4.”*

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. En el artículo 91 del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas” se indica la asignación máxima que tendrán las Personas Integrantes de la Comisión de Evaluación Profesional, para la realización de sus labores, asistencia a sesiones y análisis de casos, siendo de 10 horas semanales incluidas en su carga académica.
2. Desde el primer semestre de 2021 este Consejo Institucional ha adoptado medidas ante la cantidad de casos pendientes de resolución en el seno de la Comisión de Evaluación Profesional y del aumento en el histórico de solicitudes anuales con miras al paso de categoría. En este sentido, se ha estado habilitando mediante disposiciones transitorias, la posibilidad de que el señor Rector amplíe la asignación de tiempos de dedicación de las personas que integran la Comisión de Evaluación Profesional, con el fin de incrementar la capacidad de respuesta de dicha Comisión, a saber:

Periodo	Horas máximas	Referencia
I-2021	20	Sesión 3209, Artículo 8 del 17 de marzo 2021
II-2021	30	Sesión 3209, Artículo 8 del 17 de marzo 2021
I-2022	20	Sesión 3249, Artículo 8 del 2 de febrero 2022
II-2022	20 (hasta 19 oct)	Sesión 3271, Artículo 13 del 29 de junio 2022
	40 (del 20 oct al 09 dic)	Sesión 3285, Artículo 11 del 19 de octubre 2022

3. El saldo de casos que presenta la Comisión de Evaluación Profesional con corte a diciembre de 2022, según se consigna en el informe de labores rendido en el oficio CCP-C-003-2023, es de:
  - a. 11 casos 2021 pendientes de documentación para resolver
  - b. 45 casos 2021 pendientes de análisis preliminar
  - c. 94 casos 2022 pendientes de análisis preliminar
4. En el oficio R-030-2023, el señor Rector, Ing. Jorge Chaves Arce MSc., solicita que se le faculte para otorgar hasta 40 horas adicionales a cada persona titular de la Comisión de Evaluación Profesional durante el periodo que va del 16 de enero hasta el 30 de junio de 2023, para así, dar respuesta oportuna a las personas usuarias del servicio. Así mismo, en el referido oficio se plasma una solicitud para modificar el plazo reglamentario para resolver las solicitudes de paso de categoría.
5. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles ha dictaminado positivamente la solicitud que presenta el señor Rector en cuanto al incremento en las horas de dedicación a la Comisión de Evaluación Profesional, dejando claridad de que no podría tener efecto retroactivo a la fecha en que este Consejo esté en capacidad de resolver la gestión. Importante resaltar que la Comisión ha recomendado que la habilitación no solo se efectúe para el primer semestre, sino para el año completo, de forma que la persona que ocupe la Rectoría se encuentre facultada para accionar en el momento que lo encuentre oportuno y por el máximo de horas solicitadas, incluso en el segundo semestre de persistir esta necesidad y si así lo determina su análisis.

6. En cuanto a la indicación del punto 4 del oficio R-030-2023 referido a la modificación del plazo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Carrera Profesional, para que se amplie de 150 a 300 días hábiles, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles ha recomendado que se archive sin trámite alguno, en tanto, no se tiene claridad de si se trata de un cambio permanente en la normativa, lo cual no viene razonado por la Rectoría, y en caso de que sea una mediada temporal, es el señor Rector el competente para disponer plazos distintos en casos de fuerza mayor; por cuanto así lo indica la misma reglamentación específica.
7. Se considera conveniente acoger el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, debido a que:
  - a. Es imperante acabar con la cantidad de casos pendientes de resolución del periodo 2021-2022 en la Comisión de Evaluación Profesional.
  - b. Las personas solicitantes del paso de categoría deben tener resueltos sus casos en los tiempos establecidos en la reglamentación, sin dilataciones que les causen perjuicio.
  - c. La eficiencia con la que se desarrolle la labor de la Comisión de Evaluación Profesional y las acciones que pueda emprender la Administración para contribuir en ello, tienen un impacto directo en la ejecución presupuestaria del Instituto –sin detrimento del adecuado uso de los recursos públicos-
  - d. La Comisión de Evaluación Profesional rindió resultados satisfactorios con el incremento de horas de dedicación habilitadas para el segundo semestre del año 2022 (oficio CCP-C-003-2023).
  - e. Se hace propio el razonamiento de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles para el punto 4 del oficio R-030-2023, referido a la modificación del plazo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Carrera Profesional.
8. La atención del incremento en la jornada de las Personas Integrantes de la Comisión de Evaluación Profesional que se analiza en este acto inminentemente requiere de asignación presupuestaria, razón por la que es necesario, con el fin de atenderlas, que la Rectoría examine las posibilidades institucionales y presente ante este Consejo, eventualmente, modificaciones al PAO 2023 y al presupuesto, lo que resulta concordante con lo establecido en las Políticas Generales, que han sido reseñadas en el resultando primero.

**SE ACUERDA:**

- a. Insertar el artículo Transitorio XIII al “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas”, con el texto que se detalla a continuación:

**Transitorio XIII**  
La Rectoría podrá autorizar durante el año 2023, hasta un máximo de 40 horas en la carga laboral de las personas integrantes titulares de la Comisión de Evaluación Profesional, para la realización de las labores en dicha Comisión: asistencia a sesiones, análisis de casos y atención de recursos de revocatoria.
- b. Indicar al señor Rector que presente para el análisis y aprobación de este Consejo, en caso necesario, modificaciones al Plan Anual Operativo 2023 y el presupuesto correspondiente, con la finalidad de hacer viable lo dispuesto en el punto anterior.
- c. Devolver sin trámite la solicitud que se detalla en el inciso 4 del oficio R-030-2023, referido a la modificación del plazo para resolver las solicitudes de paso de categoría, en tanto:

1. No se aporta en el oficio R-030-2023 justificación alguna que permita determinar la necesidad de modificar en forma permanente el texto del artículo 93 del Reglamento de Carrera Profesional del ITCR.
  2. Tratándose de una ampliación temporal del plazo para resolver las solicitudes de paso de categoría, el artículo 93 del Reglamento de Carrera Profesional del ITCR, faculta al señor Rector a determinar un plazo distinto en casos de fuerza mayor.
- d. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- e. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3294.

**ARTÍCULO 19. Modificación del artículo 64 del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas” y del artículo 65 del “Reglamento del Sistema Escalafón Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia” para reconocer la participación en la Comisión institucional para la prevención y promoción de la salud integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” (CISI) y de los Tribunales Disciplinarios Formativos. (A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)**

La señora Raquel Lafuente presenta la propuesta denominada: Modificación del artículo 64 del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas” y del artículo 65 del “Reglamento del Sistema Escalafón Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia” para reconocer la participación en la Comisión institucional para la prevención y promoción de la salud integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” (CISI) y de los Tribunales Disciplinarios Formativos, a cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles (Adjunta al acta de esta sesión).

El señor Jorge Chaves Arce somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:
  - “**5. Gestión Institucional.** Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.”
  - “**7. Talento Humano.** Se fomentará la atracción, el aprendizaje y crecimiento de nuestro talento humano para responder a los cambios que requiere el quehacer institucional, impulsando la cualificación, bajo una cultura participativa y un clima organizacional que propicie la permanencia satisfactoria y el mejor desempeño.”
  - “**11. Convivencia institucional.** Se fomentará en la Institución y en sus actividades, un ambiente de respeto que garantice la participación plena y la sana convivencia de todas las personas sin distinción de su etnia, lugar de procedencia, género, orientación

*sexual o identidad de género, estado civil, religión, opinión política, ascendencia nacional, filiación, condición de discapacidad, maternidad y paternidad, su condición socioeconómica, edad o cualquier otra forma de discriminación; generando una cultura de paz, en un entorno de libre de hostigamiento hacia las personas.”*  
(Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)

2. El Estatuto Orgánico señala como funciones y potestades del Consejo Institucional, en lo que interesa, lo siguiente:

*“Artículo 18*

*Son funciones del Consejo Institucional:*

*...*

*f. Aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional*

*Los reglamentos que regulan la materia electoral deben ser consultados al Tribunal Institucional Electoral antes de su aprobación en firme. El Tribunal Institucional Electoral contará con diez días hábiles para pronunciarse*

*...*

*k. Velar por el trato justo a todos los miembros de la comunidad del Instituto*

*...”*

3. Los artículos 404 y 405 del “Código de Trabajo de Costa Rica” establecen lo siguiente:

*“Artículo 404.-*

*Se prohíbe toda discriminación en el trabajo por razones de edad, etnia, sexo, religión, raza, orientación sexual, estado civil, opinión política, ascendencia nacional, origen social, filiación, discapacidad, afiliación sindical, situación económica o cualquier otra forma análoga de discriminación.*

*Artículo 405.-*

*Todas las personas trabajadoras que desempeñen en iguales condiciones subjetivas y objetivas un trabajo igual gozarán de los mismos derechos, en cuanto a jornada laboral y remuneración, sin discriminación alguna.”*

4. Los artículos 16, 17 y 64 del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas” establecen, respectivamente, lo siguiente:

*“Artículo 16 Participación interna oficial*

*Por participación interna oficial se entiende la membresía en órganos institucionales y aquellos que se establezcan mediante convenios de cooperación mutua, el ocupar puesto de jefatura dentro de la Institución y el ser designado/a por el Consejo Institucional a asumir labores especiales.”*

*“Artículo 17 Rubros de participación interna oficial*

*Se considera como participación interna oficial lo siguiente:*

*a. Director/a de departamento o rango superior: Ocupar un puesto de dirección de departamento o equivalente, director/a de alguna de las Direcciones de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, director/a de Centro Académico y Campus Tecnológico Local, auditor/a, vicerrector/a, rector/a, integrante del Consejo Institucional.*

*Así reformado por acuerdo del Consejo Institucional, Sesión Ordinaria Número 3285, Artículo 15 del 19 de octubre del 2022. Publicado en fecha 25 de octubre del 2022 mediante la Gaceta Número 996-2022 de fecha 20 de octubre del 2022.*

*Inciso a) anteriormente reformado por acuerdo del Consejo Institucional, Sesión Ordinaria No. 3275, Artículo 13, del 10 de agosto de 2022. Publicado en fecha 17 de agosto del 2022, mediante la Gaceta Número 950-2022 de fecha 11 de agosto del 2022.*

*b. Responsable de unidad: El desempeño del puesto de responsable de unidad creadas según las normas institucionales.*

- c. *Participación en el Congreso Institucional: Es la participación en las actividades del Congreso Institucional, instancia definida en el Estatuto Orgánico del ITCR. Se reconocerá la participación en el Plenario, en Comisiones del Congreso y las ponencias presentadas.*
- d. *Miembro/a de órganos institucionales: Ser miembro/a titular de órganos institucionales debidamente reconocidos y estipulados en este Reglamento y aquellos que se establezcan mediante convenios de cooperación mutua.*
- e. *Participación en Comisiones Institucionales: Participar en comisiones creadas por la Asamblea Institucional Representativa o por el Consejo Institucional como representante de esos órganos o de la Institución.*
- f. *Designación para realizar labores especiales: El trabajo debidamente solicitado y reconocido por la Asamblea Institucional Representativa, o por el Consejo Institucional.”*

*“ARTÍCULO 64. Participación en órganos institucionales*

*El ser miembro/a titular del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, del Tribunal Institucional Electoral, del Comité de Examen de Admisión, del Comité de Becas, de la Junta de Relaciones Laborales, de la Comisión de Salud Ocupacional, de la Comisión Interdisciplinaria para la Internacionalización de los Currícula (CIIC) y ser miembro/a no de oficio de la Comisión de Evaluación Profesional y del Consejo de Investigación y Extensión, otorga un 1 por año.*

*Para reconocer la membresía en órganos institucionales, el/la interesado/a debe presentar una certificación emitida por el ente correspondiente, en la cual se indique la condición de propietario/a, cuando proceda, y el período.*

*El puntaje máximo permitido para cada paso de categoría es el siguiente:*

*Adjunto/a o Profesional 2.....2*

*Asociado/a o Profesional 3.....3*

*Catedrático/a o Profesional 4.....4*

*...”*

5. Los artículos 14, 15 y 65 del “Reglamento del Sistema Escalafón de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia” establecen, respectivamente, lo siguiente:

*“Artículo 14 Participación interna oficial*

*Por participación interna oficial: se entiende la membresía en órganos institucionales y aquellos que se establezcan mediante convenios de cooperación mutua, el ocupar puesto de jefatura dentro de la Institución y el ser designado por el Consejo Institucional a asumir labores especiales.”*

*“Artículo 15 Rubros de la Participación interna oficial*

*Se considera participación interna oficial lo siguiente:*

- a. *Responsable, coordinador(a) o supervisor(a): El desempeño del puesto de responsable de unidad se refiere a ser responsable de una unidad formalmente creada o ratificada según el Reglamento para la Creación de Unidades en Departamentos, o por el Consejo Institucional y que sea debidamente reconocido como puesto de coordinación o jefatura, con el respectivo recargo salarial. En el primer caso, el reconocimiento se hará a partir del último paso de categoría; y en el segundo, a partir de la fecha de ratificación de la unidad.*
- b. *Participación en el Congreso Institucional: Es la participación en las actividades del Congreso Institucional, instancia definida en el Estatuto Orgánico del ITCR. Se reconocerá la participación en el Plenario, en comisiones del Congreso y las ponencias presentadas.*
- c. *Miembro de órganos institucionales: Ser miembro titular de órganos institucionales debidamente reconocidos y estipulados en este Reglamento y aquellos que se establezcan mediante convenios de cooperación mutua.*
- d. *Participación en Comisiones Institucionales: Participar en comisiones creadas por el Consejo Institucional como representante de ese órgano o de la Institución.*
- e. *Designación para realizar labores especiales: El trabajo debidamente solicitado y reconocido por el Consejo Institucional.”*

*“Artículo 65 Participación en órganos institucionales*

*El ser miembro titular del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, del Tribunal Institucional Electoral, del Comité de Examen de Admisión, del Comité de Becas, Junta de Relaciones Laborales, comisiones institucionales nombradas por el Consejo Institucional y ser miembro de oficio de la Comisión de Evaluación de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia, otorga 1 punto por año.*

*Para reconocer la membresía en órganos institucionales, el/a interesado/a debe presentar una certificación emitida por el ente correspondiente, en la cual se indique la condición de propietario, cuando proceda, y el período último, se reconocerá indistintamente a la condición de propietario y se evaluará en forma proporcional a la asistencia a sesiones en que el miembro/a actúe como titular, según la constancia que emita el órgano respectivo. La persona interesada que cumpla con el sesenta por ciento de las sesiones se hará acreedor/a al puntaje aquí considerado.*

*La participación anual como representante ante la AIR otorga 0.25 punto.*

*El puntaje máximo para cada categoría es el siguiente:*

*Paso I 2 puntos*

*Paso II 3 puntos*

*Paso III 4 puntos*

*Paso IV 5 puntos.”*

6. Los artículos 6, 7 y 8 del “Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Institucional para la Prevención y Promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (CISI)” establecen, respectivamente, lo siguiente:

*“Artículo 6. Alcance de la comisión*

*La CISI es la instancia encargada de articular la prevención y promoción de la salud integral con alcance institucional, y se encontrará adscrita a la Rectoría.*

*Artículo 7. Objetivos de la comisión*

*Esta comisión tendrá como objetivos:*

- a. Desarrollar diagnósticos periódicos que permitan abordar la prevención y promoción de la salud integral de la comunidad institucional.*
- b. Elaborar el plan de acción para la prevención y promoción de la salud integral de la comunidad institucional a partir de los diagnósticos.*
- c. Impulsar la implementación del plan de acción para la prevención y promoción de la salud integral de la comunidad institucional.*
- d. Articular con las diferentes instancias institucionales el plan para la prevención y promoción de la salud integral, optimizando los programas, servicios y recursos existentes.*
- e. Coordinar con las instancias institucionales correspondientes el plan de capacitación permanente a la comunidad institucional en temas relacionados con la prevención y promoción de la salud integral, a partir de los resultados del diagnóstico institucional y evaluaciones.*
- f. Realizar evaluaciones periódicas para integrar las acciones necesarias en el plan de acción institucional.*

*Artículo 8. Conformación de la Comisión*

*La CISI estará integrada por personas representantes de instancias institucionales relacionadas con la temática de la salud integral, de los diferentes campus y centros académicos, que serán el enlace con los programas, servicios y dependencias respectivas, tal y como se indica a continuación:*

- a. Una persona representante del Departamento de Gestión de Talento Humano.*
- b. Una persona representante docente de la Escuela de Cultura y Deporte.*
- c. Una persona representante de la Clínica de Atención Integral en Salud.*
- d. Una persona representante del Departamento de Orientación y Psicología.*
- e. Una persona representante de la Unidad de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral.*
- f. Una persona representante de la Oficina de Equidad de Género.*
- g. Una persona representante de cada Campus Tecnológico Local y Centro Académico.*
- h. Una persona representante estudiantil designada por la FEITEC.*

*Todas las personas representantes serán titulares. Para efectos de su funcionamiento, se tendrá por conformada cuando cuente con el nombramiento de al menos dos terceras partes de sus representantes.”*

7. Los artículos 10,11, 12, 13 y 14 del “Reglamento de Convivencia y Régimen disciplinario para la Comunidad Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica” establecen, respectivamente, lo siguiente:

*“Artículo 10. Competencia del Tribunal Disciplinario Formativo (TDF)*

*Para el conocimiento y trámite de las investigaciones disciplinarias correspondientes, habrá un Tribunal Disciplinario Formativo (TDF) en cada Campus Tecnológico o Centro Académico, con plena autonomía en sus decisiones.*

*Artículo 11. Conformación del Tribunal Disciplinario Formativo del Campus Central*

*El Tribunal Disciplinario Formativo del Campus Central estará integrado por tres personas propietarias, y tres suplentes, cuyos nombramientos se harán de la siguiente forma:*

- a. Una persona titular y una suplente nombradas por el Consejo de Docencia.*
- b. Una persona titular y una suplente nombradas por el Consejo de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos.*
- c. Una persona titular y una suplente nombradas por la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC).*

*El TDF contará siempre con asistencia jurídica, brindada por la persona profesional en Asesoría Legal, que asigne la Oficina de Asesoría Legal.*

*Artículo 12. Conformación del Tribunal de los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos*

- a. Una persona titular y una suplente, representante de los departamentos académicos, áreas académicas o unidades desconcentradas del Campus o del Centro Académico, recomendados por el Consejo Asesor y nombrados por el titular de la Vicerrectoría de Docencia.*
- b. Una persona titular y una suplente, representante del Departamento de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, o del Área de Vida Estudiantil, recomendadas por la persona que ocupe la Dirección y nombradas por el titular de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos.*
- c. Una persona titular y una suplente nombrados de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC), del Campus o Centro respectivo.*

*El Tribunal Disciplinario Formativo contará siempre con asistencia jurídica, brindada por la persona profesional en Asesoría Legal que asigne la Oficina de Asesoría Legal.*

*Cuando en los Campus o Centros Académicos no se cuente con el personal necesario para la conformación del Tribunal Disciplinario Formativo se remitirá el caso al Tribunal del Campus Central, para que se realice el debido proceso.*

*Artículo 13. Funciones del Tribunal Disciplinario Formativo.*

*Cada Tribunal Disciplinario Formativo, que tendrá las siguientes funciones:*

- a. Conocer y resolver sobre las faltas cometidas por estudiantes, de conformidad con la normativa institucional, y garantizando confidencialidad en sus actuaciones, la aplicación del debido proceso y el derecho de defensa.*
- b. Elevar a las instancias correspondientes reformas a la normativa relacionada con la convivencia estudiantil.*
- c. Coordinar acciones con las instancias encargadas de aplicar las medidas sancionatorias y correctivas.*
- d. Mantener registros actualizados de resoluciones, así como expedientes disciplinarios de estudiantes que tengan denuncias en trámite y por resolver en este Tribunal, así como los ya finalizados.*
- e. Notificar a la Dirección del Departamento de Admisión y Registro en el Campus Central y a su homólogo en los Campus Tecnológicos o Centros Académicos del ITCR, sobre las sanciones a estudiantes.*
- f. Notificar a la Dirección del Departamento o a la Coordinación del Área Académica a la que pertenece cada estudiante, sobre las sanciones acordadas por el Tribunal*

*Disciplinario Formativo, para su ejecución. Además, notificará a los titulares de las Vicerrectorías para la delegación de la actuación según corresponda.*

- g. Verificar el cumplimiento de los acuerdos del Tribunal Disciplinario Formativo por parte de las instancias correspondientes.*
- h. Conocer y resolver los recursos de adición, aclaración y de revocatoria.*
- i. Brindar toda la colaboración y mantenerse informado para lo que corresponda, en aquellos casos que han sido trasladados a las Autoridades Nacionales y Tribunales de Justicia.*
- j. Digitalizar los expedientes administrativos de cada estudiante que estén bajo su conocimiento y custodia*

*Artículo 14. Plazo de nombramiento de los miembros del TDF*

*Todas las personas que formen parte de dichos Tribunales, se nombrarán por un plazo de dos años, pudiendo ser reelectas.*

*La participación en el TDF será reconocida a las personas funcionarias para el paso de categoría según el Reglamento de Carrera Profesional en el ITCR y el Sistema de Escalafón de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia, según corresponda.*

*La participación estudiantil será reconocida mediante los mecanismos establecidos en los Reglamentos respectivos.”*

8. Se recibió el oficio CISI-19-2022, fechado 15 de setiembre de 2022, suscrito por la M.Psc. Camila Delgado Agüero, Presidente de la Comisión Institucional para la Prevención y Promoción de la Salud Integral (CISI), en el que plantea lo siguiente:

*“Por medio de la presente quisiera someter a consideración del consejo que usted preside la inclusión de la Comisión para la Prevención y Promoción de la Salud Integral en el ITCR, conocida por sus siglas como CISI, como órgano institucional en el Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*

*Más específicamente, el artículo 64 de dicho reglamento dicta lo siguiente:*

*“ARTÍCULO 64. Participación en órganos institucionales*

*El ser miembro/a titular del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, del Tribunal Institucional Electoral, del Comité de Examen de Admisión, del Comité de Becas, de la Junta de Relaciones Laborales, de la Comisión de Salud Ocupacional, de la Comisión Interdisciplinaria para la Internacionalización de los Currícula (CIIC) y ser miembro/a no de oficio de la Comisión de Evaluación Profesional y del Consejo de Investigación y Extensión, otorga un 1 por año.*

*Para reconocer la membresía en órganos institucionales, el/la interesado/a debe presentar una certificación emitida por el ente correspondiente, en la cual se indique la condición de propietario/a, cuando proceda, y el período.*

*Considerando que dicha comisión fue nombrada por el Consejo Institucional como parte de los acuerdos del IV Congreso Institucional (Sesión Ordinaria No. 3159, Artículo 16, del 26 de febrero de 2020) como un órgano permanente de trabajo interdisciplinario y profesional, para la prevención y promoción de la salud integral de la comunidad institucional, al igual que otras comisiones y comités institucionales, además de que el trabajo realizado por las personas integrantes se realiza ad honorem y como un recargo a sus funciones ordinarias, es que se solicita que pueda ser considerada dentro del listado de órganos que son reconocidos en el artículo anteriormente citado.”*

9. El artículo 12 del “Reglamento de Normalización Institucional” establece lo siguiente:

*“Artículo 12 Sobre la creación, modificación o derogatoria de un reglamento general  
Cuando se trate de una solicitud de creación, modificación o derogatoria de un reglamento general, se procederá de la siguiente manera:*

- a. Cualquier miembro u Órgano Colegiado de la Comunidad, podrá proponer al Consejo Institucional la iniciativa de creación, modificación o derogatoria de un reglamento general. La iniciativa deberá ser acompañada de un texto base a considerar, así como de su respectiva motivación.*
- b. El Consejo Institucional designará entre sus comisiones permanentes, el estudio de su procedencia.*
- c. La Comisión Permanente valorará si considera la propuesta procedente.*
  - c.1. De considerarla procedente:*

- c.1.1 En el caso de reformas parciales que no impliquen cambios sustanciales en dicha normativa, la Comisión Permanente respectiva podrá dar curso ella misma al trámite de análisis y dictamen.*
- c.1.2 En cualquier otro caso, la Comisión Permanente conformará una Comisión Ad-hoc y trasladará la propuesta para el análisis y dictamen respectivo.*
- c.2 De no considerarla procedente, lo comunicará al Consejo Institucional por medio de un oficio, el cual deberá indicar las justificaciones para su decisión.*
- d. Si la propuesta fue considerada procedente y el análisis lo realizó la misma Comisión Permanente, ésta deberá presentar la propuesta final al pleno del Consejo Institucional para su conocimiento y decisión final.*
- e. De requerirse una Comisión Ad-hoc, la Comisión Permanente a la que le fue asignado el estudio de la propuesta, deberá integrarla, indicando en el acto el ente técnico del proceso, quien asumirá la coordinación de la misma y su representación será designada por la persona que ejerza la dirección de la dependencia a cargo de liderar el proceso. En el caso de los representantes de las Oficinas de Asesoría Legal y Planificación Institucional, serán designados por las personas que ejerzan su dirección.*
- f. Recibido el dictamen de la Comisión Ad-hoc, la Comisión Permanente hará un análisis integral del mismo y presentará la propuesta final dictaminada al Pleno del Consejo Institucional, para su conocimiento y decisión final.”*

**10.** La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles conoció y aprobó, en la reunión No. 791, realizada el viernes 20 de enero del 2023, la siguiente propuesta:

*“Resultando que:*

- 1. Mediante el oficio CISI-19-2022 se ha solicitado que la participación como integrante de la “Comisión institucional para la prevención y promoción de la salud integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” (CISI) sea reconocida para efectos de ascenso en el marco del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”.*
- 2. El artículo 14 del “Reglamento de Convivencia y Régimen disciplinario para la Comunidad Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica” establece que la participación como integrante de los Tribunales Disciplinarios Formativos será reconocida para efectos de lo dispuesto en el “Reglamento de Carrera Profesional” y el “Reglamento del Sistema Escalafón de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia”, mas estos cuerpos normativos no contemplan en que rubro y bajo que puntaje se ha de hacer tal reconocimiento.*

*Considerando que:*

- 1. Las funciones desarrolladas en la “Comisión institucional para la prevención y promoción de la salud integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” (CISI) son tan relevantes para el Instituto, como las que se realizan en las comisiones contempladas en los artículos 64 del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas” y 65 del “Reglamento del Sistema Escalafón de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia”, razón por la que es oportuno y razonable que se modifiquen esos cuerpos normativos para crear normas habilitantes del reconocimiento para efectos de paso de categoría.*
- 2. Aunque la solicitud de reconocimiento para efectos de paso de categoría de la integración de la CISI fue planteada solo para la reglamentación de Carrera Profesional, se debe contemplar también en el “Reglamento del Sistema Escalafón de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia” para dar trato justo a las personas funcionarias del sector administrativo o de apoyo académico no profesional.*
- 3. Para hacer efectivo el reconocimiento que establece el artículo 14 del “Reglamento de Convivencia y Régimen disciplinario para la Comunidad Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica” es necesario que se introduzcan reformas en los artículos 64 del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas” y 65 del “Reglamento del*

*Sistema Escalafón de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia” de manera que quede establecido en que rubros y con qué puntaje se debe concretar el reconocimiento.*

Se acuerda:

1. Recomendar al Consejo Institucional que:

a. Modifique el artículo 64 del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas” de manera que su texto sea el siguiente:

**ARTÍCULO 64. Participación en órganos institucionales**

*El ser miembro/a titular del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, del Tribunal Institucional Electoral, del Comité de Examen de Admisión, del Comité de Becas, de la Junta de Relaciones Laborales, de la Comisión de Salud Ocupacional, de la Comisión Interdisciplinaria para la Internacionalización de los Currícula (CIIC), de los Tribunales Disciplinarios Formativos, de la “Comisión institucional para la prevención y promoción de la salud integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” (CISI) y ser miembro/a no de oficio de la Comisión de Evaluación Profesional y del Consejo de Investigación y Extensión, otorga un 1 por año.*

*Para reconocer la membresía en órganos institucionales, el/la interesado/a debe presentar una certificación emitida por el ente correspondiente, en la cual se indique la condición de propietario/a, cuando proceda, y el período.*

*El puntaje máximo permitido para cada paso de categoría es el siguiente:*

*Adjunto/a o Profesional 2.....2*

*Asociado/a o Profesional 3.....3*

*Catedrático/a o Profesional 4.....4*

b. Modifique el artículo 65 del “Reglamento del Sistema Escalafón de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia”

**Artículo 65 Participación en órganos institucionales**

*El ser miembro titular del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, del Tribunal Institucional Electoral, del Comité de Examen de Admisión, del Comité de Becas, Junta de Relaciones Laborales, de los Tribunales Disciplinarios Formativos, de la “Comisión institucional para la prevención y promoción de la salud integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” (CISI), comisiones institucionales nombradas por el Consejo Institucional y ser miembro de oficio de la Comisión de Evaluación de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia, otorga 1 punto por año.*

*Para reconocer la membresía en órganos institucionales, el/a interesado/a debe presentar una certificación emitida por el ente correspondiente, en la cual se indique la condición de propietario, cuando proceda, y el período último, se reconocerá indistintamente a la condición de propietario y se evaluará en forma proporcional a la asistencia a sesiones en que el miembro/a actúe como titular, según la constancia que emita el órgano respectivo. La persona interesada que cumpla con el sesenta por ciento de las sesiones se hará acreedor/a al puntaje aquí considerado.*

*La participación anual como representante ante la AIR otorga 0.25 punto.*

*El puntaje máximo para cada categoría es el siguiente:*

*Paso I 2 puntos*

*Paso II 3 puntos*

*Paso III 4 puntos*

*Paso IV 5 puntos*

2. Dictaminar que estas reformas no son sustantivas por cuanto no modifican los propósitos de ambos reglamentos.”

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Corresponde al Consejo Institucional aprobar las reformas del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas” que se puedan derivar de la atención positiva de la solicitud planteada en el oficio CISI-19-2022.

2. Por la importancia que tienen en el ámbito institucional las funciones desarrolladas por la “Comisión institucional para la prevención y promoción de la salud integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” (CISI), resulta oportuno, pertinente y razonable que las personas que la integren en condición de titulares puedan recibir el reconocimiento para ascenso según lo dispuesto en el “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas” y en el “Reglamento del Sistema Escalafón de Carrera Administrativa y Apoyo a la Academia”, por ser tan meritorias como las que atienden personas integrantes titulares de las comisiones señaladas en los artículos 64 del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas” y 65 del “Reglamento del Sistema Escalafón de Carrera Administrativa y Apoyo a la Academia”.
3. Para dar eficacia al reconocimiento que se establece en el artículo 14 del “Reglamento de Convivencia y Régimen disciplinario para la Comunidad Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, es necesario introducir modificaciones en el artículo 64 del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas” y 65 del “Reglamento del Sistema Escalafón de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia”.
4. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles ha brindado dictamen positivo sobre las reformas de los artículos 64 del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas” y 65 del “Reglamento del Sistema Escalafón de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia”, en los términos que se consignan en el resultando 11.
5. Aunque en el oficio CISI-19-2022 se solicita el reconocimiento para efectos del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”, es necesario, en cumplimiento de la Política General 11, consignada en el resultando 1 y de los artículos 404 y 405 del “Código de Trabajo de Costa Rica”, reseñados en el resultando 3, modificar en el mismo propósito, el “Reglamento del Sistema Escalafón de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia”.

**SE ACUERDA:**

- a. Modificar el primer párrafo del artículo 64 del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas” de manera que su texto sea el siguiente:

**ARTÍCULO 64. Participación en órganos institucionales**

El ser miembro/a titular del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, del Tribunal Institucional Electoral, del Comité de Examen de Admisión, del Comité de Becas, de la Junta de Relaciones Laborales, de la Comisión de Salud Ocupacional, de la Comisión Interdisciplinaria para la Internacionalización de los Currícula (CIIC), de los Tribunales Disciplinarios Formativos, de la “Comisión institucional para la prevención y promoción de la salud integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” (CISI) y ser miembro/a no de oficio de la Comisión de Evaluación Profesional y del Consejo de Investigación y Extensión, otorga un 1 por año.

...

- b. Modificar el primer párrafo del artículo 65 del “Reglamento del Sistema Escalafón de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia” de manera que su texto sea el siguiente:

**Artículo 65 Participación en órganos institucionales**

El ser miembro titular del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, del Tribunal Institucional Electoral, del Comité de Examen de Admisión, del Comité de Becas, Junta de Relaciones Laborales, de los Tribunales Disciplinarios Formativos, de la “Comisión institucional para la

prevención y promoción de la salud integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” (CISI), comisiones institucionales nombradas por el Consejo Institucional y ser miembro de oficio de la Comisión de Evaluación de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia, otorga 1 punto por año.

...

- c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

- d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3294.

**MOCION DE ORDEN:** El señor Jorge Chaves Arce presenta Moción de Orden para hacer un receso para tomar un descanso.

**NOTA:** Al ser las 11:13 a.m. se realiza un receso.

**NOTA:** Se reinicia la sesión a las 11:28 a.m.

**ARTÍCULO 20. Modificación del inciso e. del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3277, artículo 10, del 24 de agosto de 2022, en el que fueron aprobados los cupos para estudiantes de nuevo ingreso en programas académicos de grado para el año 2023; para variar las condiciones del análisis solicitado sobre gestión óptima de los cupos. (A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)**

La señora Ana Rosa Ruiz presenta la propuesta denominada: Modificación del inciso e. del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3277, artículo 10, del 24 de agosto de 2022, en el que fueron aprobados los cupos para estudiantes de nuevo ingreso en programas académicos de grado para el año 2023; para variar las condiciones del análisis solicitado sobre gestión óptima de los cupos, a cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. (Adjunta al acta de esta sesión).

El señor Jorge Chaves Arce somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:  
“**1. Docencia.** Se desarrollarán programas académicos en las áreas de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanística e integral, en concordancia con los fines y principios institucionales que aporten al desarrollo sostenible e inclusivo en procura de mejorar la calidad de vida de las personas.”  
“**2. Vida estudiantil:** Se fomentarán acciones que contribuyan a mejorar el acceso a la universidad, la integración de la vida estudiantil, las habilidades socioemocionales, la inclusión y los derechos humanos; procurando la igualdad de condiciones para todos los estudiantes inscritos en los campus tecnológicos y los centros académicos para asegurar su permanencia, formación integral y graduación exitosa” (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)
2. En la Sesión Ordinaria No. 3277, Artículo 10, del 24 de agosto de 2022, el Consejo Institucional aprobó los cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2023, en

programas académicos de grado, y dispuso, entre otros elementos, lo extraído a continuación del apartado resolutivo:

“ ...

*e. Reiterar a la Administración, la urgente necesidad de contar con un análisis integral que contemple distintos escenarios de gestión de cupos de primer ingreso, para años posteriores en programas de grado, para todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos, a fin de optimizar el uso de los cupos ofertados para el periodo 2023. El resultado de este análisis deberá ser entregado a más tardar el 05 de diciembre de 2022.*

...”

3. Mediante oficio R-1180-2022, con fecha de recibido 06 de diciembre de 2022, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Rector, a.i., dirigido a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc. Vicerrectora de Docencia, se solicitó: considerar que la atención del acuerdo en la Sesión Ordinaria No. 3277, Artículo 9 y Artículo 10, inciso e., sobre un “análisis integral que contemple distintos escenarios de gestión de cupos de primer ingreso, para años posteriores en programas de grado”, se pueda realizar a partir del 1° de julio del 2023 y se otorgue un plazo prudencial a la nueva administración.

“ ...

*Considerando que:*

1. *Se recibe el oficio ViDa-749-2022 remitido por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc. Vicerrectora de Docencia, donde se propone que el análisis integral que contempla distintos escenarios de gestión de cupos de primer ingreso se realice a partir del 1° de julio del 2023.*

*Por tanto, en análisis de lo propuesto se solicita al Consejo Institucional considerar que la atención del acuerdo en la Sesión Ordinaria No. No. 3277, Artículo 9 y Artículo 10, inciso e., se pueda realizar a partir del 1° de julio del 2023 y se otorgue un plazo prudencial a la nueva administración.”*

4. El oficio ViDa-749-2022 que anexa el señor Rector en su solicitud, detalla:

“ ...

*Le informo que después de realizar las consultas respectivas a las instancias pertinentes, se determina que es materialmente imposible su cumplimiento, ya que no existe información suficiente para sustentar el análisis.*

*Procedo a informarle, en su condición de Rector, de esta situación, que se debe a razones que no son imputables a mi persona, dado el poco tiempo que tengo de ejercer el cargo y a que no se realizaron actividades encaminadas a su atención y cumplimiento por parte de la Vicerrectora de Docencia anterior.*

*Por tanto, solicito informar al Consejo Institucional de esta situación y sugiero que usted como jerarca y responsable de la atención de este acuerdo, valore proponer al pleno que este análisis lo realice la Rectoría que a partir del 1° de julio del 2023 para lo cual sería necesario una modificación del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3277, Artículo 9 y Artículo 10, inciso e, del 24 de agosto de 2022.*

...”

5. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en su reunión No. 791, realizada el 20 de enero de 2023, dictaminó:

*“Considerando que:*

1. *La Rectoría ha solicitado al Consejo Institucional que considere que la atención del acuerdo en la Sesión Ordinaria No. No. 3277, Artículo 9 y Artículo 10, inciso e., que requería un análisis para optimizar el uso de los cupos ofertados para el periodo 2023, se pueda realizar a partir del 1° de julio del 2023 y se otorgue un plazo prudencial a la nueva administración.*
2. *Según se detalla en el oficio ViDa-749-2022 y ratificado por la Rectoría en el oficio R-1180-2022, es materialmente imposible para la Vicerrectoría de Docencia entregar el análisis en el plazo otorgado (05 de diciembre de 2022), ya que no cuenta con información suficiente para sustentar el análisis; debido a que, no se*

*realizaron actividades encaminadas a su atención, por las personas que ocupaban los cargos que debieron actuar para su oportuno cumplimiento.*

3. *Se comprende que el incumplimiento del encargo efectuado por el Consejo Institucional en esta materia escapa a las autoridades actuales.*
4. *Persiste la necesidad de eficientizar la oferta de cupos para estudiantes de nuevo ingreso, siendo una acción que contribuya a mejorar el acceso a la universidad, a través de la optimización de los recursos disponibles. En este sentido, la entrega del análisis pretendido por el Consejo Institucional, en una fecha posterior al 01 de julio de 2023, tal cual solicita la Rectoría, elimina por completo la posibilidad de que se tomen decisiones con los cupos que queden disponibles del periodo 2023 e incluso los del 2024.*

*Se dictamina recomendar al pleno del Consejo Institucional que:*

*Modifique el inciso e. del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3277, bajo el texto que se detalla a continuación:*

*e. Reiterar a la Administración, la urgente necesidad de contar con un análisis integral que contemple distintos escenarios de gestión de cupos de primer ingreso, para años posteriores en programas de grado, para todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos, a fin de optimizar el uso de los cupos ofertados para cada periodo. El resultado de este análisis deberá ser entregado a más tardar el 30 de junio de 2023.”*

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría ha solicitado al Consejo Institucional que considere que la atención del acuerdo en la Sesión Ordinaria No. No. 3277, Artículo 9 y Artículo 10, inciso e., el cual requería un análisis para optimizar el uso de los cupos ofertados para primer ingreso en el periodo 2023, se pueda realizar a partir del 1° de julio del 2023 y se otorgue un plazo prudencial a la nueva Administración.
2. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles dictaminó conveniente que se modifiquen los términos del análisis para optimizar los cupos ofertados para estudiantes de primer ingreso. En este sentido ha recomendado a este Consejo que se otorgue plazo al 30 de junio de 2023 para que la Administración genere el análisis que se ha mencionado.
3. Es razonable acoger la recomendación de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en tanto el producto encomendado reviste de urgencia, mas se atiende la imposibilidad expuesta por la Rectoría.

#### **SE ACUERDA:**

- a. Modificar el inciso e. del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3277, artículo 10, del 24 de agosto de 2022, en el que fueron aprobados los cupos para estudiantes de nuevo ingreso en programas académicos de grado para el año 2023, para variar las condiciones del análisis solicitado sobre gestión óptima de los cupos; de forma que se lea como se detalla:
  - e. Reiterar a la Administración, la urgente necesidad de contar con un análisis integral que contemple distintos escenarios de gestión de cupos de primer ingreso, para años posteriores en programas de grado, para todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos, a fin de optimizar el uso de los cupos ofertados para cada periodo. El resultado de este análisis deberá ser entregado a más tardar el 30 de junio de 2023.
- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades

recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

**c. Comunicar. ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3294.

**ARTÍCULO 21. Evaluación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2022.** (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)

**NOTA:** Al ser las 11:42 a.m. ingresan a la sesión, mediante la herramienta de video conferencia ZOOM, las personas invitadas: Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Vicerrectora de Docencia, Dr. Alejandro Masís Arce, Vicerrector de Administración, Ph.D. Floria Roa Gutiérrez, Vicerrectora de Investigación y Extensión, M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, M.A.E. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable, MBA. Johnny Masís Siles, Coordinador Unidad de Análisis y Presupuesto, y la señorita Fabiola Arias Cordero, Profesional en Administración de la Oficina de Planificación Institucional.

El señor Jorge Chaves Arce da la bienvenida a las personas invitadas y cede la palabra.

El señor José Antonio Sánchez Sanabria y el señor Johnny Masís Siles realizan la siguiente presentación:



The slide features a dark blue background with a red triangle in the bottom right corner. The background image shows hands working with documents and a laptop. The text is white and includes the TEC logo, the name of the office, the title of the presentation, and the date.

**TEC** | Tecnológico de Costa Rica

Oficina de Planificación Institucional  
Departamento Financiero Contable

**EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2022**

31 de diciembre 2022

# RESULTADOS DE EVALUACION DEL PAO 2022

31 de diciembre 2022



## ALINEAMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN



- Estrategias: 11S, 8E
- Objetivos: 5S, 5E
- Metas: 28S, 41E

Sistema universitario



- Políticas: 11
- Estrategias: 15
- Objetivos: 9
- Metas: 56

Planificación universitaria



- Políticas: 11
- Objetivos: 9
- Metas: 107
- Desarrollo: 58
- Inversión: 11
- Sustantivas: 38

Planificación operativa

## HISTÓRICO CUMPLIMIENTO METAS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (2019 - 2022)



## RESUMEN DE CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL

CANTIDAD DE METAS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	MONTO ASIGNADO	MONTO EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
107	95.0%	75 809 673 182,82	71 014 750 504,69	93.7%

	METAS DESARROLLO	METAS INVERSIÓN	METAS SUSTANTIVAS
% CUMPLIMIENTO INSTITUCIONAL	94,3	86,5	98,6
% EJECUCIÓN PRESP.	94,5	84,0	94,9

## RESUMEN DE CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMA

% Cumplimiento institucional 95.0%

% Ejecución presup. institucional 93.7%

PROGRAMA	CANTIDAD DE METAS	CUMPLIMIENTO DE METAS	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Programa 1: Administración	36		
Dirección Superior	12	84.3%	93.4%
VAD	12	98.6%	94.9%
CTLSC	3	97.0%	92.4%
CTLSJ	3	97.9%	95.4%
CAL	3	95.0%	78.3%
CAA	3	95.4%	93.6%
Programa 2: Docencia	28	94.9%	94.7%
Programa 3: VIESA	15	96.3%	96.2%
Programa 4: Investigación	22	98.3%	89.2%
Programa 5: Extensión	6	92.1%	75.3%

## PROGRAMA 1: ADMINISTRACIÓN

### DIRECCIÓN SUPERIOR

#### ASPECTOS RELEVANTES

##### OPI

- 15 procesos institucionales nuevos. 1 propuesta de modelo de negocios. Implementación de 2 cubos en SIGI.

##### Rectoría

- 1 estudio de entorno de buenas prácticas de gobernanza.

#### OPORTUNIDADES DE MEJORA

- Completar el procedimiento para revisión y aprobación de reglamentos.
- Seguimiento a la implementación del Marco de Gobierno y Gestión de las TI.

## PROGRAMA 1: ADMINISTRACIÓN

### VAD

#### ASPECTOS RELEVANTES

- Modelo de creación del centro servicios que atienda necesidades comunes de los campus tecnológicos y centros académicos,
- Insumos importantes para la definición de un modelo para la atención, prevención y promoción de la salud integral del ITCR,
- Propuesta de sistema de gestión de documentos,
- Modelo sostenible de financiamiento de becas estudiantiles,
- Modelo para incrementar recaudación de fondos externos,
- Metodología para realizar análisis prospectivos que permita evaluar la sostenibilidad y continuidad financiera a mediano plazo.

#### OPORTUNIDADES DE MEJORA

- Simplificación de trámites
- Aprovechar oportunidades presupuestarias como trasladar el PPA a la Fundatec y utilizar los recursos para operación.
- Disponibilidad del superávit para aumentar becas.
- Posible endeudamiento para infraestructura.

## PROGRAMA 1: ADMINISTRACIÓN

### CTLSC

#### ASPECTOS RELEVANTES

- Avance en el establecimiento del programa permanente que potencialice equipos de trabajo en tecnología e innovación aeroespacial
- Atracción de nuevos estudiantes de la zona de influencia
- Realización del Seminario de la Maestría en Ciencia y Tecnología
- Simposios, jornadas y presentaciones de tesis doctorales del DOCINADE
- Propuesta preliminar para el establecimiento de una maestría en Ingeniería Aeroespacial
- Avance en la integración de las carreras de Turismo de manera interuniversitaria.
- Avance en oferta de técnicos de manera interuniversitaria.
- Planteamiento para una Maestría en Agroindustria de manera interuniversitaria.
- Acciones con las Cámaras de Turismo y con la Cámara de Tubérculos
- Protocolo de vinculación empresarial en el Sector Turístico, con el Centro de Valor Agregado, con el Centro Fronterizo Las Tablillas, con el Tren Eléctrico y el Programa Nacional de Clústeres
- Vinculación en el marco de la Zona Económica Especial
- Promoción de Trabajos Finales de Graduación Multidisciplinario en carreras como Agronomía, Administración de Empresas, Producción Industrial, Computación y Turismo.

## PROGRAMA 1: ADMINISTRACIÓN

### CTLSJ

#### ASPECTOS RELEVANTES

- Mejora la gestión de activos, inventarios y mantenimientos
- Avance en la formulación de la propuesta del modelo organizacional de los servicios VIESA y servicios VIE en el CTLSJ
- Propuesta del nuevo modelo de organización del Campus que incluye los nuevos procesos de actividades y la administración del Centro de Transferencia Tecnológica Zapote (CETT)
- Reconocimientos de Bandera Azul y Carbononeutralidad
- Vinculación con Amón Cultural en coordinación con Cultura y Deporte
- Vinculación en el tema de Ciudades Inteligentes
- Enlace con la Asociación de Vecinos para temas de interés de Barrio Amón
- Enlace con la Fuerza Pública para tratar temas de seguridad en los recintos de Amón y Zapote
- Proyecto Conservación Río Torres y los Convenios con la Asociación del Zoológico Simón Bolívar
- Enlace con el Comité Cantonal Barrio Aranjuez para uso del Polideportivo.

## PROGRAMA 1: ADMINISTRACIÓN

### CAL

#### ASPECTOS RELEVANTES

- Conformación de un equipo de trabajo VIESA -CAL para el diseño de una propuesta piloto de modelo de trabajo y de organización de la vida estudiantil en el CAL,
- Conformación de la CLIES (Comisión Local de Investigación y Extensión Social) para incentivar el diseño de proyectos de investigación y extensión en CAL además de capacitaciones, talleres formativos y de acompañamiento
- Campañas de vacunación en coordinación con la CCSS
- Creación de la Comisión de Integración y Desarrollo de los colaboradores del CAL (CISDE)
- Participación en el Comité Cívico Cultural Étnico Negro de Limón
- Participación en la Asamblea Legislativa, en el marco de la celebración de la Cultura Afrodescendiente.
- Articulaciones con la Ministra de Cultura y con el Ministerio de Planificación para la estructuración de Aredes
- Enlace con diputados limonenses para discutir estrategia de regionalización desde la academia.
- Coordinación con la Municipalidad de Siquirres para proyectos de extensión.
- Participación en la Red de Apoyo IAFA (Municipalidad de Limón).
- Organización del II Encuentro de Regionalización OCIR-RHC.
- Colaboración en la Organización del IV Congreso Nacional de Innovación "Dialoguemos sobre innovación para los territorios y las comunidades".

## PROGRAMA 1: ADMINISTRACIÓN

### CAA

#### ASPECTOS RELEVANTES

- Aprobación del presupuesto y la construcción de edificación dentro del Campus de la UTN en Alajuela con fondos FEES para el 2023.
- Se obtuvo el galardón de Bandera Azul, categoría Cambio Climático correspondiente al año 2021
- Desarrollo del Torneo de Programación para fomentar la integración con los graduados.
- Participación en actividades de vinculación externa como:
  - Congreso ALAS - México.
  - Paris Peace Forum - Francia.
  - Comunidad de práctica en Inteligencia Artificial - Uruguay.
  - Foro de Gobernanza de Internet - Etiopía.
  - ICPC WF - Bangladesh.
  - I Jornada Latinoamericanas de Innovación Agropecuaria Sostenible, Tecnologías Regenerativas - CTEC CTLSC.

## PROGRAMA 2: DOCENCIA

### ASPECTOS RELEVANTES

#### Fortalecimiento del dominio del idioma inglés

- 188 estudiantes graduados del programa. Diagnóstico e Informe Final sobre las Percepciones del Nivel de Inglés del Profesorado.

#### Estadísticas de cursos, matrículas y graduación

- Virtualidad en programas técnicos. Constancia en las matrículas y graduación.

#### Internacionalización

- En América y Europa. 368 profesores y 157 estudiantes en modalidad remota y presencial.

#### Movilidad nacional

- 326 profesores y 187 estudiantes.

#### Plazas

- Estrategia para estabilidad a las plazas de Fondos del Sistema.

### OPORTUNIDADES DE MEJORA

- Considerar la divulgación, participación activa, proyectos estudiantiles relacionados entre los cursos y la investigación y extensión.
- Modificar la medición de la deserción en programas de grado.
- Proponer un plan piloto para la reducción de repitencia, y realizar las nivelaciones correspondientes.
- Realizar acciones institucionales que contemplen los hallazgos del último Informe del Estado de la Educación.

## PROGRAMA 3: VIESA

### ASPECTOS RELEVANTES

- 201 grupos de docencia culturales y deportivos.
- Procesos de atracción estudiantil.
- Actividades académico-formativas en habilidades para la vida (biblioteca, Becas, DOP, CAIS)
- Oferta en modalidad presencial y no presencial de todos los programas y servicios VIESA.
- Apoyo del FSDE al 100% de las solicitudes y para becas.
- 168 apoyos en viajes al exterior.
- 132 cursos en modalidad virtual, a cargo de más de 300 tutores con 3272 estudiantes, 91 solicitudes individuales con 120 tutores.
- 4 405,33 millones de colones en becas socioeconómicas. Se otorgaron 18 319 becas.
- Foro FISU con más de 40 países después de 22 años en América.
- Iniciativas interuniversitarias de Fondo del Sistema.

### OPORTUNIDADES DE MEJORA

- Se visualizaron metas y acciones que podían estructurarse de forma más clara, tanto en la redacción como en el registro de indicadores (reformulación para para 2023).
- Se requirió la modificación de las actividades de las metas asociadas a las propuestas del Modelo de admisión y del Modelo de trabajo para la adaptación de la población de nuevo ingreso a la vida universitaria, por lo que se convierten en temas prioritarios para el trabajo 2023.

## PROGRAMA 4: INVESTIGACIÓN

### ASPECTOS RELEVANTES

#### Posgrados

- Actualización de 4 programas, 200 cursos en modalidad virtual, 3 programas en autoevaluación, 1 programa acreditado y 35 tesis vinculadas a proyectos institucionales.

#### Cooperación

- 269 acciones de internacionalización, 30 académicos y 122 estudiantes participaron en actividades de internacionalización y movilidad (entrantes y salientes).

#### Proyectos

- 786 estudiantes participan en actividades de investigación, 9 proyectos estudiantiles, 44 proyectos con participación nacional e internacional. Además de 142 productos en Revista Tecnología en Marcha.

#### Centro de vinculación

- 5 actividades de vinculación con sectores sociales y productivos, asesoría en innovación, Zonas Económicas Especiales y emprendimientos.

### OPORTUNIDADES DE MEJORA

- Contabilizar la movilidad académica y estudiantil en armonía con ViDa.
- Mejorar la divulgación y seguimiento de las oportunidades de participación en actividades de investigación e internacionalización, especialmente proyectos estudiantiles.
- Análisis para la mejora de las condiciones de pago de los estudiantes asistentes de investigación y extensión.

## PROGRAMA 5: EXTENSIÓN

### ASPECTOS RELEVANTES

- 46 productos académicos asociados a la extensión y acción social.
- 5 encuentros regionales interuniversitarios.
- 35 proyectos de extensión.

### OPORTUNIDADES DE MEJORA

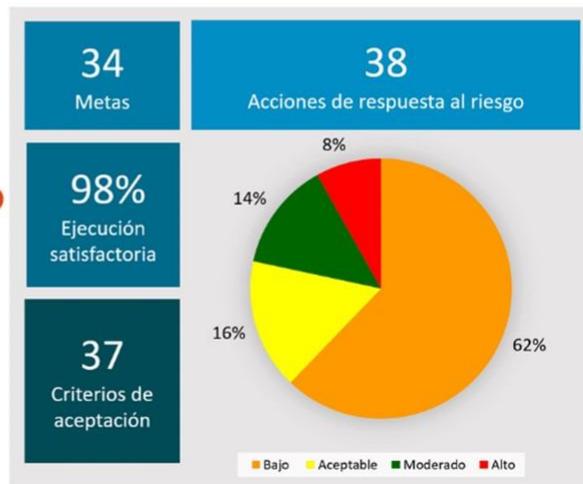
- Posibilidad de trasladar los PPA al programa 1, debido a que es más acorde a la gestión.
- Coordinar con Fundatec para registrar los proyectos de remuneración de extensión.
- Mejorar la coordinación interuniversitaria para la gestión de la extensión en las regiones.
- Desarrollar una estrategia para mejorar la divulgación de productos científicos de extensión.

## RESPUESTA AL RIESGO PAO 2022

### RESULTADOS II SEGUIMIENTO ACCIONES DE RESPUESTA AL RIESGO PAO 2022

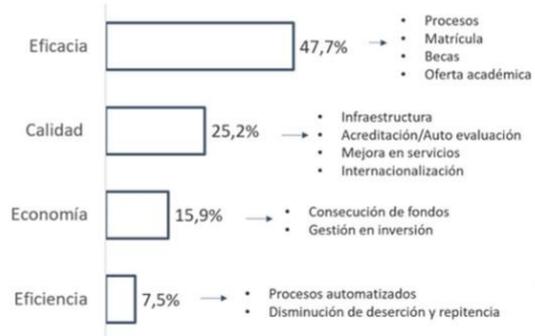
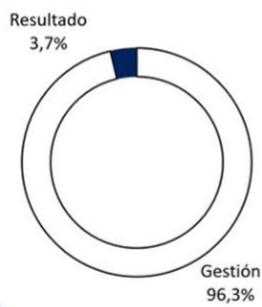


- **Alto**  
3 Riesgos
- **Moderado**  
5 Riesgos
- **Bajo**  
23 Riesgos
- **Aceptable**  
6 Riesgos



# INDICADORES

## DISTRIBUCIÓN DE LOS INDICADORES, SEGÚN TIPO



**TEC** | Tecnológico  
de Costa Rica

Unidad de Análisis Financiero y  
Presupuesto

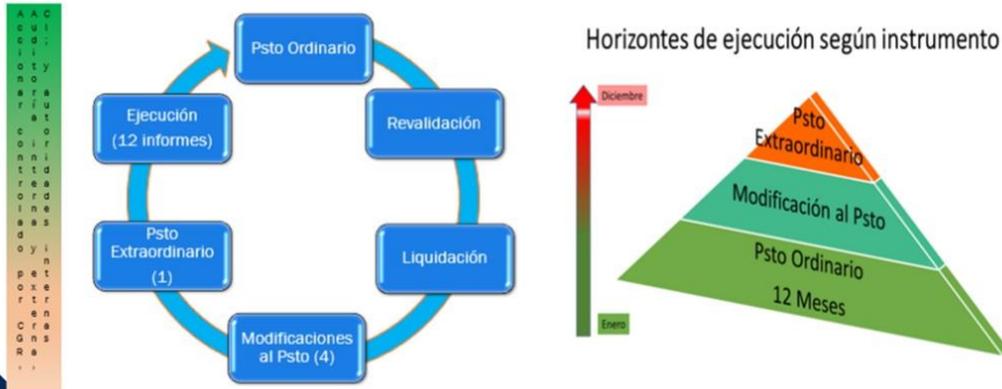
# INFORME DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

31 de diciembre 2022

## AGENDA

1. Filosofía presupuestaria
2. Resumen de ejecución
3. Análisis de Ingresos
4. Análisis de Egresos
5. Resumen por programa
6. Superávit 2022
7. Conclusiones generales

## DINÁMICA DE LAS FASES DEL PRESUPUESTO E INSTRUMENTOS 2022



## RESUMEN DE LA EJECUCIÓN

DETALLE	TOTAL PRESUPUESTO	TOTAL EJECUCIÓN	COMPROMISOS	TOTAL INGRESOS Y EGRESOS EFECTIVOS AL 31/12/2022	PRESUPUESTO DISPONIBLE	% DISPONIBLE
TOTAL INGRESOS	75,809,673,182.82	76,816,343,387.21	0.00	76,816,343,387.21	-1,006,670,204.39	101
TOTAL EGRESOS	75,809,673,182.82	71,014,750,504.69	370,621,892.42	71,385,372,397.11	4,424,300,785.71	94
SUPERÁVIT	0.00	5,801,592,882.52		5,430,970,990.10		

## COMPORTAMIENTO GENERAL DE LOS INGRESOS

DETALLE	TOTAL PRESUPUESTO	TOTAL EJECUCIÓN	COMPROMISOS	TOTAL INGRESOS Y EGRESOS EFECTIVOS AL 31/12/2022	PRESUPUESTO DISPONIBLE	% DISPONIBLE
<b>INGRESOS</b>						
Ingresos Corrientes	68,110,403,510.02	69,017,214,748.33		69,017,214,748.33	-906,811,238.31	101
Ingresos No Tributarios	4,258,850,806.02			4,734,603,393.09	-475,752,587.07	111
Transferencias Corrientes	63,851,552,704.00			64,282,611,355.24	-431,058,651.24	101
Ingresos de Capital	408,019,645.60	507,878,611.68		507,878,611.68	-99,858,966.08	124
Recuperación De Prestamos	408,019,645.60	507,878,611.68		507,878,611.68	-99,858,966.08	124
Ingresos de Financiamiento	7,291,250,027.20	7,291,250,027.20		7,291,250,027.20	0.00	100
Recursos De Vigencias Anteriores	7,291,250,027.20	7,291,250,027.20		7,291,250,027.20	0.00	100
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>75,809,673,182.82</b>	<b>76,816,343,387.21</b>	<b>0.00</b>	<b>76,816,343,387.21</b>	<b>-1,006,670,204.39</b>	<b>101</b>

Detalle	Monto
FundaTEC - FAV	400,000,000.00
Derechos Administrativos	314,878,500.00
Intereses Títulos Valores	290,222,200.00
Becas Préstamo	99,878,600.00

## ANÁLISIS DE INGRESOS

1. Comportamiento general aproximado a lo presupuestado – logrando una ejecución por encima en 1.3%
2. Sobre-ejecución en ingresos de tipo extraordinario (FAV, Interés por inversiones)
3. Ingresos por Interés en el manejo del efectivo en riesgo

(un 69% del total de renta de activos financieros corresponde a manejo de efectivo  
→ 514 millones al cierre año 2022

Autonomía financiera institucional

4. Principal ingreso FEES y otras leyes del Sector Público  
Sólo transferencias es un 82% de los ingresos - 62,995,6 millones  
Un 86% FEES se utiliza para Remuneraciones

## COMPORTAMIENTO GENERAL DE LOS EGRESOS

DETALLE	TOTAL PRESUPUESTO	EGRESOS EFECTIVOS : ENERO - NOVIEMBRE	EGRESOS EFECTIVOS : DICIEMBRE-DICIEMBRE	COMPROMISOS	EGRESOS EJECUTADOS AL 31 DE DICIEMBRE	MONTO SUB/SOBRE EJECUTADO	% EJECUTADO
Remuneraciones	49,224,325.76	41,248,006.34	6,003,846.47	0.00	47,251,852.81	1,972,472.95	95.99
Servicios	4,618,052.18	3,216,921.12	749,881.60	62,780.96	4,029,583.68	588,468.50	87.26
Materiales y Suministros	1,661,439.16	984,784.07	288,165.74	43,145.31	1,316,095.12	345,344.03	79.21
Intereses y comisiones	50,421.38	40,421.38	0.00	0.00	40,421.38	10,000.00	80.17
Activos Financieros	3,998,725.06	3,874,162.16	36,967.80	0.00	3,911,129.96	87,595.10	97.81
Bienes Duraderos	8,554,086.17	3,736,759.02	3,445,755.32	264,695.62	7,447,209.96	1,106,876.21	87.06
Transferencias Corrientes	5,785,306.81	4,785,823.38	697,621.19	0.00	5,483,444.56	301,862.25	94.78
Amortización	1,915,956.46	1,905,634.93	0.00	0.00	1,905,634.93	10,321.53	99.46
Cuentas Especiales	1,360.21	0.00	0.00	0.00	0.00	1,360.21	0.00
<b>Total Egresos</b>	<b>75,809,673.18</b>	<b>59,792,512.39</b>	<b>11,222,238.11</b>	<b>370,621.89</b>	<b>71,385,372.40</b>	<b>4,424,300.79</b>	<b>94.16</b>

### Observaciones:

- Ejecución cercana al 100% del total presupuestado
- Amortización 99% Activos financieros 98%
- Remuneraciones 96% Bienes Duraderos 87%

## PROGRAMA 1: ADMINISTRACIÓN

DETALLE	TOTAL PRESUPUESTO	EGRESOS EFECTIVOS: ENERO-NOVIEMBRE	EGRESOS EFECTIVOS: DICIEMBRE	TOTAL COMPROMISOS AL 31/12/2022	TOTAL EGRESOS EFECTIVOS AL 31/12/2022	PRESUPUESTO DISPONIBLE	% EJECUTADO
Remuneraciones	13,288,791.32	11,243,162.43	1,611,552.38	0.00	12,854,714.81	434,076.51	97.00
Servicios	3,164,790.05	2,293,204.91	581,703.82	56,019.15	2,930,927.87	233,862.18	93.00
Materiales y Suministros	956,867.86	661,415.19	163,517.31	39,371.58	864,304.08	92,563.78	90.00
Intereses y comisiones	50,421.38	40,421.38	0.00	0.00	40,421.38	10,000.00	80.00
Activos Financieros	3,417,725.06	3,417,725.06	0.00	0.00	3,417,725.06	0.00	100.00
Bienes Duraderos	6,623,708.51	2,698,730.38	2,893,878.13	131,317.48	5,723,925.99	899,782.52	86.00
Transferencias Corrientes	716,961.91	513,292.64	94,682.45	0.00	607,975.08	108,986.83	85.00
Amortización	1,915,956.46	1,905,634.93	0.00	0.00	1,905,634.93	10,321.53	99.00
<b>Total General</b>	<b>30,135,222.55</b>	<b>22,773,586.92</b>	<b>5,345,334.08</b>	<b>226,708.20</b>	<b>28,345,629.21</b>	<b>1,789,593.34</b>	<b>94.00</b>

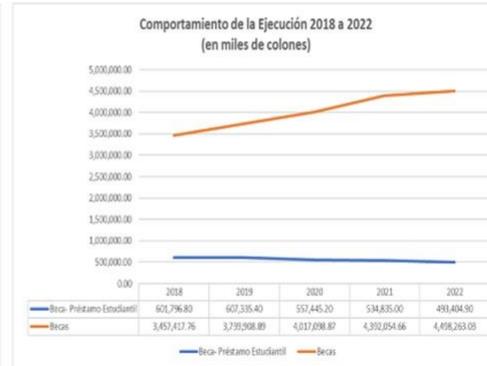
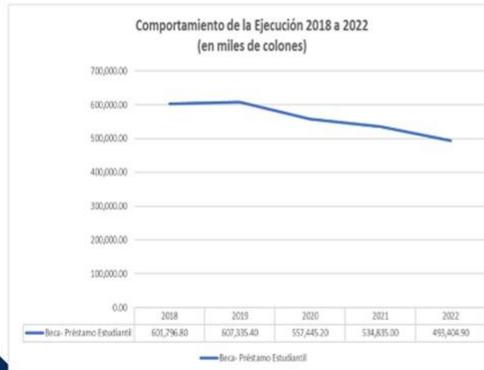
## PROGRAMA 2: DOCENCIA

DETALLE	TOTAL PRESUPUESTO	EGRESOS EFECTIVOS: ENERO-NOVIEMBRE	EGRESOS EFECTIVOS: DICIEMBRE	TOTAL COMPROMISOS AL 31/12/2022	TOTAL EGRESOS EFECTIVOS AL 31/12/2022	PRESUPUESTO DISPONIBLE	% EJECUTADO
Remuneraciones	26,129,720.17	21,887,935.67	3,149,905.75	0.00	25,037,841.42	1,091,878.75	96,00
Servicios	475,309.55	362,710.93	39,873.34	1,184.40	403,768.67	71,540.88	85,00
Materiales y Suministros	166,668.66	63,591.73	28,863.61	2,504.84	94,960.18	71,708.48	57,00
Bienes Duraderos	1,227,131.13	518,822.66	490,925.91	64,527.38	1,074,275.94	152,855.18	88,00
Transferencias Corrientes	502,104.28	390,593.16	67,555.08	0.00	458,148.24	43,956.03	91,00
<b>Total General</b>	<b>28,500,933.79</b>	<b>23,223,654.16</b>	<b>3,777,123.68</b>	<b>68,216.61</b>	<b>27,068,994.45</b>	<b>1,431,939.33</b>	<b>95,00</b>

## PROGRAMA 3: VIDA ESTUDIANTIL

DETALLE	TOTAL PRESUPUESTO	EGRESOS EFECTIVOS: ENERO-NOVIEMBRE	EGRESOS EFECTIVOS: DICIEMBRE	TOTAL COMPROMISOS AL 31/12/2022	TOTAL EGRESOS EFECTIVOS AL 31/12/2022	PRESUPUESTO DISPONIBLE	% EJECUTADO
Remuneraciones	4,861,784.21	4,136,449.47	612,735.28	0.00	4,749,184.75	112,599.46	98,00
Servicios	278,115.63	165,508.84	62,019.60	1,773.91	229,302.35	48,813.28	82,00
Materiales y Suministros	138,397.18	74,495.62	26,236.16	219.12	100,950.91	37,446.28	73,00
Activos Financieros	581,000.00	456,437.10	36,967.80	0.00	493,404.90	87,595.10	85,00
Bienes Duraderos	264,962.56	222,906.30	31,368.03	0.00	254,274.33	10,688.23	96,00
Transferencias Corrientes	4,127,623.26	3,518,284.11	524,052.35	0.00	4,042,336.46	85,286.80	98,00
Cuentas Especiales	1,360.21	0.00	0.00	0.00	0.00	1,360.21	0,00
<b>Total General</b>	<b>10,253,243.05</b>	<b>8,574,081.45</b>	<b>1,293,379.22</b>	<b>1,993.03</b>	<b>9,869,453.70</b>	<b>383,789.34</b>	<b>96,00</b>

## PROGRAMA 3: VIDA ESTUDIANTIL



## PROGRAMA 4: INVESTIGACIÓN

DETALLE	TOTAL PRESUPUESTO	EGRESOS EFECTIVOS: ENERO-NOVIEMBRE	EGRESOS EFECTIVOS: DICIEMBRE	TOTAL COMPROMISOS AL 31/12/2022	TOTAL EGRESOS EFECTIVOS AL 31/12/2022	PRESUPUESTO DISPONIBLE	% EJECUTADO
Remuneraciones	4,615,768.68	3,729,634.38	590,597.85	0.00	4,320,232.23	295,536.45	94.00
Servicios	316,757.03	150,474.21	23,684.77	411.26	174,570.24	142,186.79	55.00
Materiales y Suministros	173,099.52	74,276.07	38,114.47	236.47	112,627.01	60,472.51	65.00
Bienes Duraderos	387,297.45	248,985.40	29,342.39	68,229.78	346,557.56	40,739.89	89.00
Transferencias Corrientes	374,898.39	340,772.44	9,150.03	0.00	349,922.47	24,975.92	93.00
<b>Total General</b>	<b>5,867,821.08</b>	<b>4,544,142.49</b>	<b>690,889.51</b>	<b>68,877.52</b>	<b>5,303,909.52</b>	<b>563,911.56</b>	<b>90.00</b>

## PROGRAMA 5: EXTENSIÓN

DETALLE	TOTAL PRESUPUESTO	EGRESOS EFECTIVOS: ENERO-NOVIEMBRE	EGRESOS EFECTIVOS: DICIEMBRE	TOTAL COMPROMISOS AL 31/12/2022	TOTAL EGRESOS EFECTIVOS AL 31/12/2022	PRESUPUESTO DISPONIBLE	% EJECUTADO
Remuneraciones	328,261.37	250,824.39	39,055.20	0.00	289,879.59	38,381.78	88,00
Servicios	383,079.92	245,022.23	42,600.07	3,392.25	291,014.55	92,065.37	76,00
Materiales y Suministros	226,405.93	111,005.45	31,434.19	813.30	143,252.94	83,152.99	63,00
Bienes Duraderos	50,986.52	47,314.29	240.86	620.98	48,176.13	2,810.39	94,00
Transferencias Corrientes	63,718.98	22,881.03	2,181.28	0.00	25,062.31	38,656.67	39,00
<b>Total General</b>	<b>1,052,452.72</b>	<b>677,047.38</b>	<b>115,511.61</b>	<b>4,826.53</b>	<b>797,385.52</b>	<b>255,067.20</b>	<b>76,00</b>

## ANÁLISIS DE EGRESOS

1. Ejecución cercana al 100% de lo planificado
2. Remuneraciones y otras partidas con porcentajes de ejecución relativamente altas, empuja a flexibilizar aún más la modificación de diciembre
3. Oportunidad para optimizar el FSDE en su principio solidario
4. El TC favoreció pagos en el último trimestre, lo que generó remanentes presupuestarios.
5. Presupuesto 2023 para revalidación OC podría ser suficiente
6. Pendiente análisis de SB solicitudes de compra al cierre de periodo y su revalidación > limitación con Regla Fiscal

## SITUACIÓN DEL SUPERÁVIT 2022

Montos en millones de colones

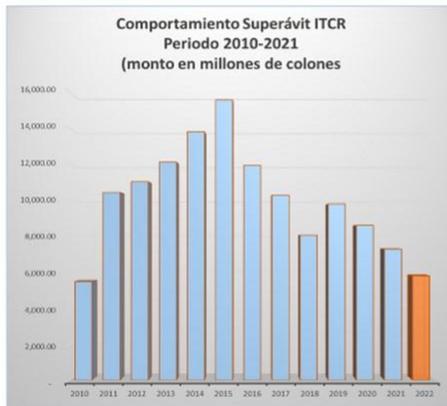
Situación actual del superávit	Monto
Superávit 2022	5,801.59
Superávit Incluido PO 2023	2,127.15
<b>Pendiente de presupuestar 2023</b>	<b>3,674.44</b>
<b>PO 2023</b>	<b>75,036.20</b>

→ Afectado por Regla Fiscal

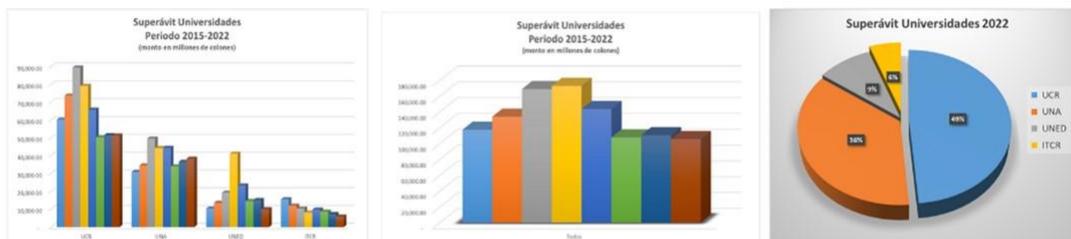
Porción relativa pendiente 5%

Con datos al día 25 01 2023

## SUPERÁVIT 2022



## SUPERÁVIT 2022 UNIVERSIDADES



Fuente de datos según SIPP. CGR  
No incluye CONARE ni UTN

## SUPERÁVIT 2022 Y REGLA FISCAL

Preliminar Presupuesto Ordinario 2023

Por Partida por Programa

(en miles de colones)

Partida	Programa 1 Administración	Programa 2 Docencia	Programa 3 Vida Estudiantil y Ser. Académicos	Programa 4 Investigación	Programa 5 Extensión	Total general
0 - Remuneraciones	13.502.494	26.217.154	4.848.303	5.297.689	246.332	50.111.973
1 - Servicios	4.022.073	536.695	277.558	441.934	418.275	5.696.536
2 - Materiales y Suministros	1.187.575	138.042	93.325	253.912	256.569	1.929.423
3 - Intereses y Comisiones	5.000	0	0	0	0	5.000
6 - Transferencias Corrientes	537.222	514.476	4.212.899	517.966	47.060	5.829.624
<b>Gasto Corriente</b>	<b>19.254.365</b>	<b>27.406.367</b>	<b>9.432.085</b>	<b>6.511.501</b>	<b>968.237</b>	<b>63.572.555</b>
5 - Bienes duraderos	2.902.118	3.500.000	750.000	500.000	200.000	7.852.118
<b>Gasto Capital</b>	<b>2.902.118</b>	<b>3.500.000</b>	<b>750.000</b>	<b>500.000</b>	<b>200.000</b>	<b>7.852.118</b>
<b>Gasto Total</b>	<b>22.156.483</b>	<b>30.906.367</b>	<b>10.182.085</b>	<b>7.011.501</b>	<b>1.168.237</b>	<b>71.424.673</b>
4 - Activos Financieros	3.305.000	0	700.000	0	0	4.005.000
8 - Amortización	0	0	0	0	0	0
9 - Cuentas Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>25.461,483</b>	<b>30.906,367</b>	<b>10.882,085</b>	<b>7.011,501</b>	<b>1.168,237</b>	<b>75.429,673</b>

## SUPERÁVIT 2022 Y REGLA FISCAL

Comparación Regla Fiscal 2022 versus 2023  
(en miles)

Detalle	Presupuesto Ordinario 2022	Proyección Formulación 2023 más 2.56%(RF)	Presupuesto Ordinario 2023	Diferencia	Variación
Gastos Corrientes	62,794,145.63	64,401,675.76	64,377,116.15	-24,559.61	2.52%
Gastos de Capital	6,847,790.99	7,023,094.44	7,023,092.28	-2.16	2.56%
Transacciones Financieras	1,894,417.29	1,942,914.38	3,636,007.97	1,693,093.59	
Sumas sin Asignación	1,360.21	1,395.03	0.00	-1,395.03	
<b>Total</b>	<b>71,537,714.12</b>	<b>73,369,079.60</b>	<b>75,036,216.39</b>	<b>1,667,136.79</b>	
<b>Gasto Total</b>	<b>69,641,936.62</b>		<b>71,400,208.43</b>		<b>2.52%</b>

## CONCLUSIONES

1. Situación del superávit ante eventuales devoluciones de transferencias al gobierno central
  - a) Aprox. del TEC 5.5mm.
  - b) Aprox. de las universidades 105 mm.  
(Pendiente operacionalizar cómo se daría esa devolución estableciendo tipo de fondos.)
2. Autonomía financiera limitada
  - a) Afecta la eliminación de ingresos como Residencias Estudiantiles
3. Límites en el uso del psto por Regla Fiscal.
4. Oportunidad de refuerzo para el programa de Beca - préstamo
5. Oportunidad de proyectos de inversión con permiso de Autoridades gubernamentales

## CONSULTAS

**MOCION DE ORDEN:** Al ser las 12:27 p.m. el señor Jorge Chaves Arce presenta Moción de Orden para ampliar la sesión hasta la 1:00 pm.

Se somete a votación la moción y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra.

**NOTA:** El señor Rony Rodríguez Barquero, se retira de la sesión para atender un compromiso adquirido previamente, con permiso de la Presidencia al ser las 12:30 p.m.

**NOTA:** Se retiran las personas invitadas y se les agradece su participación, al ser las 12:51 p.m.

El señor Nelson Ortega presenta la propuesta denominada: Evaluación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2022, a cargo de la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta al acta de esta sesión).

El señor Jorge Chaves Arce somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

### **RESULTANDO QUE:**

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

**“5 Gestión Institucional.** Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.

**6 Calidad.** Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todos los usuarios.

**10 Sostenibilidad.** Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales.” (Aprobadas

en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)

2. El Estatuto Orgánico, en su artículo 18, inciso b, establece:

*“Son funciones del Consejo Institucional:*

...

*b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.*

...”

3. El Reglamento del Proceso de Planificación Institucional, indica en su artículo 10:

*“Artículo 10 Seguimiento y evaluación*

*El seguimiento y la evaluación del proceso de Planificación Institucional, consistirá en la verificación del cumplimiento de los siguientes aspectos:*

...

*b. Los responsables del seguimiento y evaluación del Plan Anual Operativo serán los encargados de cada programa, subprograma y demás dependencias adscritas, de acuerdo con el ámbito de su competencia, con el apoyo técnico de la Oficina de Planificación Institucional. La evaluación se realizará trimestralmente y se presentará un resumen de la evaluación al Consejo de Rectoría para conocimiento y establecimiento de las posibles acciones correctivas. **Se presentará semestralmente al Consejo Institucional el informe de evaluación para su conocimiento.***

*...” (El subrayado es proveído)*

4. Las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público, indican sobre la fase de evaluación presupuestaria, lo siguiente:

“...

**4.5.5 Suministro de información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria a la Contraloría General.** Para el ejercicio de las competencias de fiscalización, las instituciones deberán presentar a la Contraloría General de la República, informes semestrales acumulativos, con fecha de corte 30 de junio y 31 de diciembre, con los resultados de la evaluación presupuestaria, referida a la gestión física y financiera ejecutada. Las fechas para dicha presentación serán las siguientes:

a) La del primer semestre, a más tardar el 31 de julio del año de vigencia del presupuesto.

b) La del segundo semestre, a más tardar el 31 de enero del año posterior a la vigencia del presupuesto. La información debe incorporarse al sistema electrónico diseñado por el Órgano Contralor para el registro de la información presupuestaria, de acuerdo con la normativa y las especificaciones que regulan su funcionamiento.

(Así reformado el inciso anterior mediante el punto ee) de la resolución N° R-DC-73-2020 del 18 de setiembre del 2020)

**4.5.6. Información sobre la evaluación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General de la República.** La información sobre la evaluación presupuestaria deberá incorporarse en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General de la República, en forma conjunta con la información solicitada en la norma 4.3.15 y comprenderá lo siguiente:

a)

i. Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información incorporada al sistema. El jerarca de la institución o de la instancia -legal o contractualmente competente para el suministro de la información de la evaluación presupuestaria al Órgano Contralor, deberá confirmar la oficialidad de la misma. Para lo anterior, la normativa que regule el sistema electrónico determinará el instrumento o mecanismo específico a utilizar para dicha confirmación.

ii. Referencia del acuerdo mediante el cual el jerarca conoció el resultado de la evaluación presupuestaria. Tratándose de contratos de fideicomiso deberá suministrarse el documento que haga constar que la evaluación presupuestaria fue conocida por el órgano que sea legal y contractualmente competente para tal efecto.

b) Información sobre la evaluación presupuestaria. El informe comprenderá al menos el análisis de los siguientes aspectos:

- i. Avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios en función de los indicadores establecidos.
- ii. Detalle de las desviaciones de mayor relevancia que afecten los objetivos, metas y resultados de lo alcanzado con respecto a lo estimado previamente establecidos para cada uno de los programas presupuestarios.
- iii. Análisis del desempeño institucional y programático, en términos de eficiencia, eficacia, economía y calidad en el uso de los recursos públicos, según el logro de objetivos, metas y resultados alcanzados en los indicadores de mayor relevancia, definidos en la planificación contenida en el presupuesto institucional aprobado. Asimismo, este desempeño debe analizarse en función de su aporte a la situación económica, social y de medio ambiente del país y de las metas y objetivos contenidos en los planes nacionales, sectoriales, regionales y municipales según corresponda.
- iv. Avance en el cumplimiento de objetivos y metas de mediano y largo plazo considerando las proyecciones plurianuales realizadas.
- v. Una propuesta de medidas correctivas y de acciones a seguir en procura de fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional.
- vi. Cualquier información que sea solicitada mediante requerimiento específicos de la gerencia de área de fiscalización superior respectiva.

(Así reformado el punto 4.5.6) anterior mediante el punto ff) de la resolución N° R-DC-73-2020 del 18 de setiembre del 2020)

...

**4.3.15 Suministro de la información complementaria sobre la ejecución presupuestaria.** La información complementaria sobre la ejecución presupuestaria deberá incorporarse, semestralmente, en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General para tales efectos, en forma conjunta con la información que se genere producto de la fase de evaluación presupuestaria, y comprenderá lo siguiente:

- a) Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información incorporada al sistema. El jerarca de la institución, o de la instancia -legal o contractualmente- competente para el suministro de la información de la ejecución presupuestaria al Órgano Contralor, o el encargado de asuntos financieros, deberá confirmar la oficialidad de la misma. Para lo anterior, la normativa que regule el sistema electrónico determinará el instrumento o mecanismo específico a utilizar para dicha confirmación.
- b) Información complementaria:

- i) Resultado de la ejecución financiera: El comportamiento de la ejecución de los ingresos y gastos, agrupados según los clasificadores de ingreso, por objeto del gasto y económico del gasto vigentes, así como cualquier otro clasificador que la Contraloría General solicite, en el cual se detalle los aspectos relevantes de la ejecución presupuestaria y las principales limitaciones presentadas en materia de percepción de ingresos y ejecución de gastos.
- ii. Proyectos de inversión pública...
- iii. Remuneraciones...
- iv. Transferencias...
- v. Principal, amortización e intereses de la deuda...
- vi. Identificación de necesidades de ajustes, ya sea a nivel de presupuestación o de ejecución, obtenida como resultado de las fases de control y ejecución presupuestaria.
- viii. Los estados financieros que la institución debe emitir de acuerdo con la normativa contable que le rige, con corte al 30 de junio de cada año.
- ix. Actualización en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General para tales efectos, del avance en el cumplimiento de objetivos y metas, conforme la ejecución del presupuesto.

*x. Cualquier información que sea solicitada mediante requerimientos específicos, por la Contraloría General de la República.*

*...” (El resaltado corresponde al original)*

5. Mediante el oficio R-007-2023, con fecha de recibido 17 de enero de 2023, suscrito por el Ing. Jorge Alfredo Chaves Arce, Rector a.i, dirigido al M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional, se recibió el documento titulado “Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 31 de diciembre de 2022”. El mismo indica que dicho documento fue conocido y avalado en reunión de Rector y Vicerrectores N° 01-2023 del 16 de enero del presente año.
6. Mediante el oficio R-017-2023, con fecha de recibido 19 de enero de 2023, suscrito por el Ing. Jorge Alfredo Chaves Arce, Rector a.i, dirigido al M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Dr. Alejandro Masís Arce, vicerrector de la Vicerrectoría de Administración y al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional, se recibió el documento titulado “Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre 2022”. El mismo indica que dicho documento fue conocido en la reunión de Rector y Vicerrectores N° 01-2023, Artículo 2, del 16 de enero del presente año.
7. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión No. 1002, efectuada el 26 de enero de 2023, lo siguiente:

**“Resultando que:**

1. *En oficios R-007-2023 y R-017-2023 fueron suministrados los informes correspondientes a la evaluación física y financiera de la Institución con corte al 31 de diciembre de 2022.*

**Considerando que:**

1. *En la reunión ordinaria No. 1001 de la Comisión de Planificación y Administración, realizada el 19 de enero de 2023, se brindó audiencia al Ing. Jorge Chaves Arce, Rector a.i, al Dr. Alejandro Arce Masís, vicerrector de la Vicerrectoría de Administración, al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional, a la M.Ed. Teresa Hernández Jiménez, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, a la Ing. María Estrada Sánchez, vicerrectora de la Vicerrectoría de Docencia, a la Dra. Floria Roa Gutiérrez, vicerrectora de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, para la exposición del “Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 31 de diciembre de 2022”, adjunto al oficio R-007-2023.*
2. *En la reunión ordinaria No. 1002 de la Comisión de Planificación y Administración, realizada el 26 de enero de 2023, se brindó audiencia al Ing. Jorge Chaves Arce, Rector a.i, al Dr. Alejandro Arce Masís, vicerrector de la Vicerrectoría de Administración, al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional, a la M.Ed. Teresa Hernández Jiménez, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, a la Ing. María Estrada Sánchez, vicerrectora de la Vicerrectoría de Docencia, a la Dra. Floria Roa Gutiérrez, vicerrectora de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, a la MAE. Silvia Watson Araya, directora del Departamento Financiero Contable y al Lic. Johnny Masís Siles, para la exposición del “Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2022”, adjunto al oficio R-017-2023.*
3. *Conocidos los resultados de los informes suministrados en los oficios R-007-2023 y R-017-2023 se efectuaron recomendaciones a las personas responsables de los programas y equipo técnico, sobre las medidas correctivas que se han propuesto ante las desviaciones mostradas en ciertas metas. Así mismo, se solicitó que se confirme que la información contenida en los informes satisfacen razonablemente los requerimientos de la Contraloría General de la República, que han sido detallados en las Normas Técnicas.*

**Se dictamina:**

*Recomendar al pleno del Consejo Institucional que proceda a conocer los resultados de la evaluación física y financiera de la Institución con corte al 31 de diciembre de 2022.”*

8. Mediante oficio OPI-013-2023, con fecha de recibido 27 de enero de 2023, suscrito por el MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se recibe el documento titulado “Cumplimiento normativo de la Contraloría General de la República”, en el cual se indica:

*“Por este medio, se indica que el documento de Evaluación del Plan Anual Operativo 2022 al 31 de diciembre, remitido mediante el oficio R-007-2023, del 17 de enero del presente, atiende de forma general y razonable los aspectos requeridos de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE de la Contraloría General de la República, referente a lo siguiente:*

*4.5. Fase de evaluación presupuestaria.*

*4.5.6 Información sobre la evaluación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General de la República.*

*(...)*

*b) Información sobre la evaluación presupuestaria.*

*Lo anterior se remite según lo dispuesto por la Comisión de Planificación y Administración, en la Reunión No. 1002, celebrada el día 26 de enero del año en curso.”*

9. Mediante oficio VAD-019-2023, con fecha de recibido 27 de enero de 2023, suscrito por el Dr. Alejandro Masís Arce, vicerrector de la Vicerrectoría de Administración, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se recibe el documento titulado “Informe Evaluación de la Ejecución Financiera al 31 de diciembre 2022”, en el cual se indica:

*“En cumplimiento a las Normas Técnicas de Presupuesto Público, en la fase de ejecución presupuestaria, norma 4.3.15 y de la fase de evaluación de evaluación presupuestaria normas 4.5.5 a 4.5.7, las cuales solicitan:*

*a. Instrumento que confirme la oficialidad de la información*

*b. Informe de la evaluación presupuestaria*

*c. Información complementaria del informe de ejecución del segundo semestre*

*i. Resultado de la ejecución financiera*

*ii. Proyectos de Inversión Pública*

*iii. Remuneraciones*

*°- Detalle de plazas cargos fijos*

*°- Detalle de dietas*

*°- Desglose de los incentivos*

*iv. Transferencias*

*v. Principal, amortización e intereses de la deuda*

*vi. Los estados Financieros*

*Por lo antes mencionado, le remito el Informe Evaluación de la Ejecución Financiera a diciembre 2022.*

*...”*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público indican que las instituciones deben presentar a la Contraloría General de la República, informes semestrales acumulativos con los resultados de la evaluación presupuestaria, incluyendo información específica complementaria sobre la ejecución de las cuentas del presupuesto -periodicidad que es concordante con los resultados que debe conocer el Consejo Institucional sobre la evaluación del Plan Anual Operativo, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento del Proceso de Planificación Institucional-.
2. Para la evaluación con corte al 31 de diciembre, el informe debe ser presentado a la Contraloría General de la República a más tardar el 31 de enero del año posterior a la

vigencia del presupuesto. Adicionalmente, las Normas Técnicas indican que dicho informe debe ser conocido por el jerarca de la Institución, y para ello, debe mediar un acuerdo donde así se haga manifiesto.

3. De conformidad con el Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 31 de diciembre de 2022, remitido por la Rectoría en el oficio R-007-2023, el proceso de evaluación se realizó con la información brindada por cada responsable de Programa y Sub-Programa, con el acompañamiento técnico de la Oficina de Planificación Institucional y con el apoyo del Departamento de Financiero Contable para la vinculación presupuestaria, y en síntesis presenta los siguientes aspectos:

a. En total fueron formuladas 107 metas a nivel institucional (se incluyó una meta adicional producto del primer presupuesto extraordinario), las cuales cerraron con un nivel de cumplimiento del 95.0% y vinculadas con una ejecución presupuestaria de un 93.7%. A continuación, se observa el promedio de cumplimiento de las metas y la ejecución presupuestaria por programa y subprograma:

**Tabla No.1.** ITCR: Promedio de cumplimiento por metas y ejecución presupuestaria por Programa, Subprograma, Campus Tecnológicos y Centros Académicos, al 31 de diciembre del 2022

PROGRAMA	CANTIDAD DE METAS	PROMEDIO CUMPLIMIENTO METAS	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
PROGRAMA1: ADMINISTRACIÓN			
DIRECCIÓN SUPERIOR	12	84.3%	93.4%
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN	12	98.6%	94.9%
CAMPUS TECNOLÓGICO LOCAL SAN CARLOS	3	97.0%	92.4%
CAMPUS TECNOLÓGICO LOCAL SAN JOSÉ	3	97.9%	95.4%
CENTRO ACADÉMICO DE LIMÓN	3	95.0%	78.3%
CENTRO ACADÉMICO DE ALAJUELA	3	95.4%	93.6%
PROGRAMA 2: DOCENCIA	28	94.9%	94.7%
PROGRAMA 3: VIESA	15	96.3%	96.2%
PROGRAMA 4: INVESTIGACIÓN	22	98.3%	89.2%
PROGRAMA 5: EXTENSIÓN	6	92.1%	75.3%
<b>PROMEDIO INSTITUCIONAL</b>	<b>107</b>	<b>95.0%</b>	<b>93.7%</b>

**Fuente:** Informe de Evaluación Plan Anual Operativo al 31 de Diciembre 2022, pág. 10

b. El cumplimiento de las metas por cada Eje Temático según Objetivo Estratégico a nivel institucional, así como la representatividad de cada uno de dichos ejes, respecto a la cantidad de metas, se muestra a continuación:

**Tabla No.2.** ITCR: Promedio de cumplimiento en metas por Objetivo Estratégico Institucional según eje temático al 31 de diciembre del 2022

EJE TEMÁTICO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	METAS	PROMEDIO CUMPLIM.	EJECUCIÓN PRESUP. CON COMPR
DOCENCIA	1. Fortalecer los programas académicos existentes y promover la apertura de nuevas opciones, en los campos de tecnología y ciencias conexas a nivel de grado y posgrado.	20	97.7%	95.2%
INVEST., EXTENSIÓN Y ACCIÓN SOCIAL	2. Mejorar la generación y transferencia de conocimiento científico, tecnológico y técnico innovador, que contribuyan al desarrollo del sector socio-productivo.	14	97.7%	79.5%
	3. Consolidar la vinculación de la Institución con la sociedad en el marco del modelo del desarrollo sostenible para la edificación conjunta de soluciones a las necesidades del país.	6	100.0%	90.2%
VIDA ESTUDIANTIL	4. Garantizar al sector estudiantil un ambiente y condiciones que propicien el acceso equitativo, la permanencia, el éxito académico, la formación integral, la graduación y su futura inserción al sector socio-productivo del país.	14	95.3%	96.1%
GESTIÓN	5. Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional.	23	97.8%	95.5%
	6. Desarrollar el talento humano orientado hacia la gestión efectiva y el mejoramiento continuo.	4	98.3%	95.3%
	7. Optimizar el desarrollo y uso de las tecnologías de información y comunicación, equipamiento e infraestructura que facilite la gestión institucional.	16	84.4%	86.0%
	8. Generar proyectos y acciones viables y sostenibles que promuevan la consecución de recursos complementarios al FEES.	7	97.1%	90.8%
DESARROLLO REGIONAL	9. Implementar acciones articuladas en las distintas regiones del país, para ampliar la cobertura y el acceso a la Educación Superior Estatal contribuyendo así, al desarrollo integral del país.	3	83,3%	86.9%
<b>TOTAL PROMEDIO</b>		<b>107</b>	<b>95.0%</b>	<b>93.7%</b>

**Fuente:** Informe de Evaluación Plan Anual Operativo al 31 de Diciembre 2022, pág. 11

c. Las metas PAO se han tipificado en: Desarrollo, Inversión y Sustantivas, lo cual integra los grandes procesos de la Institución: Investigación, Docencia, Extensión, Vida Estudiantil y Gestión. De las metas incluidas en el PAO, las metas de desarrollo representan el 54.2%, las metas de inversión el 10.3% y las metas sustantivas el 35.5%, y en conjunto muestran los siguientes resultados:

**Tabla No.3.** ITCR: Promedio de cumplimiento y ejecución presupuestaria por tipo de meta al 31 de diciembre del 2022

TIPO DE META	CANTIDAD METAS	% CUMP. METAS	% EJECUCIÓN PRESUPUESTO
Desarrollo	58	94.3	94.5
Inversión	11	86.5	84.0
Sustantiva	38	98.6	94.9
<b>Total</b>	<b>107</b>	<b>95.0</b>	<b>93.7</b>

**Fuente:** Informe de Evaluación Plan Anual Operativo al 31 de Diciembre 2022, pág. 12

- d. Se hace indicación de las desviaciones de mayor relevancia que afectaron los resultados de aproximadamente 15 metas con respecto a lo estimado previamente, y se detallan las medidas correctivas que serán propuestas en procura de fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional.
  - e. Al finalizar el segundo semestre las acciones de respuesta al riesgo en promedio se cumplieron en un 99%, lo que indica que los porcentajes de implementación de los planes de administración de riesgos son satisfactorios. (Págs. 241-244)
  - f. El informe incorpora el alineamiento de las metas evaluadas a la fecha de corte del Plan Anual Operativo 2022 con el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal 2021-2025. (Págs. 252-260)
  - g. Se presenta el seguimiento y monitoreo de las metas del Plan Estratégico Institucional (PEI). Del total de 56 metas PEI, el monitoreo se realiza a 50 que se concretan en el año 2022, las restantes seis darán inicio en el Plan-Presupuesto 2023. (Págs. 261-262)
4. Se extraen los siguientes resultados de interés del Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2022, remitido por la Rectoría en el oficio R-017-2023, así como del Informe de Evaluación de la Ejecución Financiera al 31 de diciembre de 2022, que se aportó en el oficio VAD-019-2023:
- a. Al cierre del periodo 2022 los ingresos efectivos alcanzaron una ejecución acumulada de ¢76,816,343.39 miles, lo cual representa el 101.33% ejecutado de los recursos estimados en el Presupuesto Ordinario 2022 y del Presupuesto Extraordinario I-2022. La ejecución total al final del periodo 2022 es aproximada a lo estimado, ligeramente por encima en un 1.33% con respecto al Presupuesto 2022, equivalente a ¢1,006,670.20 miles contra el Presupuesto total ¢75,809,673.18 miles. Las partidas principales que aportaron esta diferencia son el depósito extraordinario realizado por la FUNDATEC del Fondo de Apoyo a la Vinculación (FAV), los derechos Administrativos, la Recuperación de Préstamos a Estudiantes y los Intereses sobre Títulos y Valores por inversiones realizadas.
  - b. Al 31 de diciembre del 2022, se reporta una ejecución acumulada efectiva de ¢71,014,750 miles, lo cual representa el 94% ejecutado del total presupuestado por ¢75,809,673 miles. Resalta en la ejecución la cancelación del préstamo con el Banco Popular de Desarrollo Comunal, pago del Salario Escolar y aguinaldo, y el registro de inversiones que traspasan el periodo presupuestario
  - c. En la partida de Bienes Duraderos se indica que muestra un presupuesto asignado de ¢8,554,086 miles, con una ejecución acumulada de ¢7,182,514 miles y un porcentaje de ejecución del 84%. Se detallan en el informe los proyectos de inversión pública que se tienen en trámite.
  - d. La ejecución acumulada para el mes de diciembre de la partida de Remuneraciones es de un 96%, mostrando una subejecución por un monto de ¢1,972,472.95 miles al cierre del 2022. En el informe se incorporan los datos referidos a dietas, plazas y otros elementos que detallan las Normas técnicas.
  - e. En la partida de Transferencias Corrientes, se indica que la ejecución al 31 de diciembre del 2022 es de un 94%. Las subpartidas con mayor relevancia que conforman esta partida son:
    - A. Becas Socioeconómicas: Presenta una ejecución efectiva de ¢456,220 miles de un total presupuestado de ¢460,600 miles, lo que representa un 99% del presupuesto.
    - B. Beca Mauricio Campos: atiende cerca de 2,672 estudiantes, el presupuesto total al 31 de diciembre es de ¢2,838,826 miles, la ejecución porcentual es de 99% lo que representa ¢2,838,005 miles.

f. En cuando a la partida de Amortización, se explica que a la fecha de cierre se mostró una ejecución del 99%, explicando que la cancelación de los préstamos con el Banco Popular y Desarrollo Comunal, y la operación #001-202- 003-30660339 que se tenía con el Banco Nacional, el cual consta en una certificación emitida por dicha entidad asegura que no existan saldos pendientes; son el efecto de la óptima ejecución de esta partida.

g. El informe incorpora los estados financieros del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

5. Bajo la recomendación de la Comisión de Planificación y Administración aunado a la indicación de la Norma Técnica 4.5.5 Suministro de información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria a la Contraloría General, corresponde a este Consejo Institucional, conocer los resultados de los informes que se han suministrado por medio de los oficios R-007-2023, R-017-2023 y VAD-019-2023.

#### SE ACUERDA:

a. Dar por conocida la evaluación presupuestaria al 31 de diciembre de 2022, conforme a la información suministrada en:

- “Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 31 de diciembre de 2022”, adjunto al oficio R-007-2023



Evaluación PAO R-007-2023 Informe  
2022 al 31 de diciem de la Evaluación de

- “Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2022”, adjunto al oficio R-017-2023



Informe de R-017-2023 Informe  
Ejecución Diciembre de Ejecución Presup

- “Informe de Evaluación de la Ejecución Financiera al 31 de diciembre de 2022”, adjunto al oficio VAD-019-2023.



VAD-019-2023 CI  
COPA Informe Evalu

b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso extraordinario de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo.

c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3294.

**NOTA:** El señor Jorge Chaves Arce manifiesta que faltan seis minutos para que termine la sesión, por lo que consulta a las Personas Integrantes del Pleno si están de acuerdo en trasladar el punto 22 de la agenda, titulado: “*Modificación del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3284, Artículo 9, del 12 de octubre de 2022, en el cual se acordaron medidas para la ejecución del presupuesto asignado a la Federación de Estudiantes del ITCR (Atención oficio VIESA-1250-2022).*”, para la próxima sesión y continuar con el tema de Asuntos Varios.

El señor Nelson Ortega Jiménez manifiesta que, es una cuestión de tiempo y que considera que es un tema sencillo, por lo que consulta a la señora Raquel Lafuente, encargada de presentar la propuesta, si es posible presentarla en el tiempo que resta de la sesión.

La señora Raquel Lafuente coincide en que es un tema sencillo y expresa que dependerá del tiempo restante.

El señor Jorge Chaves Arce, manifiesta que, si no están de acuerdo con el traslado, se continuará con la agenda, por lo que cede la palabra a la señora Raquel Lafuente para que proceda con la presentación del tema. No obstante, aprovecha para informar que en reunión sostenida en horas de la mañana con estudiantes, quienes se apersonaron a la Rectoría en nombre del Consejo Ejecutivo de la Federación de Estudiantes del ITCR, adujeron que no fueron consultados en relación con la propuesta que se va a presentar seguidamente; asimismo que, al no tener participación en la presente sesión, eso los deja sin representación ante el Consejo Institucional; por lo anterior, le solicitaron proponer al Pleno que se les otorgue un espacio para externar su criterio en relación con la misma antes de que sea presentada, por lo que en calidad de Presidente de este órgano, somete a consideración del Pleno la pertinencia de recibirlos.

El señor Luis Gerardo Meza Cascante manifiesta que, aunque hubiera disposición para recibirlos, por asuntos de tiempo no es posible otorgarles el espacio. Adicionalmente señala que, el Pleno lo integran dos personas que representan al Sector Estudiantil, por lo tanto, considera que el argumento no es válido para solicitar su participación.

Las personas integrantes del Pleno coinciden con el criterio del señor Luis Gerardo Meza Cascante, por lo que se continúa con la presentación de la propuesta por parte de la señora Raquel Lafuente.

**MOCION DE ORDEN:** Al ser la 1:00 p.m. el señor Jorge Chaves Arce presenta moción de orden para ampliar la sesión hasta la 1:05 p.m.

Se somete a votación la moción y se obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor, 0 en contra.

**ARTÍCULO 22. Modificación del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3284, Artículo 9, del 12 de octubre de 2022, en el cual se acordaron medidas para la ejecución del presupuesto asignado a la Federación de Estudiantes del ITCR (Atención oficio VIESA-1250-2022).** *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*

La señora Raquel Lafuente presenta la propuesta denominada: Modificación del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3284, Artículo 9, del 12 de octubre de 2022, en el cual se acordaron medidas para la ejecución del presupuesto asignado a la Federación de Estudiantes del ITCR (Atención oficio VIESA-1250-2022), a cargo de la Comisión de Planificación y Administración (Adjunta al acta de esta sesión).

El señor Jorge Chaves Arce somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

**“5 Gestión Institucional.** *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.”*

**“6 Calidad.** *Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todos los usuarios.”* (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del

16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)

2. El artículo 109 del Estatuto Orgánico dispone:

*“La Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica contará con un presupuesto formado por las cuotas correspondientes por derechos de matrícula y las sumas que el Consejo Institucional, de acuerdo con las necesidades y las disponibilidades presupuestarias del Instituto, le asigne.”*

3. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3284, artículo 9, del 12 de octubre de 2022, acordó:

**“SE ACUERDA:**

- a. Disponer que la ejecución del presupuesto asignado por la Institución a la FEITEC a partir del periodo 2023, se realice por medio de centros funcionales o unidades ejecutoras dentro de la estructura programática del ITCR y no mediante transferencia (Transferencias al Sector Privado).
- b. Solicitar a la Rectoría presente, antes del 15 de noviembre de 2022, la propuesta de ajustes reglamentarios, que sean necesarios para que el cambio del modelo en la ejecución permita el cumplimiento de los objetivos, para los cuales se asignan estos recursos a la FEITEC.
- c. Indicar a la Rectoría que en caso de que encuentre imposibilidad de realizar pagos requeridos para el funcionamiento de la FEITEC, mediante los procedimientos institucionales, se indiquen los gastos y la justificación por la cual debería autorizarse por este Consejo, excepcionalmente, la transferencia de dichos recursos.
- d. Solicitar a la Rectoría que, en coordinación con la FEITEC, aporte antes del 15 de noviembre de 2022, el plan de capacitación dirigido a las personas funcionarias y estudiantes que requieran participar en los procesos de ejecución de los recursos asignados a la FEITEC.
- e. Instruir a la Rectoría para que, conforme lo dispuesto en el inciso a, proceda según corresponda en el ajuste y concordancia de los términos del Convenio vigente, para la transferencia ITCR-FEITEC.
- f. Solicitar a la Auditoría Interna llevar a cabo las modificaciones que correspondan en Sistema de Implementación de Recomendaciones, para ajustar el Plan de acción para la atención de la advertencia AUDI-AD-005-2021, conforme lo detallado en este acto.

...”

4. En el oficio R-1094-2022 con fecha de recibido 15 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce, MSc. Rector, a.i., dirigido al Consejo Institucional, se recibió la propuesta del “Reglamento para la Ejecución y el Control del Presupuesto Asignado a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC)”.

5. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio VIESA-1250-2022, con fecha de recibido 15 de noviembre de 2022, suscrito por la M. Ed. Teresa Hernández Jiménez, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, al Ing. Jorge Chaves Arce, MSc., Rector, a.i. y al Dr. Humberto Villalta Solano, entonces vicerrector de la Vicerrectoría de Administración, el cual indica:

...”

*Desde la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos se participó en las sesiones de trabajo con participación de funcionarios pertenecientes a la Rectoría, a la Vicerrectoría de Administración, para proponer y coordinar las medidas sobre la ejecución del presupuesto asignado a la FEITEC. Producto de este trabajo, se ha comunicado el día de hoy en oficio R-1094-2022, la propuesta de Reglamento para la Ejecución y el Control del Presupuesto Asignado a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa*

Rica (FEITEC), en el cual se atienden los incisos b. y e. del acuerdo de la Sesión Ordinaria No.3284, art.9.

En lo referente al plan de capacitación mencionado en el inciso d. supracitado, se considera que, hasta no definir la aprobación del reglamento, no se podrá establecer el plan definitivo de capacitación. Lo anterior, en vista de que es necesario incorporar en dicho plan las fechas o periodos de capacitación a que estarán eventualmente autorizados para la gestión de la unidad ejecutora propuesta. Por tanto, se solicita extender el plazo de presentación del plan de capacitación, hasta tanto no se defina la aprobación o no del Reglamento para la Ejecución y el Control del Presupuesto Asignado a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC).

Una vez aprobado el reglamento, se presentará en un plazo de cinco días hábiles el cronograma de capacitación o metodología de trabajo a seguir, para con esto poder incluir y garantizar el inicio de los procesos correspondientes Plan Anual Operativo 2023 y la distribución del Presupuesto Ordinario 2023 para la nueva unidad ejecutora.

...”

6. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión No. 1002, realizada el jueves 26 de enero de 2023, sobre la gestión que se presenta en el oficio VIESA-1250-2022, lo siguiente:

**“Resultando que:**

1. En el oficio VIESA-1250-2022 se solicita al Consejo Institucional que amplíe el plazo de presentación del plan de capacitación dirigido a las personas funcionarias y estudiantes que requieran participar en los procesos de ejecución de los recursos asignados a la FEITEC, cuya fecha originalmente dispuesta en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3284, artículo 9, del 12 de octubre de 2022, fue el 15 de noviembre de 2022.
2. Se justifica en el oficio VIESA-1250-2022 que la fecha de presentación del plan de capacitación debería extenderse hasta tanto se defina la aprobación o no del Reglamento para la Ejecución y el Control del Presupuesto Asignado a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC); por cuanto debe incluirse en la programación solicitada a las personas funcionarias y representantes estudiantiles de la FEITEC, que estarán eventualmente autorizadas para la gestión de la unidad ejecutora.

**Considerando que:**

1. Se estima razonable que la capacitación a las personas funcionarias y estudiantes que estarán involucradas en la gestión presupuestaria de la FEITEC, se efectúe teniendo debidamente aprobada la regulación sobre la que se basa.
2. La propuesta del Reglamento para la Ejecución y el Control del Presupuesto Asignado a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC) ha sido revisada con la mayor celeridad posible, encontrándose en análisis en el seno de la Comisión ad-hoc que establece el Reglamento de Normalización Institucional, para los casos de creación de normativa con alcance general.
3. La propuesta del Reglamento para la Ejecución y el Control del Presupuesto Asignado a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC), considera la etapa de capacitación dentro de sus disposiciones transitorias; por cuanto es posible prescindir de la exigencia que establece el inciso d., del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3284, artículo 9.

**Se dictamina:**

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que modifique el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3284, artículo 9, del 12 de octubre de 2022, de forma que el inciso d. sea eliminado.”

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Atendiendo la advertencia de la Auditoría Interna No. AUDI-AD-005-2021 de fecha 07 de diciembre de 2021, titulada *“Advertencia sobre imposibilidad material de verificar la ejecución, por parte del Consejo Ejecutivo de la FEITEC, de la transferencia que realiza el ITCR, de conformidad con el Estatuto de la Federación para el período 2020”*, así como la excitativa efectuada por la Auditoría Interna en cuanto a la atención oportuna de los términos de la referida advertencia en procura de evitar el debilitamiento del sistema de control interno (según se consignó en el oficio AUDI-141-2022, fechado 22 de agosto de 2022); el Consejo Institucional dispuso que a partir del periodo 2023, la gestión del presupuesto que destina la Institución para financiar a la FEITEC, se realice por medio de centros funcionales o unidades ejecutoras dentro de la estructura programática del ITCR y no mediante transferencia (Transferencias al Sector Privado).
2. En el marco del precitado acuerdo, el Consejo Institucional solicitó a la Rectoría entre otros elementos, un plan de capacitación dirigido a las personas funcionarias y estudiantes que requieran participar en los procesos de ejecución de los recursos asignados a la FEITEC, cuya fecha de entrega acordada fue el 15 de noviembre de 2022.
3. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (VIESA) ha solicitado a este Consejo, previo al vencimiento del plazo otorgado, que la fecha de presentación del plan de capacitación se extienda hasta tanto se defina la aprobación o no de la propuesta del Reglamento para la Ejecución y el Control del Presupuesto Asignado a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC).
4. Siendo analizada la presente gestión por la Comisión de Planificación y Administración, la misma ha indicado en su dictamen que la petición de la VIESA es razonable, e incluso que el requerimiento del plan de capacitación forma parte de las disposiciones transitorias de la propuesta reglamentaria en mención; por cuanto recomienda que se prescinda de su exigencia como parte de los productos detallados en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3284, artículo 9, del 12 de octubre de 2022.
5. Este órgano comparte los razonamientos que hace llegar la Comisión de Planificación y Administración, por cuanto procede a resolver conforme se detalla en el apartado siguiente.

**SE ACUERDA:**

- a. Modificar el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3284, Artículo 9, del 12 de octubre de 2022, en el cual se acordaron medidas para la ejecución del presupuesto asignado a la Federación de Estudiantes del ITCR, de forma que el inciso d. cuyo texto se detalla a continuación, sea eliminado de su lectura:

*“d. Solicitar a la Rectoría que, en coordinación con la FEITEC, aporte antes del 15 de noviembre de 2022, el plan de capacitación dirigido a las personas funcionarias y estudiantes que requieran participar en los procesos de ejecución de los recursos asignados a la FEITEC.”*
- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3294.

**CAPÍTULO DE ASUNTOS VARIOS**

**ARTÍCULO 23. Temas de Asuntos Varios**

**a. Invitación al Acto de bienvenida para estudiantes de primer ingreso del Campus Central Cartago.**

La señora Ana Damaris Quesada Murillo informa que, la señora María Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, remitió invitación para el Acto de Bienvenida para las personas estudiantes de primer ingreso del Campus Central Cartago; ser comunicada a las personas integrantes del Consejo Institucional. Señala que, dicha invitación fue recibida a las 9:17 a.m. de este día y considerando que la actividad se realizará el próximo lunes 6 de febrero de 2023 en el Centro de las Artes, en dos actos, el primero a las 9:00 a.m. y el segundo a las 11:00 a.m., consideró necesario presentarla en este espacio, a fin de que las personas integrantes del órgano que tengan posibilidad de participar, lo manifiesten y así poder comunicarlo de manera oportuna a la Vicerrectoría; añade que, no se requerirá hacer un discurso.. Agrega que, se solicita contar con una persona representante del Consejo Institucional en la mesa principal; sin embargo, se hace extensiva la invitación a todas las personas integrantes del Consejo Institucional que deseen participar en la actividad. Por lo que se requiere que, si alguna persona integrante tiene interés en participar, por favor se lo comunique para dar respuesta a la VIESA.

El señor Randall Blanco Benamburg manifiesta que, tiene posibilidad de participar en el acto que se realizará a las 11:00 a.m.

La señora Ana Damaris Quesada Murillo indica que, hará del conocimiento de la Señora Vicerrectora su participación.

**Sin más temas que atender y siendo la una con siete minutos de la tarde, se levanta la sesión.**

/cmpm